TOMO 131 — Montevideo, Jueves 9 de Junio de 1938 — Núm. 9531

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se designa Ministro de Relaciones Exteriores interino

Ministerio del Interior.

Montevideo, Junio 2 de 1938.—Número 1713|938.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Encárgase interinamente del Ministerio de Relaciones Exteriores al señor Ministro Plenipotenciario don Ubaldo Ramón Guerra, con el objeto especial de atender a las misiones extraordinarias y delegaciones enviadas por Gobiernos extranjeros con motivo de la transmisión del mando presidencial.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **TERRA.** — **RAUL JUDE.**

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Resolución. Se nombran Tesorero, Jefe y Subjefe de los Servicios Terrestres de la Administración Nacional de Puertos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 30 de 1938.—Número 14210|934.

Vista la comunicación de la Administración Nacional de Puertos de fecha 27 del corriente mes relativa a la provisión del cargo vacante de Tesorero en aquel instituto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desígnanse a los funcionarios que se mencionan a continuación para ocupar los siguientes cargos:

Para el cargo de Tesorero General, categoría I, grado 16, al actual Jefe de la División de los Servicios Marítimos señor Juan De Ferrari.

Para Jefe de la División de Servicios Marítimos, categoría I, grado 15, al actual Subjefe de la División de los Servicios Terrestres, señor Juan Lavignasse.

Para Subjefe de la División de los Servicios Terrestres, categoría I, grado 15, al señor Pedro Sitjar, actual Prosecretario de la Presidencia de la República.

Comuníquese a la Administración Nacional de Puertos y pase a la Contaduría General de la Nación. — **TERRA.** —RAUL JUDE.

3

Resolución. Se proveen vacantes en la Dirección General de Impuestos Internos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 28 de 1938.—Número 42|938.

Vistas las comunicaciones de la Dirección General de Impuestos Internos de fecha 21 de Febrero y 16 de Mayo de 1938, relativas a la provisión de vacantes existentes en aquella oficina.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desígnanse para ocupar los cargos que se mencionan a continuación a los siguientes funcionarios:

Para Inspector de 2.ª clase, categoría III, grado 9, al Oficial 1.° señor Américo Herraez.

En las páginas finales aparecen las cotizaciones de la Bolsa de Comercio, reproducidas del Boletín correspondiente, y que tienen carácter oficial por el hecho de aparecer en este diario.

Para Oficial 1.°, categoría III, grado 8, al Encargado de Cuentas Corrientes de Tabaco, señor Eduardo D. Trianón.

Para Encargado de Cuentas Corrientes, categoría III, grado 7, al Subinspector de 1.ª clase señor Justo Zapater García.

Para Subinspector de 1.ª clase, categoría III, grado 7, al Subinspector señor Jesús Rodríguez.

Para Subinspector de 2.ª clase, categoría IV, grado 5, al Auxiliar 1.° señor Juan Joulia.

Para Auxiliar 1.°, categoría IV, grado 3, al Auxiliar señor Hugo V. Rousserie.

Para Auxiliar 2.°, categoría IV, grado 2, a la señorita Esperanza Varela.

Para Subcontador de la misma oficina, vacante por fallecimiento del señor Juan B. Negro, desígnase al actual Subinspector de 2.ª clase señor Julio C. Zaffaroni.

Para Subinspector de 2.ª clase, categoría IV, grado 5, al señor Sarandí Berreta, actual Auxiliar 1.°.

Para Auxiliar 1.°, categoría IV, grado 3, al Auxiliar 2.° señor Carlos Estefan.

Para Auxiliar 2.° categoría IV, grado 2, a la señorita María Sofía Melo, actual Auxiliar en comisión.

Para Auxiliar 2.° categoría IV, grado 2, vacante por renuncia del señor Alberto Madrazo, al señor Wilson Ibarburú.

Para el cargo de Notificador, categoría IV, grado 2, al señor Rafael Cardoso Lussich.

Comuníquese a la Dirección de Impuestos Internos y pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — RAUL JUDE.

4

Resolución. Se nombra Auxiliares en comisión de la Dirección de Impuestos Directos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 27 de 1938.—Número 44|938.

Siendo conveniente intensificar el despacho de los asuntos por morosidad de impuestos a cargo de la Dirección de Impuestos Directos,

SE RESUELVE:

Nómbranse Auxiliares en comisión con una asignación mensual de ochenta pesos ($ 80.00) cada uno a la señorita Amelia Basanta; señor Manuel Allende y señora Dina Gandós de Gutiérrez Zorrilla. Esta erogación que importa la cantidad anual de dos mil ochocientos ochenta pesos $ 2.880.00) se imputará al artículo 45 de la ley de Contribución Inmobiliaria y artículo 30 de la ley de Patentes de Giro.

Comuníquese a la Dirección de Impuestos Directos y pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — RAUL JUDE.

5

Resolución. Se hacen promociones en la Dirección de Estadística

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 28 de 1938.—Número 27|938.

Vista la comunicación de la Dirección General de Estadística referente a la vacante existente en aquella oficina por fallecimiento del Oficial 3.° categoría IV, grado 6, señorita Delia Quincoses,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse para ocupar los cargos que se mencionan a los siguientes funcionarios:

Para Oficial 3.°, categoría IV, grado 6, al Auxiliar 2.ª señora Vicenta P. de Piñeyro.

Para Auxiliar 2.°, categoría IV, grado 6, al Auxiliar 3.° señor José Ilich.

Para Auxiliar 3.°, categoría IV, grado 5, al señor Julio Ruis.

Comuníquese a la Dirección de Estadística y pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — RAUL JUDE.

6

Resolución. Se declaran incorporadas a los estatutos de la S. A. "Industrias Unidas Casa Blanca" las bases de afiliación al Frigorífico Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 27 de 1938.—Número 1945|938.

Vistos estos antecedentes en los que la Sociedad Anónima "Industrias Unidas Casa Blanca" solicita sean incluídas en sus estatutos las bases de afiliación al Frigorífico Nacional aprobadas por la asamblea de sus accionistas, según el certificado notarial adjunto;

Oída la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y atento a lo aconsejado por el Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar incorporadas a los estatutos de la Sociedad Anónima "Industrias Unidas Casa Blanca" las bases de afiliación de la misma al Frigorífico Nacional aprobadas en la asamblea de accionistas de aquella institución, según lo comprueba el certificado notarial adjunto a estos antecedentes, debiéndose hacer la agregación respectiva por quien corresponda.

Devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, expídase testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese y archívese.— TERRA. — RAUL JUDE.

7

Resolución. Se establece que pagará derechos determinado porcentaje de residuos de maderas y duelas importadas en franquicias, para la fabricación de toneles.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 27 de 1938.—Número 1289|937.

Vistos los antecedentes relacionados con la inspección practicada por la Dirección de Industrias en el local de la Tonelería "La Uruguaya", con el fin de verificar la existencia de madera y duelas de roble, importadas en franquicias aduaneras para la elaboración de toneles, así como determinar el porcentaje de desperdicios que se producen durante el proceso de fabricación, que la expresada firma solicita, a fin de poder disponer del stock existente en la actualidad;

Considerando: Que del estudio practicado en dicho establecimiento se ha podido constatar que de los desperdicios de manera, un 4 % puede ser aprovechada con otros fines industriales;

De acuerdo con lo informado por el Inspector Adjunto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Los industriales que importen maderas y duelas en franquicias, para la fabricación de toneles, fijarán la proporción de residuos de madera que pueda ser aprovechada en otros fines industriales, en un 4 % sobre el total de madera industrialización y en consecuencia debe pagar los derechos correspondientes.

2.° La Dirección de Industrias en la comprobación de aplicación de madera importada en franquicias, tomará en cuenta el porcentaje sujeto al pago de los derechos, dando por canceladas las cantidades de residuos vendidas; los casos en que las ventas acusaran proporciones mayores que las determinadas por cada fabricante y por las cuales pagarán derechos, se considerarán como una infracción aduanera y sujeta ~~como tal~~ a las disposiciones que rigen sobre la materia.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — RAUL JUDE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

8

Decreto. Se nombra Oficial de Sección del Estado Mayor General

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 21 de 1938.—Número 1340|938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Oficial de Sección, del Estado Mayor General del Ejército, al señor Mayor don Bolívar

González, sin perjuicio de atender las clases que dicta en la Escuela de Armas y Servicios.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General de División DOMINGO MENDIVIL.

9

Decreto. Se nombran Comandante de la Escuadrilla de Informaciones de la Base Aeronáutica número 1 e Instructor del Curso de Aplicación de Oficiales de la Escuela Militar de la misma arma.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 21 de 1938.—Número 1241|938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase en la Aeronáutica Militar: Comandante de la Escuadrilla de Informaciones de la Base Aeronáutica número 1, al señor Capitán Manuel A. Rivas Gómez; e Instructor del Curso de Aplicación de Oficiales de la Escuela Militar de Aeronáutica, al señor Teniente 1.° Gustavo Bernadou.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General de División DOMINGO MENDIVIL.

10

Decreto. Se nombran Tenientes 1.os para revistar en la Escuela de Armas y Servicios

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 21 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase, con la antigüedad del día 2 de Marzo del corriente año, para revistar en la Escuela de Armas y Servicios, a los señores Tenientes 1.os Eduardo J. Lluveras, Uberfil Robaina, Oscar L. Sena, José G. Benenati, Ricardo La Rosa, Mario Bascou, Raúl G. Urioste, Rodolfo W. Osorio, Héctor W. Leone, Francisco González, Pedro I. Ríos, Pablo Williams y Carlos J. Herrera.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General de División DOMINGO MENDIVIL.

11

Decreto. Se declara existente la Región Militar Central, determinándose su circunscripción territorial

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 21 de 1938.—Número 886|934.

Visto el oficio número 255|S, de la Inspección General del Ejército, mediante el cual solicita el dictado de una disposición de gobierno que determine la existencia y funcionamiento de la Región Militar Central, ha regulado su acción por simple decisión del Comando Militar:
Atento a que el decreto-ley de fecha Agosto 18 de 1933, creador de la ley Orgánica del Ejército, establece en su artículo 9.° que "el territorio será dividido en Regiones, cada una de las cuales servirá, en principio, de asiento a una División de infantería",

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase existente la Región Militar Central, en armonía con lo que legisla el artículo 9.° de la ley Orgánica del Ejército, de fecha Agosto 18 de 1932.
Art. 2.° La Región Militar Central tendrá por circunscripción territorial la zona no comprendida en las restantes Regiones Militares, o sean los Departamentos de Montevideo, Canelones, San José, Maldonado y parte del de Lavalleja.
Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General de División DOMINGO MENDIVIL.

12

Decreto. Se declara en suspenso la "Reglamentación para el examen de Sargentos aspirantes al empleo de Sargentos 1.os" y su "Programa de exámenes".

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 21 de 1938.—Número 2811|936.

Visto el oficio número 511|938 de la Inspección General del Ejército, donde expresa las razones de orden circunstancial que aconsejan dejar en suspenso, hasta la oportunidad propicia, la "Reglamentación para el examen de Sargentos aspirantes al empleo de Sargentos 1.os" y sus "Programas de exámenes", que fueron aprobados por decreto dictado el día 8 de Abril del corriente año,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Queda en suspenso, hasta nueva disposición, la "Reglamentación para el examen de Sargentos aspirantes al empleo de Sargentos 1.os" así como sus "Programas de exámenes", que fueron aprobados por decreto gubernativo de fecha 8 de Abril del corriente año.
Art. 2.° Vuelvan a la Inspección General del Ejército, a los efectos solicitados en su oficio número 511|938, todos los antecedentes relativos a la reglamentación cuyo vigor se aplaza.
Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General de División DOMINGO MENDIVIL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

13

Resolución. Se declara pensionista a doña Dorotea Pereyra de Sánchez e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 5 de 1938. Número 1036|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Dorotea Pereyra de Sánchez y sus hijos Isidoro Francisco, Delia del Valle y María Angélica Mercedes Sánchez se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijos del ex jornalero del Ministerio de Obras Públicas, don Andrés Sánchez,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Dorotea Pereyra de Sánchez y sus hijos Isidoro Francisco, Delia del Valle y María Angélica Mercedes Sánchez, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 213.98 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles sin perjuicio de los derechos que pueden corresponder a los demás causahabientes y que aún no se hayan presentado.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

14

Resolución. Se declara pensionista a la señorita María Valentina Gadea

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 5 de 1938.—Número 1041|938.

Resultando de los informes producidos que la señorita María Valentina Gadea se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925 como hija del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas don Pedro Gadea,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita María Valentina Gadea, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

15

Resolución. Se declara pensionista a doña Teresa Laurito Scelsi

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 5 de 1938.—Número 1042|1938.

Resultando de los informes producidos que la señora Teresa Laurito de Scelsi, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 en su calidad de viuda del ex jubilado civil don Fidel Scelsi,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Teresa Laurito de Scelsi, pensionista civil, con derecho a una asignación de pesos 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

16

Resolución. Se autoriza el pago de unos haberes a las señoras María Luisa Manaro de Simonetti y Julia Manaro ro de Labat en calidad de herederas de una ex pensionista.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 5 de 1938.—Número 3658|1937.

Vistos y resultando que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Marzo del año en curso, se autorizó a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, para abonar a las señoras María Luisa Manaro de Simonetti y Julia Manaro de Labat, la cantidad de $ 38.22 en calidad de herederas de la ex pensionista civil señora Salomé Chacón de Manaro.

Atento: a que la Contaduría General manifiesta que la referida Caja, con anterioridad a la resolución dictada por el Poder Ejecutivo efectuó las versiones correspondientes a Tesorería General de la Nación, por lo que solicita se le autorize a practicar una liquidación talonaria por la suma de $ 38.22 con cargo al artículo 134 del presupuesto vigente,

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Contaduría General de la Nación, para que practique una liquidación talonaria por la suma de $ 38.22 a favor de las señoras María Luisa Manaro de Simonetti y Julia Manaro, por el concepto expresado en la parte espositiva de esta resolución, con cargo al artículo 134 de la ley de Presupuesto vigente.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

17

Resolución. Se declara reformada la pensión de las señoritas Delfina, Marta y Amanda Lista

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 5 de 1938. —Número 1030|937.

Resultando de los informes producidos que las señoritas Delfina, Marta y Amanda Lista, pensionistas civiles por superior decreto de fecha 24 de Abril de 1937, solicitan reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que las expresadas señoritas Delfina, Marta y Amanda Lista, pensionistas civiles tienen derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 192.94 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente perciben la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 77.28 anuales por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

18

Resolución. Se declara pensionista a doña Teresa Oliú de Pereyra Núñez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 11 de 1938.—Número 1068|1938.

Resultando de los informes producidos que la señora Teresa Oliú de Pereira Núñez, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 en su calidad de viuda del ex Ministro de la Suprema Corte de Justicia don Mariano Pereira Núñez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Teresa Olió de Pereira Núñez, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 3.686.19 anuales, y la que por aplicación de la ley número 8748 de 20 de Agosto de 1931 queda reducida a la suma anual de $ 2.400 sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

19

Resolución. Se declara pensionista a doña Olga Paladino Beretervide e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 11 de 1938.—Número 3734|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Olga Paladino de Beretervide y su hija Adelaida Beretervide se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925 como viuda e hijas del ex Director de la Facultad de Veterinaria don José Beretervide,

El Presidente de la República.

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Olga Paladino de Beretervide y a su hija Adelaida Beretervide pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 1.381.72 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

20

Resolución. Se declara pensionista a la señorita María del Pilar Visaires

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 11 de 1938. — Número 911|938.

Vista la gestión promovida por la señorita María del Pilar Visaires, solicitando se le incluya en los beneficios de la pensión concedida a su señora madre doña María Regal de Visaires, en su calidad de viuda del ex jubilado por Rentas Generales don Teodoro Visaires.

Resultando: que por decreto del Poder Ejecutivo, de Mayo 9 de 1927, fué declarada pensionista la señora María Regal de Visaires, no habiéndose incluído en dicha resolución por omisión a la señorita María del Pilar Visaires, no obstante haberse presentado las partidas que comprueban su calidad de hija del expresado causante,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declarar a la señorita María del Pilar Visaires, co partícipe de la pensión causada por su señor padre don Teodoro Visaires, ya otorgada por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 9 de Mayo de 1927, a favor de doña María Regal de Visaires con derecho a disfrutar una asignación de $ 1.270.50 anuales, la cual será liquidada en común con cargo a Rentas Generales de acuerdo con lo dispuesto por la ley 3899 de 22 de Julio de 1911, en virtud de habérsele concedido al causante un cómputo de servicios por gracia especial.

2.o Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de resoluciones

En Montevideo, a 27 de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno con el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior, y considerados los asuntos de esa Cartera sometidos a su resolución, a propuesta del señor Ministro,

RESUELVE:

Ceses

Declarar el de los siguientes funcionarios:

1—Cleofá Cabrera, Comisario de la 7.a sección rural de Rivera.

2—Esteban Acosta, Escribiente de la Policía de Salto.

3—Prudencio Alvarez, Inspector de Líneas de Durazno.

4—José Hughes López Nogueira, Auxiliar 3.o de la Jefatura de Montevideo.

5—Adundio Caballero, Alférez del Cuerpo de Bomberos de Montevideo.

6—Diego Alcala Acosta, Capitán del Cuerpo de Bomberos de Montevideo.

Renuncias

Aceptar las siguientes:

7—Miguel A. Pinilla, Subcomisario rural de la 7.a sección de Tacuarembó.

8—Albano Zavalla, Agente de 3.a clase de la División Investigaciones de Montevideo.

Nombramientos y traslados

Efectuar los siguientes:

9—Nombrar Comisario de la 4.a sección (Las Piedras) del Departamento de Canelones al Subcomisario Urbano de la sección Juan M. Díaz (hijo), en su reemplazo al Subcomisario rural de la 2.a sección Andrés Calandria (hijo), para sustituir a éste al Alcaide Escribiente Américo J. Calandria, en lugar de éste al Escribiente Oficina Central, Jaime A. Pereira y para subrogar a éste al Escribiente en Comisión guardia civil don Wáshington Paez Seré.

10—Nombrar Comisario de la 7.a rural de Rivera a don Luis Galván.

11—Nombrar Escribiente de la 1.ra urbana de Río Negro al Escribiente en Comisión guardia civil Luis Federico Fragello.

12—Nombrar Escribiente de la 5.a rural de Durazno al Escribiente en Comisión guardia civil don Gonzalo P. Pérez.

13—Nombrar Escribiente de la Jefatura de Florida al Escribiente de la 4.a rural don Edmundo T. Carapé y para subrogar a éste al Suboficial Inspector de la 1.ra urbana don Tomás Alvarez.

14—Nombrar Médico Supernumerario del servicio Público de la 2.a sección de Lavalleja al doctor Humberto I. Prota.

15—Nombrar Auxiliar de la Jefatura de Rivera al Alcaide Escribiente Gregorio Cardozo y en su reemplazo al Escribiente en Comisión guardia civil Honorario Cipriano González.

16—Trasladar a la 2.a rural de Salto al Escribiente de la 6.a rural Ovidio Pablo Leggire y nombrar en su reemplazo al guardia civil (Escribiente Honorario) Rivadavia Ferreira Pintos.

17—Nombrar Inspector de Policías de Rocha al Comisario de la 1.ra urbana Alvaro Techera, en su reemplazo al Subcomisario de la misma Juan Pedro San Martín, para subrogar a éste al Oficial Inspector de la misma Nicanor Artigas Molina, en reemplazo de éste al Escribiente de la Subcomisaría de la 1.ra sección urbana Laureano C. Pioli y en su lugar al Suboficial Inspector Brasiliano D. Rodríguez; trasladar al Comisario de la 8.a urbana Jordán Rodríguez a la 9.a urbana; nombrar Comisario de la 8.a urbana al Subcomisario de la 1.ra urbana Félix A. Pérez Corbo; trasladar al Subcomisario 3.a urbana Adalid Pereira a la 1.ra urbana; nombrar Subcomisario de la 3.a urbana al Escribiente de la 7.a rural José Rodríguez Vigliola y en su reemplazo al guardia civil Ernesto Sánchez Cuba; trasladar al Comisario de la 10.a rural Isidoro Fernández Pacheco a la 7.a rural; nombrar Comisario de la 10.a rural de Rocha al Subcomisario 4.a urbana Miguel Arcángel Ramírez; trasladar al Subcomisario de la 8.a urbana Julián Francisco Prieto a la 4.a urbana; nombrar Subcomisario de la 8.a urbana al Subcomisario rural de la 9.a urbana A. Martini; trasladar al Subcomisario de la 5.a rural Armando Santaiago Méndez a la 9.a urbana, en lugar de éste al Sucomisario rural de la Subcomisaría (Rincón del Oratorio) de la 4.a urbana Orides Araújo, en su reemplazo al Sobcomisario de la 6.a rural Justiniano Núñez Correa, en lugar de éste al Subcomisario rural de la subcomisaría de San Luis de la 9.a urbana Gabriel Martínez, para subrogar a éste al Subcomisario rural de la Subcomisaría del Alférez de la 3.a urbana Práxedes E. B. Méndez, en reemplazo de éste al Subcomisario rural de la subcomisaría (La Sierra) de la 1.ra urbana Gregorio Seguesa; nombrar Subcomisario rural de la Subcomisaría (La Sierra) de la 1.ra urbana de Rocha al Escribiente Oficina Central Rosauro Vicente y en su reemplazo al guardia civil José Diego (hijo) trasladar al Escribiente de la 9.a urbana María Socorro García a la 2.a rural, en su reemplazo al Escribiente de la 5.a rural Juan J. Rodríguez y para subrogar a éste al Escribiente de la 2.a rural Amilcar Farías.

18—Nombrar Comisario de la 2.a urbana de San José al Comisario 9.a rural José Di Leoni; trasladar al Comisario de la 8.a rural Juan Burgos a la 9.a rural y nombrar Comisario de la 8.a rural al Subcomisario 2.a urbana Mario González; trasladar al Subcomisario 4.a urbana Juan Azpiroz a la 2.a urbana y nombrar Subcomisario 4.a urbana al Subcomisario 8.a rural José Waldemar Pascualini, en su reemplazo al Oficial Inspector de la 2.a urbana Antonio Morales, para subrogar a éste al Escribiente 4.a urbana José C. Ruiz y en sustitución de éste al Suboficial Inspector 2.a urbana Justo José Yza; nombrar Escribiente de la 9.a rural a Elbio Fernández.

19—Trasladar al Comisario de la 1.ra rural de Cerro Largo Coralio Sosa a la 6.a rural, al de ésta Rudecindo Silva a la 8.a rural, al de ésta José Luis Borges a la 7.a rural y al de ésta Alfredo Mujica a la 1.a rural.

20—Aprobar los traslados en comisión efectuados por la Jefatura de Treinta y Tres del Subcomisario 6.a sección Herminio Cuba a la 9.a urbana (Vergára) y del Subcomisario 7.a sección Rafael Yacobazzo a la 6.a sección (Cerro Chato).

21—Aprobar los traslados efectuados en Abril último por la Jefatura de Policía de Montevideo.

22—Trasladar al Comisario de la 6.a rural de Florida Octavio G. Acevedo a la 5.a rural y al de ésta Luis Santana a aquélla, debiendo continuar este último prestando servicios en comisión en la 6.a sección urbana y autorizar a dicha Jefatura de Policía para seguir utilizando en comisión, los servicios del Comisario de la 6.a urbana Antonio P. Monteblanco en la 6.a rural.

23—Trasladar al Subcomisario de la 4.a rural de Florida, Salvador Fernández a la 4.a rural de Florida, Salvador Fernández a la 7.a rural y al de ésta Nicolás Gargaglini a aquélla.

24—Que vuelva a ocupar su puesto el Comisario 8.a urbana de Colonia Mario Torres, actualmente en comisión en la comisaría de órdenes.

25—Nombrar en concepto de permuta de cargos Auxiliar 3.o de la Jefatura de Montevideo al Escribiente de 2.a clase Guerindo Gambardella (hijo) y en su reemplazo a Enrique W. Bergero que desempeña el cargo de Auxiliar a que se ha hecho referencia.

26—Nombrar en concepto de permuta de cargos Escribiente de la Jefatura de Soriano al Suboficial Inspector Wáshington González San Julián, debiendo en consecuencia dicha repartición dar de alta en su reemplazo al Escribiente Justino Troche.

Diversas resoluciones

27—Autorizar a la Jefatura de Artigas para seguir utilizando los servicios de los Escribientes Accidentales guardia civil Nicomedes Machado y Carlos Alberto Botta como Auxiliar y Escribiente, respectivamente, de la Oficina Central de esa Jefatura.

28—Decreto disponiendo que este Ministerio imprima 600 ejemplares de la compilación de leyes, decretos y disposiciones referentes a la Policía expedidas desde el año 1931 al 1937 inclusive, realizada por el señor I. Vicens Thievent el que recibirá la suma de $ 1.00 por cada ejemplar, atendiéndose dicha erogación con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01.

29—Dictar resolución en la información sumaria instruída al Subcomisario de la 9.a sección de Durazno don Leonardo C. Perna y Escribiente Accidental guardia civil, de la misma sección Juan Luis Nell, con motivo de un incidente ocurrido entre ambos funcionarios, privándolos de los medios sueldos correspondientes a veinte días, en mérito de las resultancias de la misma.

30—Archivar el mensaje de la Suprema Corte de Justicia por el cual acusa recibo del Poder Ejecutivo relacionado con los liberados condicionales Orestes García Aguiar y Obdulio Ferreta.

Autorizaciones

Acordar las siguientes:

1—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 15.72, destinada al pago a Turcatti y Belatti de la provisión de artículos de cerrajería efectuada en Abril próximo pasado.

2—A la Dirección de Claves, T. y T. de la Presidencia de la República para adquirir de los señores Ratti y Crosta,

Sucesores, doce ranas para estirar alambres a $ 1.00 cada una, atendiéndose la suma de $ 12.00 a que asciende dicha adquisición con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01.

3—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Locomoción Viáticos" del ítem 7.01, la suma de $ 4.57 destinada a atender el pago de la cuenta que se adeuda a la Compañía Nacional de Transportes "La Uruguaya" por conducción de encomiendas con materiales telefónicos, despachadas y recibidas por la Dirección de Claves en Febrero próximo pasado.

4—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir de la casa Campos y Cía con destino a las comisarías seccionales del Departamento de Durazno, doce relojes de pared, a $ 12.85, cada uno, atendiéndose la suma de pesos 154.20 a que asciende dicha adquisición con cargo al rubro "Mobiliario y Enseres Diversos" del ítem 7.01.

5—A la Jefatura de Montevideo para retirar de los fondos depositados en la cuenta "Tesoro Nacional - Patente Especial a las Compañías de Seguros" la suma de $ 26.54, destinada al pago de la cuenta de Homero Diez por despacho de aduana de dos cajones conteniendo uniones para las mangueras del Cuerpo de Bomberos.

6—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales y Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 106.00 que deberá entregar al Batallón de Ingenieros número 4, para atender la reparación de la estación radiotelegráfica que estuvo al servicio de este Ministerio durante los comicios del 27 de Marzo próximo pasado.

7—A la Jefatura de Montevideo para retirar de la cuenta "Tesoro Nacional, — Jefatura de Policía, — Edificio Departamento Central" la suma de pesos 1.198.00, que deberá ser abonada a la firma Simón, Leisse y Cía., en concepto de pago de las obras adicionales efectuadas en las instalaciones de tubos neumáticos en el edificio que servirá de asiento a dicha Jefatura.

8—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Vestuario y Artículos Afines" del ítem 7.01, la suma de $ 15.00, destinada a abonar a la casa Francisco Cammarano la privisión de 3.000 broches para pantalones.

9—A la Jefatura de Canelones para incluir en la relación de gastos con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem, la suma de $ 2.90 destinada a atender el pago de pasajes de ómnibus utilizados por el personal de esa Jefaturas, en Abril próximo pasado.

10—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 22.25, destinada al pago de la cuenta que se adeuda a Salvador A. Ferrari, por reparación y limpieza de las máquinas de escribir al servicio de dicha Secretaría.

11—A la Jefatura de Río Negro para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 18.00 destinada al pago de la cuenta que se adeuda al señor Claro Ferreira por conducción de los muebles del Escribiente, Francisco J. Espalter desde Colonia San Javier a Fray Bentos en Enero próximo pasado.

12—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 20.00 que entregará a la Jefatura de Montevideo en concepto de reintegro de los gastos que demandó el traslado del extradicto Urbano Díaz, hasta la ciudad de Rivera, a fin de ser entregado a las autoridades brasileñas.

13—A la Jefatura de Montevideo para retirar de la cuenta "Tesoro Nacional-Edificio Departamento Central de Policía" la suma de $ 40.000.00 que se destinará a atender el pago de los ascensores para dicho edificio, adquiridos por resolución de 10 de Agosto de 1937, a los señores Bazzano y Adámoli.

14—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 25.00, destinada al pago de la cuenta de Carlos Sicco por servicio fúnebre prestado en Abril próximo pasado, al Suboficial José Luján.

15—A la Jefatura de Soriano para invertir diariamente la suma de $ 2.86 en la adquisición de los artículos necesarios para la confección del rancho destinado al personal policial que efectúa provisoriamente el servicio de guardia, de cárcel, hasta tanto se haga cargo del mismo la Unidad Militar correspondiente, atendiéndose dicha erogación con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.18.

16—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir proporcionalmente en las casas de Heider y Fornio, Antonio Duró, Atilio Rienzi y Viuda de Bianci, 150 docenas de películas fotográficas, con destino a atender los pedidos que formulen las Jefaturas del interior, atendiéndose la suma de $ 343.00 que demandará dicha adquisición con los fondos depositados en la cuenta "Tesoro Nacional Subcuenta Stock Utiles de Dactiloscopía".

17—A la Jefatura de Maldonado para reponer en el ejercicio de sus funciones, con carácter definitivo, al guardia civil de la Policía de ese Departamento don Eustaquio Manuel Amengual, que se hallaba sometido a disposición de la justicia.

18—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 20.00 que deberá entregar al mecánico de la Dirección de Claves, don Antonio B. Galli para atender los gastos que se le originen en su traslado a la ciudad de Rocha, a fin de inspeccionar la central telefónica de la Jefatura de Policía.

19—A la Jefatura de Florida para permutar con los señores Nicolás Failache e hijos la cantidad de 4.150 kilos de trigo y 970 de lino por 4.550 de maíz, con destino a la manutención de los equinos al servicio de la policía.

20—A la Jefatura de Artigas para permitir al Comisario, Eneo S. Barrios para extraer la cantidad de tierra necesaria, para la confección de veinticinco mil ladrillos, del predio que ocupa la comisaría de la 3.a sección.

21—A la Jefatura de Maldonado para reforzar el rubro "Arrendamientos" del ítem 7.01, con la suma de $ 76.00 que tomará del de "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01; que se destinará a atender el pago de los alquileres que se adeudan al señor Domingo Robaina por el arrendamiento provisorio de una propiedad para asiento de la comisaría 3.a urbana desde el 1.o de Enero al 16 de Marzo próximo pasado.

22—A la Jefatura de Montevideo para adquirir de la casa Clericetti y Barella diversos artículos destinados a pintar el auto-transporte "Dodge" número 80, por la suma de $ 43.55, quedando a la vez autorizada dicha Jefatura para retirar de la cuenta "Tesoro Nacional-Patente Especial a las Compañías de Seguros" esa suma a fin de atender el pago de la adquisición autorizada.

23—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, la suma de $ 1.50 que se destinará al pago de la cuenta de la Compañía Nacional de Transportes "La Uruguaya" S. A. por conducción en Marzo próximo pasado, a la Estación de Ferrocarril Central de un cajón conteniendo materiales telefónicos para la Jefatura de Tacuarembó.

24—A la Jefatura de Montevideo para retirar de la cuenta "Tesoro Nacional, — Jefatura de Policía, — Construcción Edificio Departamento Central" la suma de $ 382.26 que deberá ser entregada a los señores Gori Salvo y Muracciole, en concepto de pago de diferencias de jornales que abonó al personal que trabajó en las obras de albañilería de dicho edificio, en Febrero próximo pasado.

25—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, la suma de $ 2.00 que se destinará al pago de la cuenta adjunta de la Compañía Nacional de Transportes "La Uruguaya" S. A., por transporte de 50 aparatos telefónicos en Marzo próximo pasado, desde Colonia y Piedad a la Dirección de Claves.

26—A la Jefatura de Montevideo para adquirir con destino a las motocicletas "Merry-wheater" números 84, 88 y 90 al servicio del Cuerpo de Bomberos, 3 bocinas Bosch. al precio de $ 11.90 cada una, quedando autorizada a la vez para retirar de la cuenta "Tesoro Nacional-Patente Especial a las Compañías de Seguros" la suma de $ 35.70 a fin de atender el pago de dicha adquisición.

27—A la Jefatura de Canelones para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, la suma de $ 2.60 destinada al pago de pasajes utilizados por esa Jefatura en Marzo próximo pasado.

28—A la Contaduría General para incluir entre las obligaciones pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1937, la suma de $ 164.74, que se adeuda a la U. T. E. por instalación del servicio telefónico número 400594 y traslado de la línea directa número 449, en Noviembre próximo pasado.

29—A la Contaduría General para incluir entre las obligaciones pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1937, la suma de $ 150.60 que se adeuda a la U. T. E. por servicio telefónico prestado a esta Secretaría en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre próximo pasado.

30—A la Contaduría General para incluir en la relación de créditos pendientes a la clausura del Ejercicio 1937, la suma de $ 0.30 que se adeuda a la U. T. E. por servicio telefónico de larga distancia del aparato número 82501 por el mes de Octubre próximo pasado.

31—A la Contaduría General para incluir en la relación de créditos pendien-

tes de pago a la clausura del Ejercicio 1937, la suma de $ 5.40, que se adeuda al Batallón de Infantería número 6 por pasajes del personal de su dependencia que se trasladó a Cebollatí a fin de dar instrucción militar al personal policial de la comisaría, de la 6.a sección de Rocha.

32—A la Contaduría General para incluir en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1937, la suma de $ 1.92 que se adeuda a la U. T. E. por servicio telefónico de larga distancia prestado a esta Secretaría y sus dependencias en Noviembre próximo pasado.

33—A la Contaduría General para incluir en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del Ejercicio de 1937, la de $ 195.19, a que ascienden las cuentas que quedó adeudando la Jefatura de Artigas a la clausura de dicho ejercicio.

34—A la Jefatura de Soriano para reponer en el ejercicio de sus funciones al guardia civil Graciliano Jardín, que se halla procesado y ha sido excarcelado provisionalmente.

Retiros policiales

Declarar que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales no apareja la pérdida del derecho al retiro policial:

35—José Cesarino Franco, guardia civil de Montevideo.

36—Alberto María Viera, guardia civil de Florida.

37—Eduviges Rotells, guardia civil de Montevideo.

38—Indalecio Monzón, Subcomisario de Artigas.

39—Margarito Chaga, guardia civil de Montevideo.

40—Luis Di Luca, Subcomisario de Montevideo.

41—Asunción A. Correa, guardia civil de Durazno.

42—Bernabé Abuero, guardia civil de Durazno.

43—Timoteo A. Silva, guardia civil de Montevideo.

44—Severiano López, Subcomisario de Tacuarembó.

45—Jonatas Silveira, guardia civil de Montevideo.

46—Feliciano Moreira, guardia civil de Artigas.

47—Timoteo Pintos, guardia civil de Salto.

48—Ventura Castillo, guardia civil de Colonia.

49—Gil Domínguez, guardia civil de Montevideo.

50—Marcos B. Pérez, guardia civil de Maldonado.

51—Laureano Villareal, guardia civil de Salto.

Licencias

Conceder las siguientes, por enfermedad:

52—Arturo Acosta Ibarra, Sargento de Ordenes de Artigas, tres meses de prórroga.

53—Duvimioso Terra, Comisario de Canelones, tres meses de prórroga.

54—Asunción Recuero, tres meses de prórroga a este guardia civil de Treinta y Tres.

55—Ciriaco Tomás, guardia civil de Artigas, tres meses de prórroga.

56—Mariano Montaño, guardia civil de Salto, tres meses de prórroga.

57—Tolentino Vargas, guardia civil de Salto, tres meses de prórroga.

58—Ernesto Etcheverrito, Oficial de Sección de este Ministerio, veinte días de prórroga.

59—Fructuoso Castillo, guardia civil de Treinta y Tres, tres meses.

60—Angel Giorgeta, guardia civil de Tacuarembó, tres meses de prórroga y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo con Gregorio Motta.

61—Bernardo Rodríguez, Sargento de Ordenes de Flores, dos meses.

62—Nelly Maeso, Policía Femenina de Canelones, un mes de prórroga.

63—Angel Isidro Cruz, guardia civil de Tacuarembó, tres meses y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo con Antonio Flores.

64—Aniceto Cervieri, Comisario de Canelones, un mes de prórroga.

65—Eduardo Castro y Onetti, Inspector de Policías de Artigas, treinta días.

66—Secundino Correa, guardia civil de Florida, seis meses de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Antonio Zóccalo.

67—Esteban R. Gómez, guardia civil de Colonia, dos meses de prórroga.

68—Pedro Carballo, Suboficial Inspector de Artigas tres meses de prórroga.

69—Ermitaño Coitiño, Subcomisario de Tacuarembó y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo con Segundo A. Rodríguez.

70—Maurilio Rodríguez, guardia civil de Tacuarembó, tres meses de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Camilo Fernández.

Ordenes de pago

Librar las siguientes:

71—A favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 40.00 con cargo a la ley de Agosto de 1935, artículo 30, inciso F), que deberá ser girada a la Intendencia Municipal de Soriano a fin de atender el pago de las cuentas que se adeudan al diario "El Día" de Mercedes, por publicación de avisos correspondientes al 1.er y 2.o llamados a licitación pública para la ejecución de las obras de la comisaría 4.a sección de ese Departamento.

72—A favor del señor Roque Yocco por $ 133.06 con cargo a la ley de 14 de Agosto de 1935, artículo 30, inciso F), importe del certificado A. expedido a su favor por la Dirección de Arquitectura en concepto de pago de diferencias de jornales abonados al personal que trabajó en las obras de la Jefatura y Cárcel de Lavalleja, durante la 2.a quincena de Febrero y los meses de Marzo, Abril a Mayo y Junio del año 1937.

Liquidaciones

Expedir las siguientes:

73—A favor de la Jefatura de Río Negro por $ 43.00 con cargo a la partida de $ 100.000.00 del decreto de 30 de Junio de 1937, destinada al pago de la cuenta que se adeuda a la Empresa de Transportes "Juan Zecca" por pasajes de ómnibus utilizados en los meses de Agosto, Setiembre, Octubre y Noviembre de 1936.

74—A favor del Ferrocarril Central del Uruguay por $ 43.33, con cargo al rubro "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, importe de fletes de materiales telefónicos enviados a diversas Jefaturas de campaña durante el mes de Marzo próximo pasado.

Diversas resoluciones

75—Que la Contaduría General transfiera a la cuenta "Proventos" que el Arsenal de Guerra tiene abierta en el "Tesoro Nacional" la suma de $ 2.46, que tomará de la partida de $ 100.000.00 autorizada por decreto de 30 de Junio de 1937, en concepto de pago de la cuenta que se adeuda por reparación en Noviembre de 1936, de armamento perteneciente a la Jefatura de Maldonado.

76—Conceder licencia extraordinaria por el término de cincuenta días, con goce de sueldo, al Escribiente de la Policía de Colonia, don Ceferino Rosano.

77—Autorizar a la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir en diversas casas, una balanza "Eastman Kodak" y varios artículos fotográficos, por la suma total de $ 18.65, destinados a la Oficina Dactiloscópica de la Jefatura de Río Negro, atendiéndose la expresada erogación con los proventos libres de afectación de la mencionada Oficina Dactiloscópica.

78—Permutar con destino a la construcción del edificio para la comisaría de la 5.a sección (Chuy) del Departamento de Rocha, una fracción de terreno perteneciente al Consejo Nacional de Instrucción Primaria y Normal por el predio contiguo a la Escuela de 1.er Grado número 26 que da frente al camino Internacional, debiendo la Jefatura de Rocha hacerse cargo de la remoción de alambrados correspondiente.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Despacho del señor Ministro

Mayo 25 de 1938

1—Comisión de Adquisición de Material para el Ejército — Solicita liberación de derechos aduaneros y demás gravámenes para 2.000 espoletas. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva disponer lo pertinente de acuerdo con lo solicitado.

2—Comisión de Adquisición de Material para el Ejército — Referente a la llegada de muestras de armamentos suministrado al señor Coronel Zubía (Comisión Uruguaya Receptora de Armas en Europa). — A los efectos indicados pase a la Inspección General del Ejército.

3—Inspección General del Ejército — Comunica que de la cantidad de $ 50.00 que la Superioridad acordó con destino a la adquisición de un objeto de arte, a fin de donarlo al Centro Militar, existe en caja un saldo de $ 7.50. — Para su conocimiento, pase a la División Contable y archívese.

4—Imprenta Nacional — Eleva cuenta por el mes de Abril próximo pasado, por $ 6.00 por confección de 300 fórmulas "Subsidio por fallecidos". — Procédase en la forma dispuesta precedentemente y archívese.

5—Inspección General del Ejército— Antecedentes relacionado con el saldo de $ 71.20, del sobrante de la compra de tela y aviolina para la Escuela de Aviación. — Enterado, archívese.

6—Intendencia General del Ejército y la Marina — Solicita fondos para pago de compromisos contraídos por la suma de un millón veintiun mil ciento sesenta y dos pesos con cuarenta centésimos. — Téngase presente para proveer en oportunidad.

7—Juzgado de Paz de la 15.a sección — Referente choque habido entre el auto camión del Arsenal de Marina, y el ómnibus de la línea "D" N.o 51696, el día 8 de Marzo próximo pasado. — Vuelva a la Inspección General de Marina

para que informe si ha realizado las gestiones a que alude el Asesor Letrado de este Ministerio en su precedente informe.

8—Embajada de la República Argentina — Comunica que no existe ningún inconveniente en que cuatro Oficiales del Ejército Uruguayo se incorporen a la Escuela Superior Técnica de la Argentina — Acúsese recibo en los términos dispuestos y archívese.

9—Theodolinda Caprio — Oficial 8.o de la Intendencia General del Ejército y la Marina. Parte de enfermo. — Concedida, devuélvase.

10—Secretaría — Se expide cédula de pensión a favor de la señorita María Amelia C. Camp, en su carácter de hija legítima del Alférez de Inválidos Clodomiro Camp, con una asignación mensual de $ 23.00.

Mayo 27 de 1938

1—Inspección General de Marina — Comunica que zarpó de Daker el buque pesquero "Antares", el día 23 del mes corriente. — Enterado, archívese.

2—Ministerio de Relaciones Exteriores — Eleva acta suscrita en Buenos Aires, acerca del relevamiento hidrográfico del río Uruguay y el aprovechamiento de su fuerza hidráulica. — Publíquese en el Boletín de este Ministerio y pase a la Inspección General de Marina, para su debido conocimiento, y fecho vuelva para su archivo.

3—Ministerio de Relaciones Exteriores — Solicita se disponga que se comunique al Servicio Hidrográfico que se le ha confiado la formulación de un plan para el estudio del relevamiento hidrográfico del Río Uruguay. — Publíquese en el Boletín de este Ministerio, y pase a la Inspección General de Marina, para su debido conocimiento, y fecho vuelva para su archivo.

4—Comisión de Límites — Solicita autorización para la compra de un camión. — A los efectos indicados por la Contaduría General de la Nación en su precedente informe, vuelva a la Comisión de Límites.

5—Contaduría General de la Nación — Eleva liquidación talonaria número 3.200 por la suma de $ 1.200, a favor de la Administración Nacional de Puertos, por concepto de intereses de la adquisición del Vapor "Zapicán". — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar la correspondiente orden de pago.

6—Escuela Militar — Referente a la designación de los Salones de Clase, cuyos nombres serán los de Directores y Profesores que han sido honorables para la misma. — Visto: y teniendo en cuenta el informe circunstanciado de la Escuela Militar, respecto al procedimiento seguido en casos que motivan este informe, que no merecen observación de parte de esa Secretaría, vuelva a la Inspección General del Ejército, con la autorización requerida, para que, la Dirección del mencionado Instituto designe con el nombre de General Dubra a una de las aulas de estudio de esa Escuela.

La Secretaría.

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE CONTROL DE IMPORTACIONES Y DISTRIBUCION INDIVIDUAL DE DIVISAS.

Día 25 de Mayo de 1938.—N.o 359

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente en esta fecha con cambio libre.

22206. 25675. 25851. 26338. 26356.
26414. 26751. 26771. 26993. 27000.
25867. 13796. 13797. 20048. 25525.
25630. 26155. 26978. 27146. 359.
950. 1090. 1362. 2280. 2284. 3132.
3157. 3287. 3772. 4335. 5371. 5594.
7351. 7852. 8415. 11535. 11768.
11757. 11761. 11778. 12007. 12841.
13837. 23129. 23825. 24135. 24241.
24978.

Cambio dirigido

17051. 17053. 17070. 17077. 17080.
17084. 17090. 17091. 17096. 17102.
17103. 17104. 17105. 17106. 17110.
17123. 17126. 17135. 17142. 17143.
17144. 17145. 17147. 17149. 17152.
17153. 17198. 17202. 17219. 17230.
17232. 17234. 17237. 17267. 17293.
17297. 17303. 17305. 17306. 17324.
17331. 17336. 17349. 17351. 17355.
17367. 17387. 17388. 17406. 17407.
17409. 17410. 17411. 17412. 17415.
17437. 17439. 17468. 17475. 17493.
17494. 17495. 17499. 17500. 17501.
17506. 17527. 17531. 17541. 17542.
17543. 17544. 17545. 17579. 17580.
17581. 17584. 17588. 17591. 17592.
17594. 17598. 17643. 17657. 17698.
17703. 17704. 17706. 17709. 17718.
17721. 17727. 17741. 17742. 17743.
17800. 17806. 17816. 17902. 17905.
17923. 17936. 17938. 17946. 17947.
17949. 17950. 17951. 17952. 17953.
17954. 17955. 17956. 17957. 17958.
17959. 17961. 17985. 17989. 17991.
17992. 18029. 18042. 18048. 18051.
26318. 25962. 26293. 26301. 26280.
26177. 26178. 26395. 26401. 26403.
26495. 26532. 26570. 23819. 1763.
1764. 1765. 21039. 21241. 21242.
21243. 21244. 21245. 21246. 21247.
21249. 21250. 21251. 21254. 21255.
21256. 21257. 21258. 21259. 21260.
21261. 21263. 21264. 21265. 21266.
21269. 21270. 21271. 21272. 21272.
21274. 21275. 21276. 21277. 21278.
21279. 21280. 21294. 21285. 21288.
21289. 21290. 21291. 21292. 21294.
21295. 21297. 21298. 21299. 21300.
21301. 21400. 21401. 21402. 21403.
21404. 21405. 21407. 21409. 21410.
21411. 21412. 21413. 21414. 26490.
4839. 4921. 4923. 5031. 5079. 5005.
5078. 5090. 5124. 5175. 5228. 5330.
5411. 5505. 5507. 5508. 5526. 5528.
5587. 5592. 5649. 5787. 5793. 5812.
5814. 5861. 6063. 6092. 6174. 6248.
6267. 6283. 6289. 6288. 6329. 6330.
6331. 6333. 6341. 6459. 6540. 6541.
6556. 6561. 6599. 6609. 6610. 6632.
6684. 6733. 6734. 6735. 6742. 6794.
6934. 6935. 6936. 6937. 7026. 7134.
7151. 7160. 7205. 7232. 7392. 7434.
7558. 7563. 7685. 7740. 7806. 7810.
7844. 7854. 7907. 4939. 8029. 8076.
8078. 8147. 8184. 8202. 8206. 8265.
8316. 8411. 8451. 8453. 8555. 8560.
8582. 8583. 8727. 8788. 8853. 8901.
9015. 9020. 9028. 9031. 9041. 9128.
9129. 9241. 9269. 9281. 9288. 9296.
9627. 9651. 9657. 9658. 9693. 9712.
9842. 9903. 9922. 9944. 10099.
10149. 10150. 10247. 10248. 10259.
10272. 10275. 10290. 10431. 10438.
10443. 10444. 10459. 10460. 10461.
10462. 10463. 10545. 10558. 10559.
10573. 10752. 10757. 10761. 10824.
10938. 10939. 10940. 10944. 10946.
11385. 12162. 13565. 14604. 14991.
23290. 60066. 10455. 568. 569. 570.
571. 572. 637. 638. 975. 1382. 1414.
1415. 1635. 2551. 3321. 3369. 3599.
3801. 3935. 4071. 4183. 4185. 4209.
4210. 4398. 4745. 4802. 4809. 4840.
5263. 5264. 5265. 5271. 5272. 5273.
5274. 5636. 5791. 5792. 5986. 6069.
6070. 6157. 6163. 6420. 6458. 6542.
6543. 6633. 6685. 6686. 6687. 6689.
6841. 6938. 7595. 7682. 7828. 8854.
14978. 49618. 48619. 49620. 50007.
50365. 50432. 50433. 50434. 50436.
50437. 50441. 50469. 50652. 50653.
50657. 50658. 51105. 51176. 51287.
51496. 51544. 51837. 51931. 52069.
52352. 52396. 52542. 52591. 53597.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1933 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916, que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decretos, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues, plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir, sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo, es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber, devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ..... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ..... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ..... " 1.20

E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)..... " 0.20
Por los días que exceda de 20 ..... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION
(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS
(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron; oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir fiambres surtidos, fruta de estación, galllinas, huevos, limones, manteca y boniatos para atender los consumos de las Escuelas Militar y Naval durante el segundo semestre del ejercicio 1938 y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Junio de 1938 a las 15 horas. — Montevideo Junio 1.o de 1938.
(Cuenta corriente) Jn.6-5797-v.jn.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 49
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir 187.000 litros de leche, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Junio de 1938 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 26 de 1938.
(Cuenta corriente) My.31-5521-v.jn.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 48
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 48 para adquirir 34.580 kilos de pan especial, 248.020 kilos de pan de primera y 90.000 kilos de galleta, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Junio de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 26 de 1938.
(Cuenta corriente) My.31-5522-v.jn.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 46
Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir maíz, avena, alfalfa seca y paja para cama destinados al consumo del ganado al servicio de las Unidades del Ejército, para dos o seis meses de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Junio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 26 de 1938.
(Cuenta corriente) My.31-5523-v.jn.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 39
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir dulce de membrillo, tricotas blancas, galletitas de María, cigarrillos rubios, tapones para termos y mates, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Junio de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 31 de 1938.
(Cuenta corriente) Jn.2-5641-v.jn.13.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL
Llamado a licitación pública para la adquisición de un auto para el Arsenal de Marina.

Llámase a licitación pública para la adquisición de un auto, con arreglo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán solicitar en la División Material de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas cerradas y lacradas, en los sellados correspondientes, se abrirán el día 17 de Junio del año en curso, a las 15 horas, en la División Material, ante los interesados que deseen concurrir al acto. — Capitán de Fragata José Rodríguez Varela, Jefe de la División Material.
(Cuenta corriente) Jn.6-5838-v.jn.16.

CONSTRUCCIONES MILITARES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio para sede de Cantinas Militares de la Intendencia General del Ejército y la Marina, de acuerdo con los planos y memorias que se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 279 (segundo piso).

El costo de dichos recaudos es de $ 20.00.

La apertura de propuestas será el día 21 del corriente a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 3 de 1938. — El Arquitecto Jefe, Mayor José Demicheli.
(Cuenta corriente) Jn.7-5850-v.jn.21.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 46
Impresión del almanaque para el año 1939

Llámase a licitación pública para la impresión de 30.000 almanaques del Banco de Seguros del Estado correspondientes al año 1939, de acuerdo con las condiciones que los interesados pueden retirar en la Oficina de Adquisiciones y Utiles, calle Rincón 437, de 13 y 30 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de Junio a las 15 horas, en la Gerencia del Banco. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.6-5792-v.jn.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de pintura, albañilería, etc., a efectuarse en el edificio de la Sucursal San Carlos, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 23 de Junio de 1938 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Junio 2 de 1938.
(Cuenta corriente) Jn.7-5843-v.jn.11.

DIRECCION GENERAL DE AVALUOS Y ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO.
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN COCHE AUTOMOVIL

Llámase a licitación pública por el término de diez días, a contar de la fecha, para la adquisición de un coche automóvil, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los señores interesados en la Secretaría de esta repartición, calle Colonia número 945, hasta el día

jueves 9 de Junio del corriente año a las 16 y 30 horas, en que serán abiertas las propuestas en presencia de los señores interesados. — Montevideo, Mayo 31 de 1938. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-5618-v.jn.9.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la instalación y montaje de un ascensor en el Establecimiento Penitenciario, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas de estos Institutos, calle 25 de Mayo 518.
Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto, en la sede del Departamento número 2 de la Dirección General de Institutos Penales, calle Ellauri 306, el día 11 de Junio próximo a las 9 horas.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-5617-v.jn.11.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE PAPEL DE OBRA

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel de obra, en bobinas, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General durante los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas el día 17 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 28 de 1938. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Jn.3-5679-v.jn.14.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN MUEBLE FICHERO

Llámase a licitación pública para la adquisición de un mueble fichero metálico, con bandeja (sistema "Kardex"), de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General durante los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas el día 14 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 28 de 1938. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Jn.3-5680-v.jn.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, profesionales y estudiantes de la Facultad de Odontología para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.
La elección tendrá lugar en dicha Facultad, en el siguiente orden:
La de los profesores (un delegado), el día 27 del corriente de las 18 y 30 a las 19 y 30.
La de los profesionales (un delegado), el día 28 del corriente de las 18 a las 20 horas.
La de los estudiantes (un delegado), el día 20 del corriente de las 18 a las 20 horas.
Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del indicado para dicho acto. — Montevideo, Junio 4 de 1938. — Eduardo López Labandera, Secretario General.
(Cuenta corriente) Jn.8-5886-v.jn.13.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de mil tambores de hierro galvanizado de 20 litros y quinientos de 10 litros, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797 (los sábados de 8 a 12 y los demás días de 14 a 18 horas).
La presentación de propuestas deberá efectuarse el día 24 de Junio del corriente año a las 16 horas, en cuyo acto se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 3 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.7-5845-v.jn.15.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 500.000 kilos de azufre en piedra, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797 (los sábados de 8 a 12 y demás días de 14 a 18 horas).
La presentación de propuestas deberá efectuarse el día 21 de Junio próximo a las 16 horas, en cuyo acto se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 31 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.3-5678-v.jn.11.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Llamado a propuestas para la provisión de tubos de acero

Llámase a licitación pública para la provisión de tubos de acero, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en este Instituto, calle Canelones 1222.
Las propuestas serán abiertas en la Dirección del Instituto, en presencia de los interesados que concurran, el día lunes 4 de Julio de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.6-5837-v.jn.16.

DIRECCION DE AGRONOMIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la provisión de un equipo pulverizador, de alta presión, para curación de plantas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la calle Uruguay 761.
Las propuestas se abrirán en el local de la Secretara en presencia de los interesados que concurran al acto, el día jueves 16 de Junio del corriente año a las dieciséis horas. — La Secretaría Técnica.
(Cuenta corriente) Jn.7-5878-v.jn.17.

HOTELES MUNICIPALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN COFRE-FORT

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de un cofre-fort, de acuerdo con las características detalladas en el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, sita en el "Parque Hotel" los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (los sábados de 8 a 12).
Las propuestas, en los sellados y timbres correspondientes y en sobre cerrado y lacrado, deberán presentarse en dicha Sección el día 13 del corriente a las 15 horas, fecha y hora que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Eusebio Bozzolasco, Jefe de Adquisiciones y Suministros.
(Cuenta corriente) Jn.3-5731-v.jn.14.

S. O. D. R. E.
LICITACION POR VALVULAS

El S. O. D. R. E. llama a licitación para la compra de 28 válvulas del tipo y características que se indican en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Instituto, calle Mercedes 823, todos los días hábiles desde las 14 a las 17 (los sábados de 10 a 12).
La apertura de propuestas se efectuará el día 15 de Junio a la hora 14 y 30 en presencia de las autoridades del Servicio y de los interesados que concurran. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-5557-v.jn.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 873
Aspirador de polvo de carbón

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 5 de Agosto a las 16 horas para proveerse de una instalación para aspirar el polvo de carbón en la sala de calderas de la central "José Batlle y Ordóñez", de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, Junio 4 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.8-5880-v.jl.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 802
Varios grupos electrógenos
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 14 de Junio próximo a las 16 horas, en vez del día 30 del corriente, la licitación correspondiente a varios grupos electrógenos con un total aproximado de 4.800 Kw. de potencia. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-5558-v.jn.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 871
Conductores bajo plomo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 3 de Agosto a las 16 horas para proveerse de 30.900 metros de distintas clases de conductores bajo plomo para 250 volts, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 3 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.7-5846-v.jl.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 845
30.000 kilos de maíz
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 15 de Junio a las 16 horas, para proveerse de un total de 30.000 kilos de maíz común, durante un año, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.4-5746-v.jn.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 866
Interruptores de embutir

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Agosto a las 16 horas para proveerse de 11.700 interruptores para instalaciones de luz embutidas en la pared, de diversas características, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.4-5747-v.jl.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 864
Aceites lubricantes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 1.o de Agosto a las 16 horas para proveerse de 30.000 kilogramos de aceites para turbinas, 170.000 kilogramos para motores Diesel y 18.000 kilogramos para compresores, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 30 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.2-5620-v.jl.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 858
Lámparas de incandescencia

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 21 de Julio a las 16 horas, para proveerse de 312.200 lámparas de filamento metálico para 32, 110, 225 y 230 volts C. A. 50 ciclos, en diversos wattages, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar, $ 2.00. — Montevideo, 21 de Mayo de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.25-5231-v.jn.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 848
Aisladores para alta tensión

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Julio a las 16 horas para proveerse de 5.000 aisladores para una tensión de servicio de 6 kV., 1.000 para 15 kV. y 300 para 33 kV., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.17-4777-v.jn.9.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 530

Llámase a licitación pública para la compra de un guinche a vapor, usado.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 11 de Junio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Junio 4 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.7-5841-v.jn.9.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 542

Llámase a licitación pública para la compra de bombas surtidoras - computadoras para el expendio de nafta.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 5 de Julio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Junio 4 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.6-5794-v.jn.16.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 541

Llámase a licitación pública para la fijación de precios para el suministro de máquinas de escribir.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 30 de Junio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Junio 4 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.6-5793-v.jn.16.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 540

Llámase a licitación pública para la compra de una partida de desnaturalizante para alcoholes.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 8 de Julio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Junio 3 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.6-5796-v.jn.16.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 539

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de botiquín, higiene y limpieza.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 17 de Junio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.4-5733-v.jn.9.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 538

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de oficina (útiles y papelería).

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 1.o de Julio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.4-5734-v.jn.15.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 543

Llámase a licitación pública para la compra de 12.000 cajones para el embalaje de botellas y 5.000 cajones, con opción a 5.000 más, para el embalaje de latas de combustibles.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417 el día 20 de Junio de 1938 a las 10 horas — Montevideo, Junio 6 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.7-5842-v.jn.11.

IMPRENTA NACIONAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de dos máquinas para coser con alambre, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional, de 13 y 30 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán el día 30 de Junio de 1938 a las 17 horas. — Montevideo, Junio 2 de 1938 — La Comisión de Adquisiciones

(Cuenta corriente) Jn.4-5762-v.jn.15.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO
EMPLAZAMIENTO

Se cita, llama y emplaza a ENRIQUE CADENAS GOMEZ por el término de noventa días para que comparezca ante esta oficina, sita en la calle Plata esquina Constituyente, a estar a derecho en el expediente número 21|1938, que se le instruye por supuesta infracción aduanera, bajo apercibimiento de lo que determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — F. Iribarren, Receptor de Aduanas.

(Costas) Jn.8-5853-v.jl.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 31580

Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Loewensberg y Compañía, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a (cuchillería, instrumentos cortantes y armas blancas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-5138-v.jn.9.

ACTA N.o 31573

Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Glasurit Werke M. Winkelmann Aktiengessellschaft, de Hamburgo (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-5163-v.jn.9.

ACTA N.o 31585

Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan U. Porta, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA VIDA ES ASI"

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-5161-v.jn.9.

ACTA N.o 31565

Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Con esta fecha el señor L. Eduardo Casabó, de Montevideo (República Oriental del Uruguay); ha solicitado el registro de la marca

"RESPLANDIL"

para distinguir artículos de la clase 1.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-5166-v.jn.9.

ACTA N.o 31584

Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan U. Porta, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EL CANILLITA Y LA DAMA"

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My 24-5160-v.jn.9.

ACTA N.o 30827

Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Alejandro J. Gastaldi, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 My.24-5167-v.jn.9.

ACTA N.o 31605

Montevideo, Mayo 19 de 1938. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Laboratorios Suarry S. A.", de Buenos Aires y sucursal en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PURISAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.25-5239-v.jn.10.

ACTA N.o 31586

Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Naredo Cuvillas y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

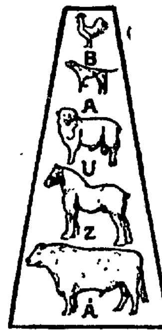


para distinguir artículos de la clase 1.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-5162-v.jn.9.

ACTA N.o 31572

Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Noli Hermanos, sucesores de Arijón, Noli y Cía., han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-5164-v.jn.9.

ACTA N.o 31571

Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Lorenzo Adroher (hijo), de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

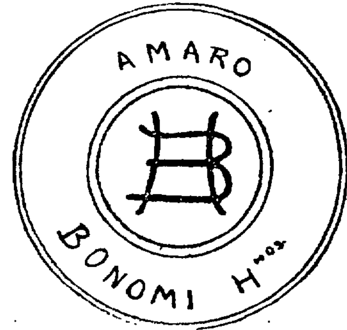


para distinguir artículos de la clase 15.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 My 24-5165-v.jn.9.

ACTA N.o 31590

Montevideo, Mayo de 1938. — Con esta fecha los señores Juan Bonomi e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-5168-v.jn.9.

ACTA N.o 31670

Montevideo, Mayo 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pomarez y Vázquez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.4-5754-v.jn.21.

ACTA N.o 31681

Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Eduardo Lattanzio y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LENCLOS"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.4-5751-v.jn.21.

ACTA N.o 31648

Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.4-5633-v.jn.21.

ACTA N.o 31667

Montevideo, Mayo 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Capurro y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



"PURITAS"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.4-5755-v.jn.21.

ACTA N.o 31666

Montevideo, Mayo 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Capurro y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.4-5756-v.jn.21.

ACTA N.o 31642

Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de la ciudad de Barcelona, Cataluña (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"LABORATORIOS ANDROMACO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.3-5649-v.jn.20.

ACTA N.o 31661

Montevideo, Mayo 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Neptune Meter Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

TRIDENT

para distinguir artículos de la clase 11.a (contadores y medidores de agua y otros fluídos y partes de los mismos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.3-5699-v.jn.20.

ACTA N.o 31663

Montevideo, Mayo 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Francisco Drago, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FENIX"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.3-5646-v.jn.20.

ACTA N.o 31656

Montevideo, Mayo 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pilot Radio Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Long Island, condado de Queens, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

PILOT

para distinguir artículos de la clase 12.a (condensadores, jacks, clavijas, reóstatos, cuadrantes y aparatos receptores de radio). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.3-5696-v.jn.20.

ACTA N.o 31665

Montevideo, Mayo 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PETROLAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialidades farmacéuticas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.3-5701-v.jn.20.

ACTA N.o 31512

Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.3-5647-v.jn.20.

ACTA N.o 31511

Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Benguria, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.3-5648-v.jn.20.

ACTA N.o 31637

Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfur a. M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

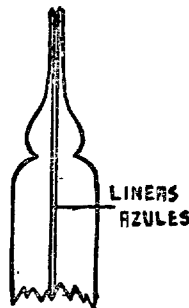
"COSAL"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.2-5532-v.jn.18.

ACTA N.o 31649

Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Doménico Cappellin, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (ampollas, tubos y demás aparatos y artículos de vidrio, de cualquier clase, naturaleza y uso a que ellos sean destinados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.2-5634-v.jn.18.

ACTA N.o 31626

Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, como apoderado de la Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"RAINPROOF"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (telas impermeables e impermeables de todos los tipos para hombres, señoras y niños). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn 2-5625-v.jn.18.

ACTA N.o 31653

Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el "Frigorífico Anglo del Uruguay", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CAMPANA"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.2-5566-v.jn.18.

ACTA N.o 31650

Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PETROLAX ATHENA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.2-5567-v.jn.18.

ACTA N.o 31652

Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"COLELINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.2-5568-v.jn.18.

ACTA N.o 31651

Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PASIFLORA ATHENA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.2-5569-v.jn.18.

ACTA N.o 31639

Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfur a M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"BROVIRA"

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.2-5530-v.jn.18.

ACTA N.o 31640

Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Ferbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"COHESAN"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.2-5531-v.jn.18.

ACTA N.o 31633

Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Augusto Nery, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

"GAUCHO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos arroz y alcohol desnaturalizado). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.30-5439-v.jn.15.

ACTA N.o 31636

Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Cellular Clothing Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

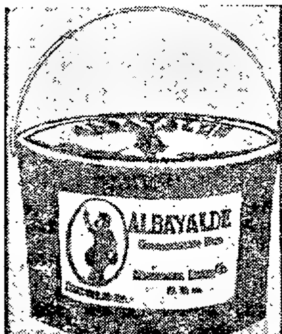
COTELLA

para distinguir artículos de la clase 5.a (artículos de vestir, ropas y artículos de lana, de punto, peinada o pelo). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.30-5428-v.jn.15.

ACTA N.o 31596

Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "National Lead Company", de New York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

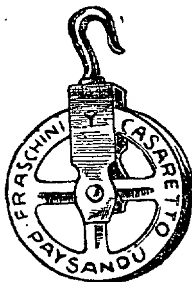


para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.30-5479-v.jn.15.

ACTA N.o 31625

Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores José Fraschini y César L. Casaretto, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (menos roldanas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.30-5438-v.jn.15.

ACTA N.o 31631

Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Aktiengesellschaft Vorm. Seidel y Naumann", de Dresden (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Naumann

para distinguir artículos de las clases 11.a 15.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.28-5412-v.jn.14.

ACTA N.o 31628

Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Oneida Ltd., una corporación del Estado de New York, con domicilio en la ciudad de Oneida, condado de Madison, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

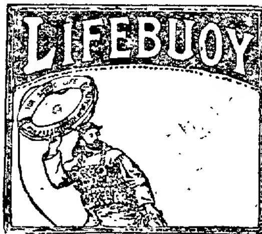
TUDOR PLATE

para distinguir artículos de la clase 18.a (artículos llanos plateados, artículos de mesa plateados y cuchillería plateada). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.28-5389-v.jn.14.

ACTA N.o 31620

Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lever Brothers Limited", de Port Sunlight (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.27-5372-v.jn.13.

ACTA N.o 31621

Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lever Brothers Limited", de Port Sunlight (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.27-5373-v.jn.13.

ACTA N.o 31616

Montevideo, Mayo 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Atlantic Refining Co., una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

POLARINE

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.27-5352-v.jn.13.

ACTA N.o 31597

Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company, Inc.", de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

TEXTOLITE

para distinguir artículos de las clases 11.a, 12.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.27-5374-v.jn.13.

ACTA N.o 31615

Montevideo, Mayo 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Industria Papelera Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.27-5351-v.jn.13.

ACTA N.o 31657

Montevideo, Mayo 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Vidal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

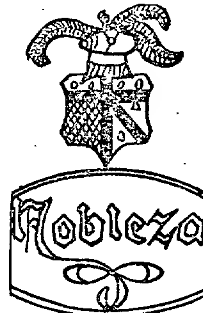
"GLANDULINA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.2-5574-v.jn.18.

ACTA N.o 31608

Montevideo, Mayo 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Grodzienski y Wajner, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.6-5757-v.jn.22.

ACTA N.o 31682

Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Apollinaris Company Ltd.", de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.6-5749-v.jn.22.

ACTA N.o 31678

Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Casimiro Fagúndez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LEXINA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.6-5807-v.jn.22.

ACTA N.o 31677

Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Silicate Paint Co. (J. B. Orr y Co.), Limited, con domicilio en Charlton Kent y Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"DURESCO"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.6-5808-v.jn.22.

ACTA N.o 31644

Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Torpedo-Werke A. G. Fahrrader u. Schreibmaschinen, de Frankfurt (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Jn.6-5776-v.jn.22.

ACTA N.o 31688

Montevideo, Junio 2 de 1938. — Con esta fecha el señor César Alejandro Díaz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BLENOFENIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.6-5798-v.jn.22.

ACTA N.o 31647

Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Henkel y Cie., G. m. b. H., con domicilio en la ciudad de Dusseldorf, Holthausen (Alemania), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 9.a y 15.a (cementos, engrudos, cola, substancias adhesivas, dextrina, adhesivos, almidón y preparados de almidón). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.2-5631-v.jn.18.

ACTA N.o 31646

Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Henkel, y Cie., G. m. b. H., con domicilio en la ciudad de Dusseldorf, Holthausen (Alemania), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 9.a y 15.a (cementos, engrudos, cola y otras substancias adhesivas, dextrina, adhesivos, almidón y preparados de almidón). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.2-5632-v.jn.18.

ACTA N.o 31654

Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Ferrum", Industria Argentina de Metales, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

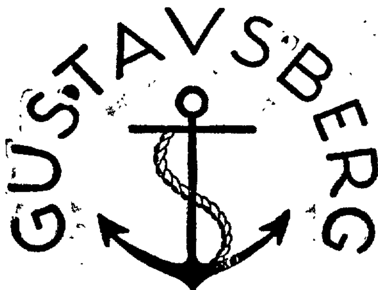


para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.2-5564-v.jn.18.

ACTA N.o 31638

Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de A. B. Gustavsbergs Fabriks Intressenter, de Gustavsberg (Suecia), ha solicitado el registro de la marca

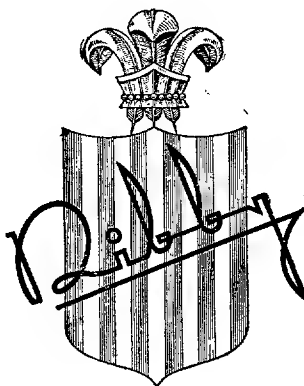


para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.2-5529-v.jn.18.

ACTA N.o 31602

Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Con esta fecha la firma "A. Méndez y Compañía", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"RIBBY" (ETIQUETA ESPECIAL)

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.2-5626-v.jn.18.

ACTA N.o 31635

Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Campomar y Soulas, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"HOMESPUN"

para distinguir artículos de la clase 4.a (incluso lana hilada para tejer y bordar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.2-5423-v.jn.18.

ACTA N.o 31615

Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Ferrum", Industria Argentina de Metales, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

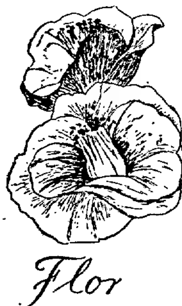


para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.2-5565-v.jn.18.

ACTA N.o 31611

Montevideo, Mayo 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Aldao, Mántaras y Castells, Ltda.", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.2-5630-v.jn.18.

ACTA N.o 31683

Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Apollinaris Company Ltd.", de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.6-5750-v.jn.22.

ACTA N.o 31687

Montevideo, Junio 2 de 1938. — Con esta fecha la Compañía Nacional de Cementos, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"IDEAL"

para distinguir artículos de la clase 8.a (cemento - portland). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.6-5791-v.jn.22.

ACTA N.o 31684

Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor M. Courtelo, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.6-5801-v.jn.22.

ACTA N.o 31675

Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Enrique Queirolo y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"QUEIFER"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.6-5802-v.jn.22.

ACTA N.o 31669

Montevideo, Mayo 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.4-5758-v.jn.21.

ACTA N.o 31671

Montevideo, Mayo 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Instituto Biológico Argentino", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"ESPORO - VACUNA DESSY"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.4-5748-v.jn.21.

ACTA N.o 31604

Montevideo, Mayo 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Castera y Tognazzolo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TRIPOLI"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.25-5214-v.jn.10.

ACTA N.o 31587

Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Con esta fecha Enrique Brusco, por la señora María Crabot de Casabó, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 6.a, 13.a, 15.a, 22.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.25-5215-v.jn.10.

ACTA N.o 31595

Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Berch, Baliño y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.25-5217-v.jn.10.

ACTA N.o 31530

Montevideo, Mayo 5 de 1938. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Casabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

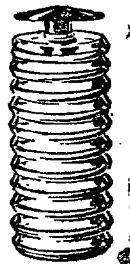


para distinguir artículos de la clase 22.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.25-5216-v.jn.10.

ACTA N.o 31613

Montevideo, Mayo 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.25-5256-v.jn.10.

ACTA N.o 31606

Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Con esta fecha M. Courtelo, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My25-5169-v.jn.10

ACTA N.o 31618

Montevideo, Mayo 21 de 1938. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.25-5259-v.jn.10.

ACTA N.o 31598

Montevideo, Mayo de 1938. — Con esta fecha los señores Juan Bonomi e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca









para distinguir artículos de la clase 2.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$23.80 My25-5159-v.jn.10.

ACTA N.o 31662

Montevideo, Mayo 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Neptune Meter Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 11.a (contadores y medidores de agua y otros fluídos y partes de los mismos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.3-5700-v.jn.20.

ACTA N.o 31645

Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, apoderados de Hijo de José Robert, José Robert Mestre, de Barcelona (España), han solicitado la renovación de la marca

"PHOSPHORRENAL ROBERT"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.3-5650-v.jn.20.

ACTA N.o 31660

Montevideo, Mayo 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Neptune Meter Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (contadores y medidores de agua y otros fluídos y partes de los mismos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.3-5698-v.jn.20.

ACTA N.o 31101

Montevideo, Febrero 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Hugo Nicolás Bomaldi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"OFTEN"

para distinguir artículos de la clase 12.a (especialmente aparatos de radio y amplificadores de sonidos y accesorios para los mismos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.3-5702-v.jn.20.

ACTA N.o 31659

Montevideo, Mayo 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Dental Company, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, condado de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 16.a (dientes artificiales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.3-5695-v.jn.20.

ACTA N.o 31658

Montevideo, Mayo 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Congoleum-Nairn Inc., una corporación del Estado de New York, con domicilio en la ciudad de Kearny, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir atrículos de la clase 19.a (linoleo y alfombra de corcho liso e incrustado). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.3-5697-v.jn.20.

ACTA N.o 31591
Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Ruperto E. Butler y Federico E. Capurro, por la Sociedad Viticola Uruguaya S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos. de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.26-5282-v.jn.11.

ACTA N.o 31609
Montevideo, Mayo 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Carnegie - Illinois Steel Corporation, una corporation del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



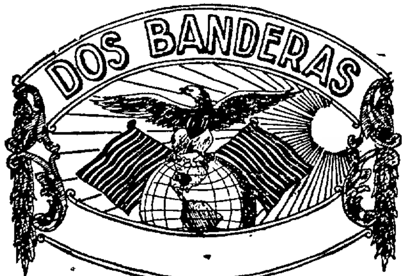
para distinguir artículos de la clase 8.a. (Planchas y láminas de acero, hierro galvanizado y hojalata). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.26-5279-v.jn.11.

ACTA N.o 31610
Montevideo, Mayo 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Manuel Guelfi y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"EMBLEM"
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.26-5280-v.jn.11.

ACTA N.o 31612
Montevideo, Mayo 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Luis María Ferrari, con domicilio en la ciudad de Salto. Departamento de Salto (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"VENICE"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.26-5281-v.jn.11.

ACTA N.o 31624
Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la Química "Bayer". de Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"BELVITAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.26-5274-v.jn.11.

ACTA N.o 31617
Montevideo, Mayo 21 de 1938. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.25-5258-v.jn.10.

ACTA N.o 31695
Montevideo, Junio 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Lamaison y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



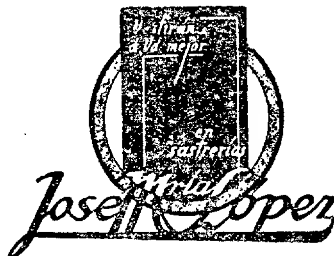
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.8-5893-v.jn.24.

ACTA N.o 31632
Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Germán Lancestremere, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"ASAZ"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.8-5883-v.jn.24.

ACTA N.o 31693
Montevideo, Junio 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Sabmon Tenser, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"METRIK"
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.8-5894-v.jn.24.

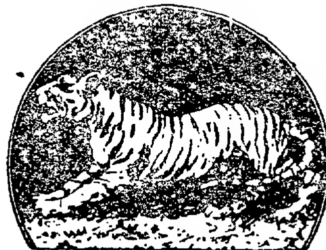
ACTA N.o 31696
Montevideo, Junio 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Antonio O. Rovegno, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"NEOCAN"
para distingui rartículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.8-5895-v.jn.24.

ACTA N.o 31685
Montevideo, Junio 2 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José María López, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.8-5896-v.jn.24.

ACTA N.o 31686
Montevideo, Junio 2 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



"TIGRE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.8-5897-v.jn.27.

ACTA N.o 31388
Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "P. Beiersdorf y Co. A. G.", de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"ELASTOPLAST"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.8-5882-v.jn.24.

ACT AN.o 31676
Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Josiah Parkes y Sons, Limited, con domicilio en Unión Works, Unión Straeet, Willenhall, Staffordshire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca
"UNION"
para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.6-5809-v.jn.22.

ACTA N.o 31674
Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Vicente De Martino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ELECTRA"
para distinguir artículos de la clase 9.a (tinturas y derivados para el cabello). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-5717-v.jn.21.

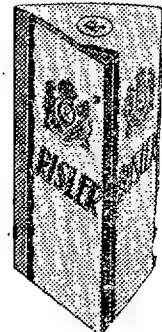
ACTA N.o 31634
Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca
"STANDARD"
para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.28-5413-v.jn.14.

ACTA N.o 31641
Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Kalman Bardon, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"SOUTH WATER"
para distinguir artículos de la clase 15.a (papel secante para ondulaciones permanentes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.28-5399-v.jn.14.

ACTA N.o 31614
Montevideo, Mayo 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo, (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.25-5257-v.jn.10.

ACTA N.o 31627
Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Doménico Cappellin, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"MURANO"
para distinguir artículos de las clases 6.a y 9.a (toda clase de vidrios y artículos de vidrios, de cualquier clase, naturaleza y uso a que ellos sean destinados). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.28-5390-v.jn.14.

ACTA N.o 31623
Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Con esta fecha Roberto Draper, apoderado de la Química "Bayer" de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"UNCINACINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.26-5275-v.jn.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4752
Montevideo, Junio 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Isaac Kogut, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sofá o sillón cama convertible automático", y de acuerdo

con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.6-5803-v.jn.28.

ACTA N.o 4750
Montevideo, Mayo 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Manuel Lanza, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mechero para calentadores del tipo Primus y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.3-5645-v.jn.25.

ACTA N.o 4746
Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Ildefonso Martins Gerundo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Chapas esmaltadas para nomenclatura y tráfico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.2-5539-v.jn.24.

ACTA N.o 4749
Montevideo, Mayo 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la N. V. Stoom - Meelfabriek "Holland", con domicilio en Amsterdam, Zoutkeetsgracht (Holanda), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo computador y registrador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.2-5629-v.jn.24.

ACTA N.o 4747
Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Ildefonso Martins Gerundo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Chapas esmaltadas para nomenclatura y numeración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.2-5540-v.jn.24.

ACTA N.o 705
Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Con esta fecha la Compañía Industrial Alfa Limitada, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Fabricación de papel de lija y esmeril", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.30-5437-v.jn.22.

ACTA N.o 4748
Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Eleuterio Justo y Alcides Milán, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en tanques para el expendio automático de líquidos"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.30-5480-v.jn.22.

ACTA N.o 704
Montevideo, Mayo 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Raúl Fedele y Héctor A. Sicco, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de etiquetas en series (rollos y bandas), conocidas en plaza bajo la denominación de etiquetas Monarck, empleadas en las máquinas del mismo nombre para fijar los precios en las mercaderías", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.28-5387-v.jn.21.

ACTA N.o 4744
Montevideo, Mayo 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Carlos B. y Alberto Engelbrecht, con domicilio en esta ciudad han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo aplicable en émbolos de válvulas sanitarias en general para control del pasaje comunicante con la cámara hidráulica de contrapresión y regulación del ciclo de descarga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.27-5349-v.jn.20

ACTA N.o 4745
Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Antonio Mikeliunas, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un equipo medidor sastre Kaunas especial para tomar medidas de prendas de vestir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canesssa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.28-5414-v.jn.21.

ACTA N.o 4741
Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Marco Aurelio Antognazzi y Carlos Borellli, de Rosario (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato salvavidas combinado con traje de baño"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.24-5170-v.jn.16.

ACTA N.o 4739
Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Roberto Bonada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la confección de camisas para hombres contra roturas y transpiración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.20-4918-v.jn.11.

ACTA N.o 4742
Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Marco Aurelio Antognazzi y Carlos Borellli, de Rosario (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de cierre para cápsulas y demás recipientes destinados a contener fluídos líquidos o gaseosos a presión"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.24-5171-v.jn.16.

ACTA N.o 4743
Montevideo, Mayo 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfonso Esteban Padrón, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato eléctrico de funcionamiento semi - instantáneo para la calefacción de agua y su suministro, aplicable a uso industrial o doméstico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.23-5084-v.jn.14.

ACTA N.o 4740
Montevid Mayo 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado del señor Ing. Wilhelm Kramer, de Emmerich, Rheim (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para la elaboración de franjas angostas de tejido de alambre soldado con sus mallas dispuestas en la dirección de la red", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.19-4852-v.jn.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública para la provisión de seis (6) armarios de hierro para el Archivo de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto y a disposición de los interesados en dicha oficina, calle Juan Carlos Gómez número 1494, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 17 horas.
Las propuestas en el sellado correspondiente serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 15 de Junio corriente a las 15 y 30 horas.
La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio sea la más conveniente o el de rechazarlas todas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.7-5855-v.jn.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública para la adquisición de un automóvil nuevo marca "Ford", tipo Sedan standard, de dos puertas, para uso de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.
Las propuestas en el sellado correspondiente se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 11 de Junio corriente a las 10 horas en el local de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, calle Juan Carlos Gómez número 1494.
La administración se reserva el derecho de aceptar la que a su juicio sea más conveniente o el de rechazarlas todas si así lo creyera conveniente. — Montevideo, Junio 4 de 1938. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.8-5885-v.jn.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Llamado a licitación
Llámaes a licitación pública para el suministro de los herrajes destinados a las aberturas de madera de las viviendas de los barrios en construcción, ubicados en camino Cibils y Sanfuentes (villa del Cerro) y en Nuevo París, calles de La Marina y Julián Laguna, de estricto acuerdo con los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, calle Paysandú número 896, donde podrán obtener copia los interesados.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Junio corriente, a las 16 horas, y serán abiertas en presencia de los concurrentes al acto.
El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 3 de 1938. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.7-5847-v.jn.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un edificio destinado a la Escuela Industrial de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.50 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Junio a las 16 horas.
No se aceptarán propuestas si no se cumplen los requisitod del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 3 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.7-5844-v.jn.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda segunda vez para las obras de conservación de la comisaría de la 10.a sección de Maldonado (Punta del Este), de acuerdo con los recaudos que se halllan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, o en la Intendencia Municipal de Maldonado, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósido de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Junio a las 16 horas.
No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones partculares.
Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.
La boleta para depositar la garantía debe solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.4-5744-v.jn.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Cuarto llamado a licitación
Llámase a licitación pública por cuarta vez, con la nueva memoria y pliego de condiciones particulares para la obra construcción de los caminos y desagües del terreno del Instituto de Higiene Experimental de la Capital, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.60 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Junio a las 17 horas.
No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. Debe

presentarse además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, a la fecha indicada. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 30 de 1938. — (Cuenta corriente) Jn.3-5675-v.jn.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
"Navegación Interior"

Habiéndose subsanado los inconvenientes que impedían la navegación por el Rincón del Bonete debido a las obras hidroeléctricas que se realizan en dicho paraje y que motivaron la suspensión del tráfico, se avisa al comercio y demás interesados que desde la fecha y hasta nuevo aviso quedan reanudados esos servicios en la misma forma que se realizaban anteriormente.

Por itinerarios, tarifas y otros datos, recurrir a la Oficina de Navegación Interior, calle Sarandí número 322 (Montevideo). — C. E. Folle.
(Cuenta corriente) Jn.3-5681-v.jn.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de 15.000 kilogramos de ceniza de soda.

Las propuestas serán recibidas el día 6 de Julio próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio en el que conste que la firma está al día en los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán exhibir, asimismo, la patente de giro correspondiente.

Se hace saber a los interesados que deberán exhibir, en el momento de la licitación, el certificado que acredite que se hallan inscriptos en el Registro de Licitantes, el cual se expedirá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir extendidas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — María V. Puech, Oficial 1.o.
(Cuenta corriente) Jn.7-5848-v.jn.15.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don MALIO MANUEL FOSSATI, propietario del sepulcro número 2082 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de Amadeo Mesoni, Carlos Negri, Julio Domato, Wáshington Villar, Francisco Casale, Antonio M. Filippini, Bernardo Pruni, Alberto Domínguez, Francisco Amil, Hualberto Coloschi, Enrique González, Pascual Soca, María Pomé, Antonio Rodríguez, Noé Cardoso Pereira, Paula Sánchez, Antonia Cambiazo de Mesano, Virginio Gregorio Pizziano, Jacinto Grillo, Genoveva Fulco de Vacca, Victoriano Ramón Barrios, Sara V. Bosech, Andrés Verizzolini, Amanda Arón, Andrés Padilla, Simón Despouy, Luis Alberto Rimolo, Fermina Pérez de Rodríguez, Octavio Clavera, José Perillo, Elsa Berrueta, con destino al Osario General. A tal efecto se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se arrojarán, como se ha dicho, al Osario, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 16 de 1938.
$35.00 Mz.22-2369-v.jl.8.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora JOSEFINA LAREU DE BURGUEÑO solicitando se le expida un nuevo título de propiedad del nicho número 370 del Cementetrio del Cerro, a nombre de su propietario, el extinto Cayetano Lareu, padre de la solicitante, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten en esta Oficina dentro de un plazo de noventa (90) días, vencido el cual se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.
$18.90 My.20-4961-v.ag.24.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CELESTINO CUNEO, propietario del nicho número 124 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando permiso para arrojar al Osario General los siguientes restos: Elisa Carrau, Bernardo Carrau, Natalio Carrau, Luis Medina, Secundina L. de Saboredo y Sofía Carrau, se hace pública esta petición para que los interesados se presenten ante esta oficina antes del término de noventa (90) días, vencido el cual se expedirán los permisos correspondientes. — La Dirección.
$16.20 My.16-4707-v.ag.24.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 422 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar al Osario General los restos de Antonio Vázquez, Etelvina La Paz, Juana Fernández Aguirre, Dolores García, Artigas Camiruaga, Elisa Amaro, Juan Antúnez Maciel, María G. Busquets, Alba Esther Carnelli, se previene a los interesados que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — La Dirección.
$21.60 Mz.10-1839-v.jn.22.

Habiéndose presentado ante esta Dirección el señor BAUTISTA LASGOITY solicitando un título duplicado del sepulcro número 2060 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro de un plazo de noventa días. Vencido dicho plazo se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — La Dirección.
$13.50 My.5-4169-v.ag.13.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita AURIOSTELIA ROSSI, solicitando un título duplicado del nicho número 162 del Cementerio del Buceo, a nombre de su señor padre don Andrés Rossi, fallecido, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina dentro del plazo de noventa días, a contar de de la fecha.

No habiendo oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — La Dirección.
$16.20 Ab.25-3565-v.ag.3.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MARCOS ZANI, propietario de los nichos números 691 y 692 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General los restos de Irene Vilardebó, Floro Vilardebó, un párvulo, Eulogia Marcet, Carmen Vilardebó, José M. Laciar, Luis Nola, Bernardina Vilardebó, Federico Fernández, Ramón Vilardebó, Rosa Vilardebó, Concepción García de Vilardebó, Martina Vilardebó, María Dolores Vilardebó, Irene Fernández Echenique de Vilardebó, Ventura Alvarez, Dominga Vilardebó, Celia Fernández, Antonia Arroyo, Francisca Balestra de Soneira, Roberto O. Vilardebó, Concepción Vilardebó, Angélica Enriqueta Vilardebó, Mercedes Ema Epifanía Vilardebó, Rita Laura Vilardebó, Teodoro Vilardebó, Meregildo Vilardebó, Miguel Avelino Vilardebó, Sara Mercedes Vilardebó, Carlota Vilardebó, Benjamín Vilardebó, Juan Alcardi, Magdalena C. Vilardebó, Esteban Vilardebó. Se previene a los interesados que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — La Dirección.
$40.50 Mz.16-2133-v.jn.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO DE ACREEDORES

Por disposición del señor Intendente Municipal de Maldonado, llámase a acreedores de esta Intendencia por el término de diez días, a partir de la fecha. — Maldonado, Mayo 31 de 1938. — Julio C. Marpons, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.3-5682-v.jn.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE SENDA DE PASO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor JUAN S. OTEGUI y otros se han presentado solicitando permiso para clausurar la senda de paso que, estando situada en la 10.a sección judicial, cruza campos del señor Rodríguez, campos del compareciente (ocupado por los señores Aramberri Hermanos) y va a salir al camino de la cuchilla de Navarro, pasando por campos de la sucesión Vasconcellos.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la Oficina de esta Intendencia a disposición de los interesados.

Y se previene a todos los que tuvieren que oponerse a la clausura proyectada, que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Abril 25 de 1938. — Juan Z. Etchart, Auxiliar 1.o.
$14.40 My.27-5356-v.jn.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
DESVIO DE CAMINO Y ENCALLEJONAMIENTO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor PEDRO CARRASCO IRIGARAY se ha presentado solicitando permiso para cambiar el trazado del camino que de Isla de Argüelles va a picada González, trasladando la puerta actual que existe en el límite o linde con la sucesión de Lucio Ortiz a la portera de entrada a la senda de paso en el mismo linde, haciendo coincidir ambas puertas.

Al mismo tiempo encallejona la senda actual entre este linde y del costado del alambrado de su campo, solicitando hacer pasar por ella el camino.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina de esta Intendencia a disposición de los interesados.

Se hace constar que la ubicación de este camino está en la 10.a sección judicial, paraje conocido por Tres Arboles. Y se previene a todos los que tuvieren que oponerse al desvío y encallejonamiento proyectados que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Mayo 18 de 1938. — Juan Z. Etchart, Auxiliar 1.o de Secretaría.
$18.00 My.23-5113-v.jn.25.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MUZICANT de 28 años, soltero, comerciante, lituano, domiciliado en Cerro Largo 1031, y doña JOSEFINA DIAZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1031.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $200 2025-v.jn.10.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOBNIGG, de 40 años, divorciado, comercio, austríaco, domiciliado en 25 de Mayo 477, y doña MARIA LOURDES DE ALMEIDA GUIMARAES, de 25 años, soltera, brasileña, domiciliada en 25 de Mayo 477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 2028-v.jn.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO ZECH, de 38 años, divorciado, comercio, alemán, domiciliado en 25 de Mayo 477, y doña WILHEMINE CLARA FROESELER, de 25 años, soltera, brasileña, domiciliada en 25 de Mayo 477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $ 2.00-2029-v.jn.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL AUGUSTO PEREIRA DE VASCONCELLOS, de 54 años, divorciado, empleado, brasileño, domiciliado en 25 de Mayo 544, y doña ELEONORA MICHAEL, de 37 años, divorciada, alemana, domiciliada en 25 de Mayo 544.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil $2.00 2030-v.jn.11.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GHISLAIN LEON JANSSENS, de 40 años, soltero, representante, belga, domiciliado en Sarandí 594, y doña ILSE CAROLINA OBERLANDER, de 26 años, soltera, austriaca, domiciliada en Sarandí 594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2047-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que VENTURA OUTERELO, de 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Sarandí 235, y doña ISOLINA FREIRIA, de 19 años, soltera, española, domiciliada en Sarandí 235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00-2031-v.jn.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS ANTONIO ACUÑA ODDONE, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1334, y doña MARIA DEL SOCORRO DELGADO, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Aizáibar 1313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2023-v.jn.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BOTTIGLIERO, de 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Wáshington 292, y doña YOLANDA BARRAL PINTOS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Wáshington 292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2000-v.jn.9.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO SACARELO GARBISO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chucarro 1141 (18.a sección), y doña ELISA MARIA URIARTE DURAÑONA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 780.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 2066-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 1.o de mes de Junio del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSIAS FRYDLENDER, de 29 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Convención 1130, y doña ANA LUISA TINSKY, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Convención 1130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00-2033-v.jn 11

5.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL JOSE ORLANDO, de 23 años, soltero empleado, argentino, domiciliado en San José 1039, y doña HILDA ARANZZAZU LOPEZ, de 26 años, divorciada, oriental, domiciliada en San José 1039.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00-2032-v.jn.11.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 5 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO ALVAREZ, de 28 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1661, y doña EMMA VICTORIA COPPES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1661.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2067-v.jn.15.

En el Cordón, y el día 5 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO ONHE BORJAS, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1680 bis, y doña BELIA ISIDORA CIAPPESONI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1680 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2067-v.jn.15.

En el Cordón y el día 30 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR VIALE, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1707, y doña MARIA ELENA VAZQUEZ ELIAS, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1707.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2003-v.jn.9.

En el Cordón y el día 30 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN FIEIRA, de 30 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Maldonado 1682, y doña FLORA GONZALEZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Maldonado 1682.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2004-v.jn.9.

En el Cordón y el día 29 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CARMELO POZZI, de 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Charrúa 1755, y doña MARIA JULIA NICOLON, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2005-v.jn.9.

8.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS AMERICO VARELA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Figueroa 2054, y doña ANA PAULA MACCHIAVELLO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Guatemala 1323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 2.00 2055-v.jn.13.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 1.o del mes de Junio del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALFONSO TEALDO, de 24 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Colón, y doña OLGA ISLAS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2042-v.jn.13.

10.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1938 a las 11 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUIDO BOF, de 32 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en A. Bello 2026, y doña ORFILIA GUILLEN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Bello 2026.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil $2.00 2009-v.jn.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REINALDO AROBBA, de 28 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado en Fray Bentos 13, y doña ANA CONDE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2010-v.jn.10.

11.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO MARIO GARRIDO, de 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en 8 de Octubre 4374, y doña MARIA ESTHER FERNANDEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan J. Rousseau 4487.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2064-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CAMPAÑA, de 24 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado en Ricardo Palma 3277, y doña EUGENIA DELGADO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Güemes 2971.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2065-v.jn.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Junio del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUCIANO GRAZIOLI, de 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en el camino Maldonado 5730, y doña MARIA ANGELICA ORDEIG, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Maldonado 5782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2062-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don TIMOTEO RODOLFO MARTINEZ, de 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Pavón 4664, y doña MARIA SALOME SARA GARCIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Fonseca 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2050-v.jn.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO EUSTAQUIO CAWEN, de 34 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Humachirí 4129, y doña DOLORES MARIA ELENA DRAPER, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Humachirí 4129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2006-v.jn.9.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio dos GREGORIO ANTUNEZ, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2590, y doña MARIA AMELIA OCHOTECO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2590.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2013-v.jn.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROBERTO BARBOZA, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Vilardebó 2084, y doña MARIA IRMA FERNANDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 2084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2014-v.jn.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN A. POEY, de 34 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Carabela 3185, y doña ROSA VICTORIA GARCIA BARREIRO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Carabela 3185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2015-v.jn.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARACELI ORGE, de 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en El Iniciador 1588, y doña MARTINA ESCALANTE, de 23 años, soltera, española, domiciliada en El Iniciador 1588.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2016-v.jn.10.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 21 del mes de Mayo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO FARCILI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 1737, y doña GENOVEVA ZAMEIC, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en Berna 1049.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2036-v.jn.13.

En el Cerro, y el día 22 del mes de Mayo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIDALGO PISANI, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Perú 1861, y doña ELOISA PERALTA, de 26 años, soltera, brasileña, domiciliada en Perú 475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2037-v.jn.13.

En el Cerro, y el día 22 del mes de Mayo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS OCTAVIO BORDINO, de 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 1688, y doña PILAR MAS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Grecia 4183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2038-v.jn.13.

En el Cerro, y el día 22 del mes de Mayo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO BRITOS, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Holanda 499, y doña ORFILIA MORALES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Bogotá 678.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2039-v.jn.13.

En el Cerro, y el día 8 del mes de Mayo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GALLI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Turquía 536, y doña DELIA EMA AREOSA, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Tres Esquinas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 2040-v.jn.13.

En el Cerro, y el día 21 del mes de Mayo del año 1938, a las 9 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO FEDERICCI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chile 506, y doña ELISA EMILIA FERNANDEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 506.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2041-v.jn.13.

En el Cerro y el día 29 del mes de Mayo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MANEIRO, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Punta de Yeguas, y doña MARIA MAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en el Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2001-v.jn.9.

En el Cerro y el día 30 del mes de Mayo del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SOUTO, de 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Holanda 600, y doña MARIA SUAREZ, de 35 años, soltera, española, domiciliada en Holanda 600.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2002-v.jn.9.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1938, a las 15.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ALEJANDRO DOASSANS, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Farías 2825, y doña MARIA ELIDA CASAGLIA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en General Farías 2825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2056-v.jn.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODOLFO BUSCA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Venancio Benavídez 3542, y doña FILOMENA ISABEL FERRERO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Venancio Benavídez 3542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1997-v.jn.9.

En Montevideo y el día 22 del mes de Mayo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO URUGUAYO LUGARO, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Ramón 902, y doña BRIGIDA URUBURU, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en San Ramón 902.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1998-v.jn.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1938, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO DZIENISWICZ, de 30 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado en General Luna número 1063, y doña SARA RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, española, domiciliada en General Luna 1063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1999-v.jn.9.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ARUFE, de 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Constituyente 1833, y doña DOLORES GARCIA, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Constituyente 1307.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2051-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PRIMO HEGUABURU, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 2077, y doña MARIA ELIDA CARRASCO ARISTEGUI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 2077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2052-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO JULIAN TORRES, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. M. Blanes 1021, y doña MARIA SOFIA GABITO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en J. M. Blanes 1021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2053-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO ALBERTO PEYRALLO, de 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Lavalleja 1960, y doña MARIA ISABEL LORENZO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2054-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO MARTINEZ, de 28 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Miguel Martínez 3583, y doña DOLORES VENERANDA LORENZO TUÑAS, de 26 años, soltera, española, domiciliada en San Salvador 1870.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2026-v.jn.8.

16.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1938, a las 14.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SPINETTI (hijo), de 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Carlos M. Ramírez 752, y doña MARIA ANA PISANI FERRANDO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos M. Ramírez 752.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2048-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO RUFINO DE LEON, de 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña ANA MARIA LAVEGA RODE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en el Paso de la Arena.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2049-v.jn.13.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GERVASIO CASANOVAS PIANA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lavalleja 2278, y doña LUISA PIRRI CHIAPPANO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 2278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2058-v.jn.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CURBELO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en R. Graceras 668, y doña CORA DEL CASTILLO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Chucarro 1131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2059-v.jn.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO ALMENAR MADRIZ, de 25 años, soltero, estudiante, venezolano, domiciliado en B. España 2279, y doña RAMONA CURTO, de 26 años, divorciada, argentina, domiciliada en Juan Parra del Riego 1008.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2060-v.jn.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON ELISEO ALVAREZ, de 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Juan Paullier 1525, y doña INES OLGA PAGANI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2147.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2061-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO PREVITALI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en R. Gráceras 756, y doña ROSA MANUELA BOLLASINA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Fernández 285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2011-v.jn.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEDRO JAVIER AUBRIOT, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Williman 626, y doña RENEE AIDA HORNE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Coronel Mora 569.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2012-v.jn.10.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevidoe y el día 2 del mes de Junio del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WERNER WINKLER, de 26 años, soltero, electrotécnico, alemán, domiciliado en Cufré 2189, y doña ADELAIDA STRINGANO, de 22 años, soltera, educacionista, italiana, domiciliada en Cufré 2189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2057-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1938, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BOGOS TCHINCHINIAN, de 35 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado en Arenal Grande 2204, y doña CEIDA CASPARIAN, de 29 años, soltera, armenia, domiciliada en Arenal Grande 2204.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2021-v.jn.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO ARDJIAN, de 42 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado en Nueva Palmira 1680, y doña YEPROS APRIKIAN, de 38 años, soltera, armenia, domiciliada en Nueva Palmira 1680.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2022-v.jn.10.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO GONZALEZ MENDARO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timote 4828, y doña BIENVENIDA BASILLA SOBA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Montero Vidarrueta 363.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2017-v.jn.10.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 1.o del mes de Junio del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CHARPENTIER CORBO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Giralt 1045, y doña CELINA ARAUJO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ganaderos 4237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 2035-v.jn.10.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BURGUEÑO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tarumán 2714, y doña MARIA ALICIA BALIÑAS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 3519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 2034-v.jn.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAPURRO, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Basilio Araújo 3784, y doña ANGELA BENACEDO, de 33 años, divorciada, oriental, domiciliada en Basilio Araújo 3784.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 2008-v.jn.10.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANTONIO ARIN, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Jujuy 2520, y doña FRANCISCA ELISA AROCHA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Asilo 3050.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2043-Jn.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO LUIS DURAN RUBIO, de 30 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3039, y doña LIA ESTHER LASALA BURNEL, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3039.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2044-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO SAMSEL, de 27 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Galicia 2165, y doña ESTEFANIA PRUSACZYK, de 27 años, soltera, polaca, domiciliada en Galicia 2165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2045-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PUEI, de 40 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Bequeló 2067, y doña LUISA ELVIRA BRENLLA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Presidente Giró 2537.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2046-v.jn.13.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos, y el día 5 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE PASTORINO, de 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Dolores P. de Rossell 1528, y doña MARIA AIDA SUAREZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Tomás de Tezanos 82.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2069-v.jn.15.

En Pocitos, y el día 4 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIAMANTINO SUAREZ, de 46 años, soltero, jubilado oriental, domiciliado en Estivao 1933, y doña CANDIDA VAZQUEZ ALONSO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Estivao 1933.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2070-v.jn.15.

En Pocitos, y el día 2 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN QUINTAS SOMORROSTRO, de 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Larrañaga 1066, y doña RAMONA RODRIGUEZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Larrañaga 1066.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2063-v.jn.15.

En Pocitos, y el día 30 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VICTOR MENDEZ, de 29 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Larrañaga 1801, y doña ELIDA DASTES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ayacucho 3462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2018-v.jn.10.

En Pocitos, y el día 30 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMIRO FARIÑA, de 40 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Méndez Núñez 3092, y doña MARIA CABEZA, de 35 años, soltera, española, domiciliada en Méndez Núñez 3092.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2019-v.jn.10.

En Pocitos, y el día 29 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO RIGOBERTO ETCHANDY, de 26 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado en Urtubey 1385, y doña MARIA LUISA ADELAIDA SCASSO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Urtubey 1385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2020-v.jn.10.

En Pocitos y el día 31 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA RIVERO GRAÑA, de 38 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Plácido Ellauri 3291, y doña EVA CHARPANTIE PRIETO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Plácido Ellauri 3291.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2024-v.jn.10.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha tres del corriente mes se autorizó a don HECTOR SCHNECKENBURGER para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 3 de 1938. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.50 Jn.7-5835-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha diecisiete de Mayo último, dictada en autos "Fisco con Ferreira Diano, Andrés. Cobro Ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 35), se cita, llama y emplaza a los causahabientes de don ANDRES FERREIRA DIANO para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, ante este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 20 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Costas) My.25-5266-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos treinta y ocho, dictada en autos "Municipio de Montevideo con GENINAZZI SANTIAGO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 91", se cita, llama y emplaza a don Santiago Geninazzi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número veintitrés mil ochocientos treinta y ocho, situado sobre la línea Oeste de la calle Grecia entre Berna y Burdeos, para que comparezca a deducirlos ante este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándose, además, al referido interesado, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) My.17-4797-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CANDIDO o CANDIDO CANDELARIO REMEDIOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.8-5866-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA LOPEZ DE PEROU o MARIA LUISA SANJIAU DE PEROU, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.8-5867-v.jn.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JORGE SEADE y de doña MARGARITA SEADE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.8-5868-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOMINGA CEVERIO o SEVERIO o SEVERIA DE DIAZ o MARIA DOMINGA CEVERIO DE DIAZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.8-5869-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VICENTA CABRERA DE METTETIERI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en ofrma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 3 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.8-5870-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de do.a ELENA o ELENA CANDIDA SPANGENBERG, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.7-5834-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO

FORT, a ifn de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.7-5818-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DURANTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.6-5806-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "OSVALDO HIPOLITO GAUDINO MIRAT. Solicita auxiliatoria de pobreza para seguir juicio de divorcio contra su esposa Blanca F. Danglada", se cita, llama y emplaza a doña Blanca F. Danglada, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.20 Jn.6-5769-v.jl.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don NICOMEDES SILVA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Eufemia González, por figurar el peticionante con el nombre de "Miguel" en vez de Nicomedes, que es el real y verdadero nombre. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Patricio A. Pereyra, Actuario.
$4.50 Jn.3-5672-v.jn.20.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado un escrito que dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: EDUARDO GONZALEZ NEIRO, domiciliado en 25 de Mayo 555, al señor Juez digo: Que viene a producir la información prescripta por el artículo 4.o de la ley de 31 de Diciembre de 1878, a cuyo fin propone la declaración de Eduardo F Migliaro y Anselmo Schenone, domiciliados en Miguelete 1921, quienes serán preguntados acerca del concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales. Por tanto, solicito que, previos los trámites legales, se apruebe esta información y se me expida testimono. — Eduardo González Neiro". — Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.25 Jn.3-5669-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA COLOMBO DE FERNANDEZ o DEOLINDA JUANA COLOMBO DE FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.2-5553-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA RICHERO DE BENTIVOGLIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.2-5534-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL ESTEVEZ VISO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.2-5535-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE RAMON ACOSTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo numero 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.2-5536-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ALGORTA CAMUSSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.2-5635-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL BORRAZAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.31-5504-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA o RITA PAGANI DE ETCHEBARNE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Jn.7-5537-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN MORANDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.30-5457-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN o MARIA CARMEN PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.30-5459-v.jn.9.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: OLGA TAJES VIERCI, constituyendo domicilio en la calle Sarandí 444, a V. S. me presento y digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres requerida por la ley de 1878 para optar a la profesión de escribano público. A tal efecto presento a la señorita Irma Rampini y al señor Raúl Illa, con domicilio en Sarandí 444, para que sean interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por tanto, solicito de V. S. sírvase recibir la información y, una vez hechas las publicaciones, se agreguen sin necesidad de escrito. Será justicia. — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Olga Tajes Vierci". — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.25 My.30-5503-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CASIANA HIPOLITA o HIPOLITA CASIANA VILLAGRAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.30-5460-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GREGORIO ETCHEGORRY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.30-5461-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN ANTONIO VALLARINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.30-5462-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEREGRINO MANETTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 My.30-5455-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DEMETRIO CASILDO FREITAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.30-5458-v.jn.9.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que en los autos caratulados "Laurita de Castro Paiva Meira con JOSE AUGUSTO DE PAIVA MEIRA. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Abril 27 de 1938. Vista esta gestión para convertir al divorcio la sentencia dictada por el señor Juez de Derecho de la Sexta Vara Civil del Distrito Federal de Río Janeiro, y confirmada por la Tercera Cámara de Apelaciones de la Egregia Corte de Apelaciones de la misma ciudad, en los autos promovidos por separación de cuerpos por mutuo consentimiento, por los cónyuges José Augusto de Paiva

Meira y Laurita de Castro Paiva Meira; atento a lo que resulta de autos, a la conformidad prestada por el señor Fiscal de lo Civil y a lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia a que se refiere el exhordio, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos, oportunamente expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Francisco Jardi Abella". — Montevideo, Abril 27 de 1938.— Patricio A. Pereira, Actuario.

$20.40 My.26-5276-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "MARIA BERGAMINO, por sus hijos menores, con los sucesores de Antonio Tejerina. Filiación natural", se cita, llama y emplaza a los causahabientes de don Antonio Tejerina y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 My.30-5454-v.jl.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MARGARITO CHAGA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Prudencia Acosta y las de nacimiento de sus hijos Donato, Margarita Domitilla, Justino y Antonia Chaga, por figurar el peticionario con el apellido González en vez de Chaga que es el real y verdadero. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25 My.26-5304-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MORGAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 My.23-5114-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Gustavo Adolfo Mendizábal contra MARIA TERESA PEDEFLOUS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Teresa Pedéflous, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario

$8.40 My.19-4905-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EULOGIO OUTEDA o EULOGIO UTEDA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 My.11-4446-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "ISABEL LABAT DE ARRICAR y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los antecesores, causahabientes y sucesores de don Juan Bautista Crocco y todos los que se consideren por cualquier título con derecho a una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número cuatro mil seiscientos veinticinco, situada en la manzana número dieciocho de la ciudad vieja, sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de doscientos diez metros, cincuenta y un decímetros, sesenta centímetros, que se deslindan así: nueve metros y tres centímetros de frente al Este, a la calle Juncal, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números mil quinientos veintitrés y mil quinientos veinticinco; veintiún metros veinte centímetros de fondo al Oeste, lindando, así como por el Norte, con don Félix Buxareo (hoy su sucesión), y por el Sud, con don Antonio Rivero y la sucesión Fulle, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$22.80 My.16-4695-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "LEONOR BROWN (hoy Leonor Cuñarro Brown. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de cuatrocientos cuarenta y siete metros cuatro mil trescientos ochenta y nueve centímetros cuadrados, comprendido dentro de un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el número 14.496, ubicada en la manzana número 479 de la 15.a sección judicial de este Departamento, compuesto, según plano levantado por el agrimensor ingeniero Donato Gaminara, el 24 de Enero de 1932, de un área superficial de mil trescientos treinta y ocho metros con cinco mil trescientos veinticinco centímetros, deslindados así: 18 metros 35 centímetros al Nordeste, sobre la calle Uruguay, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 1968, 1972 y 1976; 75 metros 24 centímetros de fondo al Nordeste, lindando con el solar B; 17 metros 65 centímetros al Sudeste, lindando con Pedro S. Grano (hoy el Estado), y 74 metros 76 centímetros al Sudoeste, lindando con terrenos de los señores Largacro, Zaffaroni, Manzo, Balderain, Mauvezin y Padula, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$24.00 My.11-4445-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AQUILES REZENDES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 31 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Jn.8-5872-v.jn.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de VICTORIA SANTORO, en el sentido de sustituir el nombre de la inscripta, que aparece como "Victoria Antonia" por el de Victoria, el nombre del padre de la inscripta, que aparece como "Antonio Nicolás" debe decir Nicolás Santoro y el apellido de la madre, que aparece como "Sapattini" debe decir ZAPATTINI, que es como corresponde. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Jn.8-5865-v.jn.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña SOCORRO CASTRO DE CHANS y don RAMON CHANS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.7-5840-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GERMAN ARTURO RODRIGUEZ GERONA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.7-5824-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN ALIER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.7-5825-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO ROVERANO o ROBERANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.7-5826-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ATANASIA ó ATANACIA GONZALEZ DE CANCELA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.7-5827-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO BALESTRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.7-5828-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA UMPIERREZ DE MUSSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.7-5829-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JAIME VALENCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.7-5830-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS EDUARDO BECHEM, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante

este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Jn.7-5831-v.jn.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de DONATA CALDARARO, en el sentido de sustituir el apellido de la inscripta, que aparece como "Calderado" por el de Caldararo, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Jn.6-5773-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS GONZALEZ GOYCOCHEA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Jn.6-5772-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN DOMINGO LISSIDINI o LIZZIDINI o DOMINGO LISSIDINI o LIZZIDINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 31 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Jn.4-5721-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña RUFINA GILES DE RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Jn.4-5753-v.jn.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno: FRANCISCO R. FULLGRAFF, con domicilio en 25 de Mayo 477, al señor Juez digo: Que viene a producir la información prevista por el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales. A tal fin, solicito se cite a los testigos doctor Julio C. Moreira y doctor Rafael Vece, con domicilio en 25 de Mayo 477, los que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si me conocen, desde cuándo, si siempre he observado buena conducta y honradez; 3.o Den razón de sus dichos. Recibida la información, solicito se me expida el testimonio del caso. — F. R. Fullgraff". Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Jn.3-5688-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de INOCENCIA GIACONE, en el sentido de sustituir los apellidos paterno y materno, que aparecen como "Yacone" y "Lapueto" por los de Giacone y Dapuetto, que son los verdaderos. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.25 Jn.2-5643-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AURELIA SCAPINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 31 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Jn.2-5604-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA JOSE o JUAN CICHERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 25 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Jn.2-5605-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROBUSTIANA MARTINA TORRES o ROBUSTIANA TORRES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 30 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Jn.3-5651-v.jn.14.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que los señores SPANO HERMANOS se han presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de acuerdo con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Jn.2-5602-v.jn.13.

Bien de familia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que don FELIX DE ZARATE se ha presentado por ante este Juzgado deseando acogerse a los beneficios de la ley de Creación de Familia, de fecha Mayo 5 de 1938, constituyendo como tal bien de familia lo siguiente: A) Los derechos que como promisario adquirente le corresponden en el solar empadronado con el número ciento treinta y un mil doscientos ocho, ubicado en la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, señalado con el número tres en el plano del agrimensor Víctor E. Selasco, de Junio de mil novecientos veinticinco, compuesto, según el mismo, de una superficie de trescientos setenta y un metros con treinta; B) El edificio y demás mejoras existentes en el solar que acaba de deslindarse, las que son todas de su propiedad. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Mayo 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Ley 5 de Mayo 1938) Jn.1.o-5584-v.jn.15.
Ag.1.o-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HECTOR ARTURO VICENTE DE STEFANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Jn.2-5603-v.jn.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "JOSE PEDRO ARAMENDIA y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a Bruno Muñoz, Teresa Viana de Estrada, Concepción de Estrada y Viana, Joaquín de Maguna, Manuela Lago de Grillo, Francisco Rodríguez, Joaquín Rodríguez da Silva, José Fernández Vergara, Francisco, Carlos Alberto y Francisco de Paula Rodríguez da Silva, Casimiro García, Ricardo Esteban y Julio Herrera y Obes, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que se consideren con algún derecho al dominio a y en el excedente de área consistente en mil novecientas diez hectáreas, mil seiscientos cuarenta y dos metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, que existe dentro de los límites del inmueble empadronado con el número 900 del Departamento de Lavalleja, ubicado en la novena sección judicial del mismo, que son los siguientes: por el Norte y Noroeste, el arroyo Sarandí Grande; por el Sur y Sureste, el río Cebollatí; y por el Oeste, campo de don Juan Bautista Toledo, hoy sus sucesores, para que se presenten a este Juzgado, 25 de Mayo número 523, 2.o piso, a deducirlo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito previo de la conciliación. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$24.00 My.26-5318-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AMALIO OCTAVIO HENRIQUE o ENRIQUE BARLOCCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 25 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Jn.2-5606-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISIDRO CARBO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Jn.1.o-5580-v.jn.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de ISIDRO COIRA y MARIA ANTONIA LODEIRO, en la que aparece el contrayente con el apellido "Quera", el que debe ser sustituido por Coira, y la contrayente como "Antonia Ludeiro", debiendo decir María Antonia Lodeiro, por ser los verdaderos. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 My.30-5481-v.jn.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRILA CORREA, en el sentido de sustituir el nombre de la inscripta que aparece como Cirila por el de Mirila que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.25 My.24-5158-v.jn.9.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "JUANA UMPIERREZ DE REGHITTO. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día veintinueve de Junio próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) My.28-5408-v.jn.25.

Convocatoria de acreedores

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "RAMONA DIZ DE AVELLEYRA. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día veintitrés de Junio próximo a las quince horas Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los que concurran.

— Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) My.19-4838-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FLORENTINA RODRIGUEZ DE BASTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 5 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$9.00 My.14-4649-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "ADOBATTI (LORENZO) y CRETTON DE ADOBATTI (LUISA). Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de "Lily Adelina Adobatti" con "Juan De Tomassi": donde dice "Lily Adelina" debe decir "Lorenza Adelina", y de defunción de "Lily Adelina Adobatti de De Tomasi": donde dice "Lily Adelina" debe decir "Lorenza Adelina". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Jn.4-5732-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BEATRIZ CAN DE RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Jn.1.o-5533-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIX FERNANDEZ o FELIX FERNANDEZ CAÑETE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 My.31-5514-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "GARCIA y SAN MARTIN. Quiebra. Pieza sobre retroactividad", se hace saber al público que el informe del Síndico y resolución del Juzgado relativa a la época de efectiva cesación de pagos de los fallidos se encuentra de manifiesto por el término legal en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (4.o piso). — Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Alberto Luis Vidal, Actuario.
$5.70 Jn.7-5832-v.jn.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GIL JUAN JOSE CAPEANS, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con interés en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 Jn.6-5775-v.jn.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don PEDRO OTEGUI, FROILAN PEDRO OTEGUI u OTHEGUY y doña SOLEDAD BEATRIZ PION DE OTHEGUY, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Matrimonio de Pedro Otegui y María Bazán: donde dice Pedro Otegui debe decir Fernando Paguapé, y donde dice "hijo de don Pedro Otegui, de estado casado, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, domiciliado en esta sección" debe decir "hijo de Magdalena Paguapé, de estado casada, de profesión de su sexo, de nacionalidad oriental, domiciliada en esta sección y de padre desconocido"; 2.o Nacimiento de Froilán Pedro Otegui: donde dice Otegui debe decir Paguapé; donde dice hijo de Pedro Otegui debe decir de Fernando Paguapé, y donde dice "nieto por línea paterna de Pedro Otegui, francés, casado, de cincuenta y cinco años, labrador y vecino y de desconocida" debe decir "nieto por línea paterna de Magdalena Paguapé, oriental, casada, labores y vecino y de desconocido"; 3.o Nacimiento de María Carmen Higinia Otegui: debe decir Paguapé; donde dice "nieta por línea paterna de Pedro Otegui, fallecido, y de desconocida" debe decir "nieta por línea paterna de Magdalena Paguapé y de desconocido" y donde dice hija de Pedro Otegui debe decir hija de Fernando Paguapé; 4.o Matrimonio de Froilán Pedro Otheguy y Soledad Beatriz Pión: donde dice Otheguy debe decir Paguapé y donde dice hijo de Pedro Otheguy debe decir Fernando Paguapé; 5.o Nacimiento de Heber Otheguy: donde dice Otheguy debe decir Paguapé; donde dice compareció Froilán Pedro Otheguy debe decir Froilán Pedro Paguapé; donde dice nieto de Pedro Otheguy debe decir de Fernando Paguapé; 6.o Nacimiento de Gladys Otheguy: donde dice Otheguy debe decir Paguapé; donde dice compareció Froilán Pedro Otheguy debe decir Froilán Pedro Paguapé; donde dice nieto de Pedro Otheguy debe decir de Fernando Paguapé; 7.o Defunción de María Bazán de Otegui: donde dice Otegui debe decir Paguapé; donde dice casada con Pedro Otegui debe decir con Fernando Paguapé. — Montevideo, Noviembre 29 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$22.50 Jn.1.o-5551-v.jn.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO ENRIQUE BERNADET, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$6.00 Jn.3-5692-v.jl.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don REINALDO RIBEIRO DA SILVA, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado ante este Juzgado doña Aurora Correa Silva, así como también para la audiencia que tendrá lugar el día 27 de Octubre del corriente año a las 15 y 30 horas, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$8.40 My.28-5425-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANATILDE RODRIGUEZ BARRIOS, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$9.00 My.9-4359-v.jn.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don SABINO MODESTO MURINIGO para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado ante este Juzgado doña Marta Josefa Francisca Favre, así como también se le convoca para la audiencia que tendrá lugar el día dieciocho de Agosto próximo a las quince horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien seguir los procedimientos. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$9.60 My.6-4269-v.jn.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA LINARI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$3.75 My.30-5453-v.jn.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "EMILIA DOMINGA JUANA SCHIAPPAPIETRA DE FIANDRA. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que en el referido expediente se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura de compra que don Pierre Gastón Bouillet hizo a nombre y por autorización de don Emile Joseph Leautaud a los señores Alfredo Fiandra, José J. Baccino, Orestes J. Fiandra y Jorge Vigouroux ante el escribano Rafael Frías Pérez, el 8 de Setiembre de 1932, referente al siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y las demás mejoras que contiene, situado a inmediaciones del Mirador Rosado, décimaoctava sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el número 23 de la manzana letra C en el plano levantado el 17 de Noviembre de 1911 por el agrimensor Julio de Medina, empadronado con el número 28920, compuesto de una superficie de 614 metros 82 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros 45 centímetros de frente al Este, a la calle Brito del Pino (antes Mauá), por donde las puertas del edificio están señaladas con los números 1331 al 1335 (antes 1327), entre las de Charrúa y Chaná; 59 metros 5 centímetros al Norte, lindando con el solar número 24, propiedad de Felipe Rolleri; 69 metros 60 centímetros al Sur, lindando con el solar número 22, y 10 metros 19 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 25. A la vez se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se crean asistidos de algún derecho sobre el referido bien, a fin de que se presenten a deducirlo en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$27.60 Jn.7-5761-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISABEL o MARIA ISABEL URRIZOLA de PLACHOT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.7-5819-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SARA ROMEU BURGUES DE YOUNG o SARA ROMEU DE YOUNG, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.4-5427-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON LEMA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.4-5760-v.jn.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "JOSE LONGHI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de casamiento de José Longhi con Emma Rosa Mendizábal, estableciéndose que donde el contrayente aparece como de profesión abogado debe decir que es empleado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 Jn.3-5662-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO GIACHELLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.3-5663-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DELFINO DE BAZZANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.3-5664-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BRAULIO BENTANCOUR, BENTANCOR, BENTANCUR, BETANCUR o BENTANCOURT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 28 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.3-5667-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SAUL PUENTES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 28 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.3-5665-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA IBARRA DE RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 28 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.3-5666-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTHER JOSEFA MARIA MOLLI TRIUNFO o ESTER MOLLI TRIUNFO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 28 de 1938 — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Jn.2-5627-v.jl.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "JOSE DEBITONTO y otros", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de José Debitonto: donde dice "José Dibiton y Antonia Stagña" debe decir José Debitonto y Antonia Stagni. De nacimiento de Juan Debitonto: donde dice "Antonia Stagno" debe decir Antonia Stagni. De nacimiento de Sabino Debitonto: donde dice "José di Bitonto y Antonia Stagno" debe decir José Debitonto y Antonia Stagni. De nacimiento de Federico Debitonto: donde dice "José Vitondo y Antonia Estaña" debe decir José Debitonto y Antonia Stagni. De nacimiento de Francisco Rafael Debitonto: donde dice "José Britos y Antonia Stagno" debe decir José Debitonto y Antonia Stagni. De nacimiento de María Leonarda Magnani: donde dice "Leonarda María, hija de Juan Magñagui" debe decir María Leonarda, hija de Juan Magnani. De matrimonio de Francisco Rafael Debitonto con María Leonarda Magnani: donde dice "Francisco Debitonto, hijo de Antonia Stagno, con María Magnani" debe decir Francisco Rafael Debitonto con María Leonarda Magnani, siendo los nombres y apellidos así corregidos, los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.75 Jn.1.o-5616-v.jn.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "JUAN A. RAVENTOS. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Juan A. Raventós con Margarita Isabel Raventós y la de defunción de ésta, estableciéndose que donde la contrayente en la primera y la extinta en la última aparece con el nombre de Margarita debe decir Margarita Isabel. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.26-5289-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AGNES MAC CULLOCH o INES MC CULLOCH, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.13-4585-v.jn.16.

Prescripción. Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "Matilde Busson de Fontana y otros contra NICOLAS A. CALVO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Nicolás A. Calvo, Elena González de Calvo, Máxima, Nicolás A. y Diego Ventura Calvo, María Calvo de Férez y Catalina Calvo de Malpelli, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que se consideren con derechos en un excedente de área compuesto de diecinueve hectáreas nueve mil trescientos cuarenta y seis metros cuadrados, existentes dentro de las fracciones de campo que a continuación se detallan: 1.o Una fracción de campo situada en la 9.a sección judicial del Departamento de Colonia, distrito de Nueva Palmira, señalada con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en el plano de mensura practicado por el agrimensor E. Villegas Zúñiga, el 24 de Diciembre de 1891, compuesta según título de 337 hectáreas 21 áreas y 70 centiáreas, y según mensura practicada en Diciembre de 1932 por el agrimensor Feliciano M. Alvariza, tiene una superficie de 340 hectáreas 1797 metros cuadrados deslindados en la siguiente forma: al Norte, parte con el arroyo Las Flores y parte con propiedad de la sucesión Pantaleón Nieto; al Sur, propiedad de don Felipe Fontana; al Oeste, el arroyo Las Flores; y al Este, camino departamental por medio con propiedad de Nicolás A. Calvo, luego de José F. Fontana. En esta fracción la diferencia de área es de 2 hectáreas 1797 metros cuadrados. 2.o Otra fracción de campo situada en el mismo Departamento y sección que la descrita anteriormente, entre los arroyos Chileno y Las Flores, compuesta según título de 279 hectáreas 62 áreas 30 centiáreas, formada por las fracciones señaladas con los números 12, 17, 18, 19 y 20 en el plano de mensura levantado por el agrimensor E. Villegas Zúñiga el 24 de Diciembre de 1891 y según mensura practicada por el agrimensor Feliciano M. Alvariza en Diciembre de 1932, tiene una superficie de 296 hectáreas 59 áreas 49 centiáreas, deslindadas de la siguiente forma: fracción número 12: por el Norte, con propiedad de Nicolás Guillot; por el Nordeste, con Salustiano Gutiérrez; y por el Oeste, con el arroyo Las Flores. Forma un solo lote separado del resto de la propiedad que se describe. Las fracciones números 17, 18, 19 y 20, por estar unidas, limitan en conjunto: por el Norte, con la cañada de Otazú que lo separa de la propiedad del señor Pantaleón Nieto, hoy Miguel A. Magnani; al Sur, y Sureste, camino vecinal por medio, con propiedades de los señores Gutiérrez, Villegas Zúñiga, Metz, Vadell y Otazú; y por el Oeste, camino departamental que conduce de Carmelo a Dolores, que los separa de la fracción anteriormente descrita en este edicto con el número 1. La fracción número 12, tiene según el plano del agrimensor E. Villegas Zúñiga, una superficie de 79 hectáreas 80 áreas y según mensura del agrimensor Feliciano M. Alvariza, tiene 81 hectáreas 6748 metros cuadrados; en esta fracción hay un exceso de área de 1 hectárea 8758 metros cuadrados, que está comprendida dentro del total de las sobras que arroja la mensura del agrimensor Alvariza. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a contestar la demanda y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$37.60 My.23-5127-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña HONESTA DIAZ DE RODRIGUEZ, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jn.8-5871-v.jn.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — En autos "SERAFIN SAETTONE y otros. Rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Serafín Saettone, Leopoldo Serafín Saettone, Rosa Giachello de Saettone, Baldomera María Magdalena Saettone, Serafín Angel Saettone, Rosa Teresa Carmen Saettone y Raúl Saettone, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento y matrimonio señaladas con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J y K, de Ruperto Leopoldo Serafín Saettone; de matrimonio de Serafín Ceittoni con Rosa Gachelo; de Serafín Ceittoni con Blanca Iris Marzoratti; de nacimiento de Julio César; de matrimonio de Raúl Ceittoni con Julia Esther Zunino y de nacimiento de Baldomera María Magdalena, Serafín Angel Gregorio, Rosa Teresa Carmen, Raúl, Jorge Angel y Blanca Rosa del Carmen, pues donde se lee Aceitun, Aceytun, Ceittoni, Seitone debe decir "Saettone" y donde se lee Gachelo, Sachelo debe decir "Giachello". — Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.75 Jn.8-5859-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JORGE ENGELHART llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 4 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 My.7-4287-v.my.18. Jn.7.v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LUCIANO S. RIVAS o LUCIANO SEFERINO RIVAS o ZENON RIVAS, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jn.4-5722-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don DOMINGO FLORIO citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jn.4-5723-v.jn.15.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "ANTONIO BARREIRO. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "6.523. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 16 de Febrero de 1934. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". — Montevideo, Mayo 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Jn.3-5683-v.jn.14

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brig-

nole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante JULIO LEWI, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Francisco J. Lanza; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Jn.3-5684-v.jn.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA ETCHEVERRY o MARIA ECHEVERRY o MARIA ECHAVARRIA o MARIA ECHEVARRIA o MARIA CHIAVERY, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.50 Jn.2-5622-v.jn.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don NICOLAS PIZZO, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.1.o-5581-v.jn.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LUIS CROCCO, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.1.o-5582-v.jn.11.

Rectificación de partidas
EDICTO — En autos "OZINO CALIGARIS, CATALINA JOSEFA y JOSEFA AIDA. Rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se han presentado Catalina Josefa y Josefa Aída Ozino Caligaris solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Catalina Josefa, donde dice: Al margen número 263. Catalina Josefa Caligaris debe decir Catalina Josefa Ozino Caligaris; B) La de nacimiento de Josefa Aída, donde dice: Al margen número 29. Josefa Aída Ozino debe decir Josefa Aída Ozino Caligaris. Que el apellido del padre y del abuelo, en ambos casos, donde dice "Ozino" debe decir "Ozino Caligaris". — Montevideo, Abril 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.50 Jn.11-5585-v.jn.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don RUDECINDO GREGORES, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo, 31 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.1.o-5583-v.jn.11.

Rectificación de partida
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "CAYETANO TURIACCI o CAETANO TURIACCI. Sucesión. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Leandro Giménez, en representación de doña Acheropita C. de Turiacci, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de su representada con el causante: donde aparece "Cayetano Torriace, Acherupita Conmersa, Nilo Torriace, Onofre Conmersa" debe decir Cayetano Turiacci, Acheropita Converso, Nilo Turiacci y Onofre Converso, que son los verdaderos. — Montevideo, Mayo 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Jn.1.o-5572-v.jn.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ALBERTO SIMON AIZPUN, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.1.o-5550-v.jn.11.

Rectificación de partida
EDICTO — En autos "CASTILLO VICTORIO. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Victorio Castillo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Victoriano Basilio" debe decir simplemente "Victorio" y donde dice "Costillo" debe decir "Castillo", que es su verdadero nombre. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 My.30-5502-v.jn.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña RAQUEL ELCARTE, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 My.30-5436-v.jn.9.

Quiebra
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante JACOBO BARKI, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se reviene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Ricardo Levrero; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Csostas) My.30-5476-v.jn.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don GENESIO ZANELLO o CHENESIO ZANELLA o CHENESIO ZANELLO o CHENESIO A. ZANELLO o CHENESIO GIANELLO, citándose y emplazándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 My.28-5421-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don SALOMON GELMAN, citándose y emplazándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 My.28-5419-v.jl.1.o.

Emplazamiento
EDICTO — En autos "ASCUE de IRIGOYEN CLEOFE; NILO BLANCO MANFREDO; PEDRO DANILO; NILDA GRISELDA IRIGOYEN ASCUE; BLANCA IRIGOYEN de NASSAZZI; ELODIA IRIGOYEN de ARBIZA. Prescripción treintenaria", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a las sobras existentes en la fracción de campo que se expresará y particularmente a los señores Pedro López (hijo), Gabriel Santiago, Irene Izaguirre, Gregoria Gau de Sabini, Carlos Gau (hijo), Antonia Vázquez de Gau y Carlos Gau, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El campo referido se deslinda así: un campo y las demás mejoras que contiene, compuesto de tres fracciones que están unidas, situadas las dos primeras que se describirán, en el paraje denominado Cardozo, 11.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó y la última situada en Sarandí, también en la misma sección y Departamento citados: todo según título se compone: la primera de ciento setenta y nueve hectáreas, dos mil ochocientos noventa y un metros, cincuenta decímetros cuadrados (179 Hec. 2891 mts. 50 dcmts.2) y se deslinda así: por el Norte la fracción número dos de Leanarda Antonia Gau; al Sur, con la número 4 de Antonia Vázquez de Gau; al Este, con la número 7 de Juan Eleno Gau y las de Alejandro Gau y el doctor Ricardo Acosta; y al Oeste, con Juan Moreira y más campo que fué de Carlos Gau. La fracción descrita es la señalada con el número 3; la otra fracción está señalada con el número 4, todo de iplano respectivo, compuesta de igual área que la anterior y se deslinda así: al Norte, con la fracción número 3, ya descrita y la número 7, de Juan Eleno Gau; al Sur, con las fracciones 8 y 5 de Gregoria y Josefina Gau; al Este, con la fracción 5, ya citada y Juan Moreira; y al Oeste con las fracciones 7 y 8 de Juan Eleno Gau y Gregoria Gau. La última fracción, situada en Sarandí se compone de ciento veintisiete hectáreas, sesenta y tres áreas, setenta y cinco centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados (127 H. 63 áreas 75 cent. 50 dc.2), y se deslinda así: al Norte con Juan Eleno Gau, al Sur con Santiago Soler y Rufino Arteaga; al Este, con Gabriel Santiago; y al Oeste Rufino Arteaga. Estas tres fracciones que por estar unidas forman un total de cuatrocientas ochenta y seis hectáreas, dos mil ciento cincuenta y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados (486 Hs. 2.158 mts. 50 dc.2). Que el campo que se describe en la mensura que en Octubre de 1913 practicó el agrimensor don F. Brascón García, resulta que dentro de los límites de la propiedad, perfectamente deslindada existen 519 hectáreas 7009 metros 77 decímetros cuadrados, lo que arroja un excedente con respecto al título de 28 hectáreas 4851 metros 27 decímetros. — Montevideo, Marzo 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$48.00 My.24-5192-v.jn.26.

Ausencia
EDICTO — En autos "CATTANEO DE LANZA (LUISA). Solicita declaratoria de ausencia de su esposo Leopoldo Lanza", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que se ha presentado doña Luisa Cattáneo de Lanza solicitando la declaración de ausencia de su esposo Leopoldo Lanza. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 12 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$18.00 Feb.25-1448-v mz.22. My.23-v.jn.14. Ag.15-v.set.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JUANA ROSSI DE LOMBARDO, citándose y emplazándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, y especialmente a doña Dominga Nieves Lombardo Rossi por el mismo término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$7.20 My.13-4591-v.jn.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERCILIA BIANCHI DE ROSSI o MARIA ERSILIA BIANCHI DE ROSSI, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.8-5860-v.jn.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña YSABEL DE PASCALE DE ZIROLLO o SAVERIA DE PASCALE DE ZIROLLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Jn.7-5821-v.jn.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMA BARATTE DE VILLAMONTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$5.50 Jn.7-5822-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO REZOLA o FRANCISCO LEOPOLDO REZOLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Jn.6-5771-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA VALENCIA DE AGUERRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Jn.1.o-5544-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE AMATO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Jn.1.o-5545-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LAURA CALLERIZA DE TUDURI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Jn.1.o-5546-v.jn.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GUILLERMA ANGELI DE REBAGLIATTI solicitando la rectificación de su apellido paterno en las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijas María Inés y Haydée Rosa, por aparecer como Angele en lugar de Angeli. Igualmente se rectifique el nombre de la partida de nacimiento de su hija Haydée Rosa por aparecer Aide en lugar de Haydée. Y en la partida de nacimiento de la peticionaria debe declararse que la inscripta Fortunata Angeli es la misma persona conocida bajo el nombre de Guillerma Angeli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.75 My.28-5426-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISABEL PANZARDI DE ARLOTTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Jn.1.o-5547-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA LEONE DE CAPECE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellla por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Jn.1.o-5543-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA BIANCHETTI DE FALCIONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 My.30-5456-v.jn.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FELIPE C. GARY solicitando se le expida una segunda copia de la escritura que autorizó el escribano don Luis P. Barbeito el dos de Junio de mil novecientos veintiséis, del siguiente bien que compró a don Eduardo T. Travieso: Una fracción de terreno situada en Malvín, décima sección judicial de este Departamento, que formó parte del solar cinco, fracción siete del barrio "Lavaderos", compuesta de cuatrocientos cuarenta y siete metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, que se deslindan así: veintiséis metros cinco centímetros al Este, dando frente a la calle Missouri, por diecisiete metros dieciocho centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el solar cuatro del mismo plano; por el Norte, con terrenos del vendedor y por el Sur, con el solar diez. En escritura autorizada por el mismo escribano Barbeito el veinte de Julio de mil novecientos veintisiete, vendí a don Cayetano Della Cella de Marsiglio una porción del indicado terreno, compuesta de ciento setenta y un metros con ochenta centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Este, sobre la indicada calle Missouri: diecisiete metros dieciocho centímetros de fondo, lindando: al Oeste, con el solar cuatro; al Norte, con don Eduardo T. Travieso, y al Sur, la porción del bien que continúa siendo de mi propiedad. Y a los efectos legales se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere asistida de algún derecho sobre el bien objeto de esta gestión, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$30.00 My.19-4828-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don FERNANDO PUENTE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ernestina Bisio de Puente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 30 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 My.11-4430-v.jn.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ALBENBERG DE KRAMER, citándose por el término de noventa días a todos los interesados en los bienes quedados a su muerte y especialmente a los legatarios don Julio Kramer, doña Flora Krieger de Albenberg y doña Esther Kramer, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$8.40 My.14-4672-v.jn.18.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO SA solicitando se le expida una segunda copia de la escritura de compraventa de 15 de Junio de 1927 ante el escribano Luis Mattiauda, del siguiente bien, que fué adquirido de Sara Vizeu de Fagúndez y de sus hijos Sara y Manuel Vizeu Fagúndez de Celina Fagúndez Borba de Correa da Silva y Ulyses Correa da Silva y de Alda Fagúndez Borba: Un campo de treinta y una hectáreas cuatro mil trescientos noventa y seis metros, comprendida dentro de la mayor área de campo alambrada que ocupa el propio señor Sá, ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó deslindada la fracción mayor dentro de la cual se encuentran las 31 hectáreas 4396 metros, objeto de esta compraventa, según mensura del agrimensor Teófilo Frugone de 8 de Diciembre de 1902: por el N. S. E., E. y S., con campos de Julio Arteaga y Liborio Irisarri, y por el Oeste, con el de los señores Girán y Bosch. Por tales razones, se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere asistida de algún derecho sobre el bien objeto de esta gestión, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$19.20 My.12-4549-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección judicial de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA RIVERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Jn.2-5621-v.jn.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, don Luis Barbé, se emplaza a todos los que se consideren acreedores del señor AURELIO ELIZALDE al día 5 de Julio de 1933 y que no hayan firmado el convenio de cesión de derecho efectuado el referido día por dicho señor, Elizalde, a favor de sus acreedores, representados por la Comisión Liquidadora compuesta por los señores Juan Susena, Antonio Lladó y J. Humberto Zirollo, para que comparezcan con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de diez días en la Oficina de este Juzgado de Paz de la 3.a sección, calle Treinta y Tres número 1378. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.75 My.30-5468-v.jn.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la tercera sección judicial de la capital, don Luis Barbé, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay con FELIX MONTTICO (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a los señores Félix Rafael, María Luisa, Teresa, Rosa, Elidia y Lorenzo Carlos Monttico, así como a todos los que se consideren con derecho a los bienes, créditos y acciones de los cónyuges don Félix Monttico y doña Luisa Perazzo y especialmente al inmueble constituído por terreno y mejoras sito en la 18.a sección judicial de este Departamento, con frente al Sud, a la calle Pedro J. Viera, empadronado con el número 29.874, a que comparezcan en autos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) My.24-5201-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FEDERICO SERRATO o FEDERICO PEDRO SERRATO, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$4.50 My.30-5431-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la vigésimacuarta sección del Departamento de Montevideo, hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SEOANE, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado, Francisco Llambí número 1417, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$4.50 Jn.4-5710-v.jn.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO PATRICIO OLIVERA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 25 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Jn.6-5804-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos "La Sucursal de la Dirección General de Impuestos con DONATO GRIECO. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza al nombrado Donato Grieco para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de aquel impuesto le iniciará el señor Fiscal Letrado de este Departamento, en representación de aquella oficina, por su propiedad urbana ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 289, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Mayo 31 de 1938. — José V. Damasco, Juez de Paz.

(Costas) Jn.7-5851-v.jl.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA FORTUNATA MAFREDI o MANFREDI DE PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellla se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 1.o de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jn.8-5890-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de FELIPE BENTANCOR o BENTANCURT, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 19 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jn.8-5891-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CONTI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 21 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jn.6-5805-v.jn.16.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "JOSE ANTONIO LUVISSIO. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor José Antonio Luvissio solicitando segunda copia de una escritura de compraventa autorizada por el escribano Juan Pablo Lavagnini el día veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintiuno, en la cual José Antonio Luvissio adquiría de don Nicolás Luvissio un solar de terreno con sus mejoras, ubicado en el pueblo de Santa Rosa, de este Departamento, padrón número 80, situado en la manzana F, con una superficie de mil metros, con el siguiente deslinde: 20 metros al Sur, sobre la calle pública, por 50 metros de fondo al Norte, por donde linda con la sucesión de Marcelo Melo; al Este, con Elías Villalba, y al Oeste, con Domingo Sóñora, por el precio de quinientos pesos. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 23 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$9.00 Jn.4-5723-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo., se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de doña PAULA ESPIGA, y especialmente a Manuel Espiga Ferreira, Gerónimo Vázquez Espiga y a las estirpes de Antonia Ferreira de Espiga, Julia Espiga Ferreira, Filomena Espiga Ferreira, Manuel Espiga y Juana Espiga, para que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado, por sí o por apoderado que en forma legal los represente en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes si no comparecieren. — Canelones, Abril 4 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) My.19-4839-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de SANTIAGO FIRPO, citándose con emplazamiento a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — La Paz, Mayo 23 de 1938. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$4.50 My.30-5463-v.jn.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO ANTONIO NOVO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 5 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 My.31-5527-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "PEDRO CASTELNOBLE. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Pedro Pascual, a sus causahabientes y a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de campo ubicada en el ejido de esta ciudad, paraje conocido por Chacras de Melo, caídas del Chuy, compuesta de quince hectáreas, dos mil ochocientos treinta y nueve metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, que forma parte de la chacra señalada con el número 199 de la división hecha por el agrimensor Alberto R. Beltrán, y que linda: por el Norte, con la sucesión de Agustín Sires; por el Este, con Antonio Robles; por el Sur, con José Negri, y por el Oeste, con Bernardina Pascual de Hernández y Tomás Pascual, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Febrero 23 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$14.00 My.21-5029-v.jn.24.

JUZGADO DE PA ZDE LA 8.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Cerro Largo, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don GERONCIO VIERA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. — Cerro Largo, Junio 2 de 1938. — B. J. Caraballo, Juez de Paz.

$3.00 Jn.6-5770-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de VIRGINIA BENECH DE JOURDAN, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 31 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Jn.8-5856-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIANA CESAN CHAUVIE, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 24 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Jn.1.o-5575-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE MARIA VIERA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 25 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Jn.1.o-5576-v.jn.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor FRANCISCO BARREDO LLUGAIN, como apoderado de Ramón Pedro, Carmen y Ramona Moreno, solicitando la rectificación de la siguiente partida de defunción: Partida de defunción de Carmelo Moreno: en el encabezamiento y cuerpo de dicha partida aparece con el apellido de Moreyra, debiendo ser Moreno, que es el verdadero. A los efectos de ley se hace la presente publicación por el término legal. — Colonia, Mayo 19 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$6.00 My.31-5526-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PABLO PLANCHON, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 27 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Jn.1.o-5573-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la ssucesiones de doña MARGARITA AGUIRRE DE BEDOYA y de don PELEGRINO BEDOYA, citándose a todos los que se consideren con derechos a ellas por cualquier concepto para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. — Colonia, Abril 27 de 1938. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

$8.40 My.16-4706-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "La Sucursal de Impuestos Directos contra PEDRO YORCA (hijo). Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita y emplaza a don Pedro Yorca (hijo) y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana declarada en planilla número 32905 del año 1928 y empadronada con el número 314, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Mayo 9 de 1938. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

(Costas) My.17-4791-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Júez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "La Sucursal de Impuestos Directos contra TELEFORO GONZALEZ. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita y emplaza a don Teléforo González y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana declarada en planilla número 20392 del año 1932 y empadronada con el número 113, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Mayo 9 de 1938. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

(Costas) My.17-4793-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "La Sucursal de Impuestos Directos contra JUAN PABLO RODRIGUEZ. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita y emplaza a don Juan Pablo Rodríguez y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana declarada en planilla número 20562 del año 1934 y empadronada con el número 250, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Mayo 9 de 1938. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

(Costas) My.17-4794-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "La Sucursal de Impuestos Directos contra FORTUNATO DIAZ. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita y emplaza a don Fortunato Díaz y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana declarada en planilla número 20623 del año 1934 y empadronada con el número 270, para que com-

parezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Mayo 9 de 1938. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
(Costas) My.17-4790-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "La Sucursal de Impuestos Directos contra BRIGIDO GARCIA. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita y emplaza a don Brígido García y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana declarada en planilla número 98766 del año 1929 y empadronada con el número 279, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Mayo 9 de 1938. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
(Costas) My.17-4792-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don EUSEBIO SAINZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 30 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Jn.4-5764-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "CLEOFE DAGUERRE DE HARISPE. Sucesión", se cita, llama y emplaza a los herederos Martín, Dolores e Isolina Harispe para que dentro de novetna días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designárséles curador de bienes que los represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Abril 1.o de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 Jn.4-5725-v.jl.8.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "VICTORIO C. VERNA. Quiebra", se hace saber a los acreedores de dicha quiebra que la Sindicatura ha presentado el estado a que se refiere el artículo 1691 del Código de Comercio, que se halla depositado en la Oficina Actuaria por el término y a los efectos de ley. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 Jn.4-5726-v.jn.15.

Concurso voluntario y junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "FRANCISCO FONTEROSA. Sucesión. Concurso voluntario", se hace saber al público que por auto de fecha seis de Diciembre de mil novecientos treinta y siete se declaró el concurso voluntario de dicha sucesión, y, a la vez, se convoca a los acreedores de este concurso a la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, de la ciudad de Durazno, el día treinta de Junio próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con el número de acreedores que concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veintiocho días. — Durazno, Mayo 23 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$16.80 My.30-5483-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña VIRGINIA DEMATTEIS DE DEMATTEIS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 23 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Jn.4-5727-v.jn.15.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "VICTORIO TEMESIO y MARIA BARRERA. Concurso voluntario", se convoca a todos los acreedores de este concurso a la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo número 800, el día veintiocho de Junio próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con el número de acreedores que concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veintiséis días. — Durazno, Mayo 23 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$14.40 My.30-5484-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DORILA FLORENCIA PEREZ FARIAS o DORILA FRANCISCA PEREZ FARIAS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, y especialmente a los herederos Carlos Enrique y Luis Eduardo Erro Pérez para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace presente que a los efectos de la publicación del presente edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Durazno, Noviembre 18 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$32.40 Dic.-.o-12025-v.dic.31. Feb.1.o-v.ab.21.
Ab.28-v.jn.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Sucesión de don JUAN ANDRES ACOSTA" se cita, llama y emplaza a doña Antonia Decedo de Acosta, Braulia, Andrés Gumersindo, Antonio Gualberto, Celia Elsa, Omar Angel e Ilda Carmen Acosta, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de recedho se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 22 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$27.00 Mz.18-2228-v.jl.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS TORRES, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Mayo 24 de 1938. — Manuel F. Espasandín, Actuario.
$5.50 Jn.4-5765-v.jn.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "ANTONIO SILVA e INES MIRANDA DE SILVA. Sucesiones. Proyecto particionario. Lo. 23. Fo. 21", se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar, a los sucesores de Pedro Grela, especialmente a Angela, Angel S., Severo, Luisa, Venancio Fernando, Manuel de los Reyes, Domingo, Ladislao Domingo, Genaro Domingo, Albino Fernando Domingo y Salvio Grela, Eugenia Perdomo de Grela; estirpe de José Gregorio Grela, compuesta por Felipe Amaro José, María Petrona, Vicente Anastasio, Juan Presbítero Antonio, Juan Presbítero Domingo, Paulina Juliana, Valentín, Benito Fernando, Catalina, Josefina, Claro y Salvador Tomás Grela Hernández y Luis B. Dini, cesionario de José Gregorio y Máximo Eleuterio Grela Hernández, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, en el incidente promovido por cesación de condominio sobre el bien que se describirá y para pago de deudas hereditarias: Una fracción de campo situada entre los arroyos Santa Lucía y Mendoza, 5.a sección judicial del Departamento de Florida, que según plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, de 25 de Abril de 1931, se compone de 106 hectáreas 6315 metros cuadrados. Se habilitó el próximo feriado menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Mayo 19 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$21.60 Jn.2-5636-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de NATALIA BACINO o BASINI o BACINI o VIASSIOTTI DE MARENGO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 18 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 My.26-5293-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de HERMENEGILDA SASTRE DE ALMADA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 24 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 My.30-5485-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Florida, dictada en autos "ANDREA RUFINA RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a dos fracciones de terreno situadas: una, en la manzana número 15 de esta villa Sarandí Grande, empadronada con el número 96 y compuesta, según plano del agrimensor Diego R. Aldama, de mil ochocientos sesenta y cinco metros sesenta y siete decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Amadeo Tartaglia; al Este, con la calle Montevideo; al Sur, con la calle Sarandí, y al Oeste, con la sucesión Martínez; y la otra, en la manzana 32 de esta villa Sarandí Grande, empadronada con el número 253 y compuesta, según el mismo plano, de novecientos veintisiete metros noventa decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Isidro Durán; al Este, con Etchegaray Hermanos; al Sur, con la calle Treinta y Tres, y al Oeste, con Masaud Osta, a fin de que comparezcan a deducirlos en forma de derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio y también llenar el previo requisito legal de la conciliación. — Sarandí, Abril 2 de 1938. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.
$19.20 My.13-4599-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA GIMENEZ PADRON DE ALONZO o MARIA JIMENEZ PADRON DE ALONSO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Abril 25 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$5.00 Jn.2-5601-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la suesión de don ANTONIO MAXIMO OTEGUI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Mayo 25 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Jn.3-5704-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARIO ELEUTERIO BAUBETA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Mayo 6 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$5.25 Jn.2-5600-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la

sucesión de don SEBASTIAN RAMOS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Abril 6 de 1938.

$4.50 Jn.2-5599-v.jn.13.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MELITON ACOSTA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto y citándose y emplazándose especialmente a la heredera ausente Eusebia Acosta, para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en los expresados autos sucesorios dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Minas, Mayo 14 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$9.60 My.19-4843-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de los ausentes CIRINA, GABRIELA MARIA, DESIDERIO RAMON, ISABEL, RUFINA, MIGUEL SANTIAGO FROILAN y AGUSTIN FELIX VALDEZ, citándose a los interesados en las herencias para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días con los justificativos correspondientes, a los efectos de los artículos 68 y 69 del Código Civil. — Maldonado, Mayo 31 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.40 Jn.8-5874-v.jn.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña PETRONA DESIDERIA DEL CORAZON DE JESUS NUÑEZ DE CABALLERO o PETRONA NUÑEZ DE CABALLERO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 30 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Jn.4-5713-v.jn.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión inetstada de doña PAULINA PIRIZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 16 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.00 Jn.4-5714-v.jn.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don FRANCISCO NAVARRO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 30 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.00 Jn.4-5715-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PILAR EUSTAQUIA ROBAINA DE CAMPO u OCAMPO, citándose y emplazándose dentro del término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Mayo 20 de 1938. — Luis Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$4.00 Jn.4-5716-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GABINA CARROSIO DE BAYARDO o BALLARDO, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes a comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días. — Pan de Azúcar, Mayo 24 de 1938. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$4.50 Jn.8-5875-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de doña ISABEL DELAVY DE DUPONT, SERAFIN DUPONT, SEVERO JOSE DUPONT y FELICIA MICAELA DUPONT, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 19 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Jn.2-5637-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña SINFOROSA ELIZONDO DE OHOLEGUY, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 26 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Jn.2-5638-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña MARCELINA BESSONART DE DE OURTHE - CABALE, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellla a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 26 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Jn.2-5639-v.jn.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "HERRERA ANGELA. Rectificación de partida" se hace saber al público que en los autos referenciados ha recaído la siguiente resolución: Número 741. — Paysandú, Febrero 23 de 1938. — Vistos para resolución estos autos sobre rectificación del acta de bautismo de doña Angela Herrera. Resultando: Que la peticionante solicita se ordene la rectificación de su acta de bautismo por contener el siguiente error: aparece con el nombre de Angel, siendo el verdadero Angela y donde dice hijo legítimo, debe ser hija legítima, pues es del sexo femenino y no masculino. Considerando: Que la información ofrecida justifica los extremos aducidos y hechas las publicaciones prescriptas por derecho, no hubo oposición al pedido formulado por parte de terceros. Por ello y lo dictaminado por el señor Fiscal, fallo: Decretando la rectiifcación solicitada, la que se hará en el sentido expresado en el resultando y declarando de oficio las costas causadas. Ejecutoriada, hágase publicación por edictos de esta sentencia, la que podrá acreditarse sin necesidad de escrito. Fecho: comuníquese a sus efectos. Y oportunamente, archívese. — Bolívar E. Echevarría. Lo proveyó y firmó, etc. — Alfredo Arrambide. Actuario." — Paysandú, Marzo 2 de 1938. — Alfredo Arrambide. Actuario.

$16.50 My.24-5208-v.jn.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don GERMAN FASSAUER, doña SATURNINA SOCIAS DE FASSAUER o FASSANER y doña CATALINA CREMER DE SOCIAS, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 17 de 1938. — Alfredo Arrambide. Actuario.

$9.00 My.28-5381-v.jl.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don HUGO MANZINO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 26 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.

$4.80 Jn.6-5785-v.jn.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña IRENE GARABAL MARTINEZ DE FISCHER, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 19 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.

$4.80 Jn.6-5786-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de VALENTIN VAZQUEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 31 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Jn.6-5800-v.jn.16.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "FAUSTINO ALVAREZ. Rehabilitación", se transcribe para su publicación la siguiente sentencia dictada por dicho magistrado, la que dice así: "Número 1048. — Rivera, Marzo 2 de 1938. — Vistos: Para resolución este incidente sobre rehabilitación iniciado por Faustino Alvarez y tramitado con intervención del Ministerio Público. Resultando: 1.o Que el fallido Faustino Alvarez se presentó solicitando su rehabilitación, fundándose en lo dispuesto por el artículo 1773 del Código de Comercio. Se agregaron los respectivos autos de quiebra (libro 21 folio 332), donde a fojas 12 consta la resolución número 1541, de fecha 17 de Marzo de 1928, declarando en quiebra al peticionante; 2.o Que se publicó en forma legal el pedido de rehabilitación y se agregaron los diarios y periódicos que lo acreditan (fojas 9 a 15), expidiéndose el Ministerio Público a fojas 17, manifestando que procede acceder a lo solicitado; 3.o Que para mejor proveer, se agregó la causa seguida al gestionante, por quiebra culpable, constando a fojas 83 la resolución número 81, de 28 de Abril de 1936, que tiene por sobreseído el proceso; y Considerando: 1.o Que se han llenado las formalidades prescriptas por el título XV del libro IV, sección II del Código de Comercio sin que se haya deducido oposición a lo solicitado por el fallido; 2.o Que se ha justificado el sobreseimiento de la causa seguida contra el peticionante, procediendo, por lo tanto, tener por cumplido la exigencia de la parte final del artículo 1773 del Código de Comercio, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal, se resuelve: Declárase rehabilitado al fallido don Faustino Alvarez y terminadas todas las interdicciones legales producidas por la declaración de su quiebra. Ejecutoriada, publíquese en forma legal, estímense por la Oficina las costas acrecidas y, satisfechas que sean, expídase testimonio, si se solicitare, desglósese la causa agregada y devuélvase con oficio al Juzgado de su procedencia y archívese este expediente. — De la Fuente". En virtud de ello y de conformidad con el artículo 1780 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Rivera, Mayo 25 de 1938. — Víctor Anza. Actuario.

$21.00 Jn.2-5607-v.jn.13.

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "PEDRO NAVARRO. Quiebra", con fecha diecisiete de Mayo del año mil novecientos treinta y ocho se ha declarado al comerciante don Pedro Navarro en estado de quiebra, procediéndose de acuerdo con el Código de Comercio, prohibiéndose hacer pagos o entregas al fallido so pena de no quedar dispensados, quienes lo hicieren, de las obligaciones pendientes. Intímase, asimismo, a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición de es-

te Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, señalándose el término de cincuenta días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico señor Juan Longinotti, los justificativos de sus créditos. — Rivera, Mayo 20 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) My.28-5409-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña LUISA SENA de DUARTE GOMEZA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 24 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Jn.2-5608-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ANGELA ARISTEGUI DE AGUERRE, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 24 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Jn.2-5609-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA CUSTODIO CAMARGO DE VALLARINO, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Rivera, Mayo 27 de 1938. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Jn.6-5799-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MARIANO CHIMINARTE, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 28 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.2-5598-v.jn.13.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDINA DE LOS SANTOS, y a la vez se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en esta herencia, como herederos o acreedores, y especialmente a las siguientes personas, en calidad de descendientes: Teodora Altez de los Santos y su esposo Melitón de los Santos, Emilia Terra de Prieto y su esposo Leocadio Prieto o a quienes sus derechos representen, Josefa Terra de Pita y su esposo Joaquín Pita o a quienes sus derechos representen, los descendientes de doña Damiana Altez de Inchausti, llamados Zacarías, Isidro, Félix, Bautista, Damián, Tomás, Emilio, Ramiro, Rómulo, Severa y Beatriz Inchausti, Petrona I. de Motta Niz y su esposo Felipe Motta Niz, Lara I. de los Santos y su esposo Pablo de los Santos y Gabriela I. de de los Santos y su esposo José de los Santos, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma legal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Mayo 20 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$20.40 My.26-5302-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Sucesores de MALAQUIAS o JOSE MALAQUIAS ACOSTA Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Faustino Brun da Silveira, Manuel Silvera, Felisberta Cabral de Silvera, Alejo Silvera, Dámaso Silvera y Juan Miguel Graña, a los sucesores o causahabientes a título universal o particular de las personas antes nombradas y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el siguiente inmueble y en las sobras que en él existen: Una fracción de campo de pastoreo situada en el paraje denominado "India Muerta", tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 160, cuya superficie, según títulos, es de tres mil trescientas once hectáreas, nueve mil setecientos veintidós metros cincuenta y siete decímetros y, según plano levantado por los agrimensores Raúl C. Borsani y Facundo P. Machado, en Marzo de mil novecientos treinta y siete, se compone de una superficie de tres mil cuatrocientas setenta hectáreas cuatro mil ciento treinta y un metros y que linda: por el Norte - Este, el arroyo Sarandí (conocido en esta parte con el nombre de Estero de la Salamanca), por medio, con campos del Banco Comercial; por el Sudeste, el arroyo Sarandí, por medio, con campos de Wladimir Correa; por el Sudoeste, con campos de Juan Ache y de Afodosio Barrios, y por el Nordoeste, camino vecinal, por medio, con campo de Ramona Barrios, línea de mojones y cañada Isla Larga, por medio, con campo de Victoria Graña de Graña, línea de mojones por medio, con campo de Héctor Barrios, línea de mojones y arroyo del Potrerillo, por medio, con campo de Anacleta Martínez, línea de mojones, arroyo del Sauce y cañada Isla Larga, por medio, con campo de Robustiana Martínez, líneas de mojones por medio, con campos de Anacleta Graña de Toscano y de la sucesión de Belisario Gutiérrez y línea de mojones y arroyo India Muerta, por medio, con campo de Domingo Aguirre Plazaola, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 7 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$81.00 Ab.21-3374-v.ag 4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO CAPIROSSI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 31 de 1936. — F. Raúl Gonçalves, Actuario.

Nota. — Se expide este edicto por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof. — Salto, Mayo 23 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$6.00 Jn.2-5594-v.jn.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en los autos: "NATALIO CARMEN PEREZ. Información ad-perpetuam y rectificación de partidas", se hace saber al público que, en el referido expediente se ha pedido y ordenado la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: en las de nacimiento de Angela y Juan Antonio Acosta, donde dice: Carlos Acosta, Angela Acosta y Juen Antonio Acosta, debe respectivamente decir: Natalio Carmen Pérez, Angela Pérez y Juan Antonio Pérez. —Salto, Mayo 5 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$6.00 My.24-5198-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SARA JUANA ARMSTRONG de LARRIERA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 17 de 1938. — Héctor Matos, Actuario.

$7.20 My.25-5242-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BRAULIA TOTTI o TOTTIS o TOTTI DE ARAUJO o TOTTIS DE ARAUJO o TOTI DE ARAUJO o TOTIS DE ARAUJO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 24 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Jn.2-5593-v.jn.13.

Segundo copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor José P. Achard, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado doña FILOMENA BORRELLI DE PEDETTI, solicitando segunda copia de la siguiente escritura, relativa a un inmueble situado en esta ciudad, manzana número 51, cuyos límites son: 13 metros de frente al Este, sobre calle 18 de Julio; la línea Norte, 32 metros 85 centímetros, linda con viuda de Mujica, la del Sud, linda con sucesión Narciso Olarreaga, tiene 36 metros 75 centímetros, y la del Oeste, con el mismo lindero, 13 metros, con una superficie total de 452 metros 40 decímetros cuadrados, otorgada por doña Josefa Montani de Rothfus a Filomena Borrelli de Pedetti ante el escribano Juan José Schmersow en esta ciudad el 19 de Enero de 1928. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 12 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$11.70 My.24-5197-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SECUNDINA MACHADO DE SABARROS, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 11 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Jn.2-5595-v.jn.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "Sucesión MARIA M. MORENO DE DREYER. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Salvador Estradé, apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Matilde Martina Dreyer, en el sentido de que el nombre de la inscripta es como se deja dicho y no Amalia, como se expresa en el texto de la referida partida. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Mayo 25 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$7.50 Jn.6-5787-v.jn.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión ANACLETO BENTANCOR. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Américo Huarte, apoderado de dicha sucesión, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Justiniana, Segundina y Leoncia Bentancor, en el sentido de que las nombradas inscriptas se llaman Mercedes, Juana y Máxima Bentancor y no como aparecen en las mencionadas partidas. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Mayo 19 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jn.6-5788-v.jn.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CECILIA o CECILIA DOROTEA CASAÑA DE SERORENA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Mayo 4 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 My.30-5488-v.jn.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaída en el expediente "Número 295. — Año 1938. — DOMINGO ETCHEVERRY. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Francisco Miláns, en representación de don Domingo Etcheverry, solicitando rectificación de las siguientes partidas: 1.o De la partida de bautismo de Domingo Etcheverry,

en cuanto figura el padre de éste con el apellido Echeverri, en lugar de Etcheverry, que es el verdadero, y la madre del bautizado aparece con el apellido Sandaverri en vez de Oxandaverro, que es el verdadero; y en cuanto a los padrinos de dicho bautizado, se les designa con el apellido Sandaverri en lugar de Oxandaverro, que es el verdadero; y 2.o De la partida de matrimonio de don Juan Etcheverry y de doña Catalina Oxandaverro, en cuanto figura el apellido del contrayente como Echeverri en lugar de Etcheverry, que es el verdadero; y, además, en cuanto aparece el apellido de la contrayente como Otsandaberry en vez de Oxandaverro, que es el verdadero. Además. se establece como apellido del padre y de la madre del contrayente como Echeverri en vez de Etcheverry, que es el verdadero, y el apellido del padre de la contrayente como Otsandaverry en vez de Oxandaverro, y en cuanto se establece el apellido de la madre de la contrayente como Cauxe en lugar de Cauchet, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Mayo 23 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$15.00 My.30-5465-v.jn.15.

Apertura de sucesión testada

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarado judicialmente abierta la sucesión testada de don ANTONIO OCTAVIO SAMPAYO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Mayo 30 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Jn.3-5668-v.jn.14.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones intestadas de PILAR GOMBAU DE RODRIGUEZ y CLARA GOMBAU DE GOMEZ o CLARA GAMBAU DE GOMEZ, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Mayo 24 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Jn.1.o-5542-v.jn.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don ANGEL CERISOLA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Mayo 23 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.1.o-5563-v.jn.23.

Curatela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en el expediente "Año 1934. — MIGUEL IGLESIAS solicita se le provea de curador a sus hermanos Domingo y Manuel Iglesias", se hace saber que por auto de fecha 27 de Abril de 1938 se nombró al escribano Lorenzo A. Ruiz curador del incapaz Manuel Iglesias, y por auto de fecha 11 de Mayo corriente se le discernió el cargo, quedando revestido de las facultades que le confiere el Código Civil y sujeto a las responsabilidades y obligaciones que el mismo impone. — Mercedes, Mayo 21 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$6.00 Jn.1.o-5570-v.jn.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña GERONIMA SOFIA VAZQUEZ, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Mayo 21 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Jn.1.o-5571-v.jn.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don MARCELINO PEDRO IZAGUIRRE, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Mayo 17 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 My.30-5435-v.jn.9.

Curatela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en el expediente "CARMEN JACINTA HIRSCHY SOSA y BLANCA ADELA HIRSCHY SOSA. Incapacidad", se hace saber que por auto de fecha 19 de Marzo de 1938 se nombró curador interino de sus hermanas Carmen Jacinta y Blanca Adela Hirschy Sosa, a don Pedro Leopoldo Hirschy Sosa, y por auto de fecha 25 de Abril de 1938 se le discernió el cargo, quedando revestido de las facultades que la ley le concede y sujeto a las responsabilidades que la misma impone. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación. — Mercedes, Mayo 5 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$12.00 My.28-5417-v.jl.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don PASCUAL STANZIONE, llamándose a cuantos se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Mayo 26 de 1938. — Eduardo Julién Cardoso, Juez de Paz.
$4.00 Jn.4-5766-v.jn.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don VICENTE OLT, llamándose a todos cuantos se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Mayo 23 de 1938. — Eduardo Julien Cardoso, Juez de Paz.
$3.90 My.30-5482-v.jn.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE LOPEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 13 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Jn.1.o5577-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MANZONI DE MERLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 17 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Jn.1.o-5578-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO MEDEROS MARTINEZ o SANTIAGO MEDEROS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante etes Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 19 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$5.25 Jn.1.o-5579-v.jn.11.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Roberto C. Zubillada, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JULIAN MEDINA, solicitando segunda copia de escritura de división de condominio otorgada por él y un hermano suyo ante el escribano don Mario Piguillen, con fecha ocho de Octubre de mil novecientos veintiuno, cuya primera copia fué inscrita en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 357, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en esta gestión para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$19.50 My.25-5261-v.jn.10.
Ag.1.o-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Prescripción de depósito

De conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1928 (artículo 17), se hace saber que en los autos caratulados "Sucesión VICTORINO SOSA. Cesión de bienes", se ha dictado la resolución sguiente: "Treinta y Tres, Mayo 21 de 1938. — Viértase en Rentas Generales, con carácter de oportuna devolución, el saldo de $915.22, depositado en el Banco de la República (ley 8 de Octubre de 1928, artículo 17), y publíquese este decreto en el "Diario Oficial", con cargo a costas. — Landó Tiscornia". — Treinta y Tres, Mayo 27 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
(Costas) Jn.3-5685-v.jn.14.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don MANUEL ROJAS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 7 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Jn.1.o-5554-v.jn.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE PALUMBO para que concurra a estar a derecho en los autos de divorcio iniciados por María Felicia Armendariz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación. — Treinta y Tres, Mayo 20 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$7.20 Jn.1.o-5555-v.jl.5.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1145 serie "29", a cargo de AMELIA LEGRAND DE CREN, el próximo 28 de Junio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Joaquín C. Sánchez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de setenta y cinco mil seiscientos ochenta pesos ($ 75.680.00), un terreno y mejoras en la segunda sección judicial de este Departamento, padrón número tres mil doscientos setenta y seis, con una superficie de cuatrocientos treinta y ocho metros veintinueve decímetros, deslindado: 18 metros 90 centímetros de frente al Este, a la calle Ituzaingó, edificio números 1411, 1413 y 1417, entre las de 25 de Mayo y Rincón; igual extensión en el fondo, al Oeste, confinando con Prácida C. de Burzaco; 23 metros 19 centímetros al Norte, lindando con Juan F. Lloveras, e igual medida al Sud, con Dolores Vidal de Pereira. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 72.224.28, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni saneamiento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 54.386.13 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Jn.8-5887-v.jn.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 446 serie "Z", a cargo de AMELIA LEGRAND DE CREN, el próximo 29 de Ju-

nio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Gonzalo Rovira Carve venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinticinco mil novecientos noventa pesos ($ 25.990.00), un terreno y mejoras en la segunda sección judicial de este Departamento, padrón número dos mil novecientos veintidós, manzana número setenta y nueve de esta ciudad, con una superficie de trescientos diecinueve metros trece decímetros, deslindado: 11 metros 85 centímetros de frente al Este, a la calle Zabala, edificio números 1563 y 1567, entre las de 25 de Agosto y Piedras, por 26 metros 40 centímetros de fondo, lindando: al Oeste, con finca de los señores Lussich; al Norte, con la de la sucesión Margarita Legrand de Figari, y al Sud, con la de los sucesores de José Antonio Zubillaga. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 24.761.21, más gastos por publicaciones y costas; B) Que la finca calle Zabala número 1563 está arrendada en $ 89.00 mensuales y la de Zabala número 1567 está arrendada en cuatro partes, produciendo $ 80.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de veintidós mil cuatrocientos noventa y ocho pesos noventa y tres centésimos ($ 22.498.93), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 19.965.55 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución; pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 4 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.8-5898-v.jn.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1106 serie "30", a cargo de CIPRIANO ANGEL BAZ, SANDALIO MAURO BAZ y ANGEL BAZ ROBERT, el próximo 25 de Junio a las 15 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Arnó Laborde venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil trescientos sesenta y cinco pesos ($ 3.365.00), un terreno y mejoras ubicado en la segunda sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número ciento catorce, manzana número veintidós de la ciudad de Santa Lucía, con una superficie de mil ciento sesenta y nueve metros seis mil trescientos cincuenta y seis centímetros, designado con la letra "A" en plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy, de Diciembre de 1929, y deslindado: 23 metros 80 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Wáshington Beltrán, edificio número 106; 48 metros 74 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle 18 de Julio, por ser esquina; 49 metros 47 centímetros al Nordeste, lindando con Paulina G. de Añorga, y 23 metros 83 centímetros al Sudeste, con la fracción "B" del citado plano. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.564.44, más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil setecientos veintitrés pesos ($ 1.723.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.723.15 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 31 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.4-5742-v.jn.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921 número 196 Serie "26" a cargo de ARTURO LORENZO, el próximo 24 de Junio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José B. Larrea venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00) un terreno y mejoras en la vigésimasegunda sección judicial de Montevideo, padrón número setenta y un mil trescientos noventa y uno, con una superficie de ciento setenta y cinco metros, deslindado: 10 metros de frente al Nordeste, a la calle Heraclio Fajardo, edificio número 3397; por 17 metros 50 centímetros de fondo al Nordoeste, que por formar esquina son de frente a la calle 25 de Noviembre; lindando al Sudoeste, con propiedad de Dante Minoli, y al Sudeste, con fondos del solar 21 del plano del agrimensor Guillermo E. Rodríguez de Noviembre de 1910. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día 4 de Mayo próximo pasado a $ 3.139.62 más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil doscientos pesos ($ 1.200.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.4-5741-v.jn.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 347 Serie "27" a cargo de CLARA LOPEZ DE MAÑE, MARIA EMILIA, JOSE MARIA, JULIO, CARLOS MARIA, ROSA CLARA, MARIA CARMEN, LUIS ALBERTO, ELOISA y RUBEN CESAR MAÑE LOPEZ, el próximo 25 de Junio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Arnó Laborde venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos (pesos 5.484.00), un terreno y mejoras ubicado en la segunda sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número cuarenta, manzana diez de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, con una superficie de mil treinta y nueve metros cuatro mil novecientos cincuenta y seis decímetros, según plano de Mayo de 1928 del agrimensor Juan P. Moner Ruy, y deslindado: 21 metros 46 centímetros de frente al Sureste, a la calle Independencia; 48 metros 71 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Artigas por ser esquina; 48 metros 12 centímetros al Nordeste, lindando con José Torres Acosta, y 21 metros 56 centímetros al Noroeste, con Rodolfo Urioste. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda, al día del remate, a pesos 4.533.93 más gastos por publicaciones; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos noventa y ocho centésimos ($ 2.446.98) abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a pesos 2.479.41 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 31 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.4-5743-v.jn.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 197 serie "27" a cargo de NERO BAPTISTA, el próximo 23 de Junio, a las 16 y 16 y 30 horas respectivamente, y en la ciudad de Artigas, calle Lecueder números 318, 324, el martillero Eladio F. Dieste venderá en remate público, al mejor postor, sobre las bases y con las facilidades de pago que en cada caso se expresan, dos fracciones de campo en la primera sección judicial del Departamento de Artigas, "Tres Cruces Chicas", o sea lote número 1: padrón número mil novecientos cincuenta y cuatro, designado con el número cuatro en plano del agrimensor James García de Julio de mil novecientos dieciocho, con una superficie de ciento ochenta y una hectárea seis mil novecientos treinta y nueve metros ocho mil setecientos setenta y un decímetros, y según títulos, de ciento setenta y siete hectáreas novecientos catorce metros cuarenta decímetros, lindando al Norte, con Alvín Avallone; Sur, Vidalita Avallone; Este, sucesión Umbela Castro de Pinto, y Oeste, camino público, por medio con las fracciones uno y tres de José Lino y Claudio Avallone: Base: tres mil setecientos noventa pesos ($ 3.790.00); préstamo hipotecario: dos mil ochocientos ochenta pesos ochenta centésimos ($ 2.880.80); Lote número 2: Padrón número mil trescientos ochenta, designado con el número cinco en plano del nombrado agrimensor, de Mayo de mil novecientos veinte, con una superficie de ciento doce hectáreas tres mil seiscientos sesenta y dos metros dos mil doscientos veintidós centímetros, lindando: al Nordeste, con la fracción uno de Deodorina Odette y Joaquina Arminda Alvarez Soares; por el Este, cañada del Sauce, divisoria con Cirilo Paz Da Silva; al Suroeste, fracción cuatro de José Lino Avallone, y al Oeste, camino público divisorio con la fracción cinco de Claudionor Avallone; Base: dos mil trescientos setenta pesos (pesos 2.360.00); préstamo hipotecario: mil setecientos noventa y tres pesos setenta centésimos ($ 1.793.70). Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda total al día del remate a $ 5.508.86 más gastos por publicaciones; B) Que sobre los inmuebles deslindados no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente asignado a cada lote, abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.562.09 y $1.595.27 al día del remate y respectivamente para los lotes 1 y 2; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 28 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.3-5674-v.jn.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 293 Serie "Z" a cargo de FERNANDO CARBA-

LLO, el próximo 21 de Junio, a las 15 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Salto, el martillero Luis P. Gaudin venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil quinientos pesos ($ 1.500.00), dos chacras y sus mejoras, ubicadas en "Belén", octava sección judicial del Departamento de Salto, designadas con los números dos y tres en plano de Noviembre de 1873 del agrimensor Demetrio Isola, o sea: Chacra número 2, padrón actual número quinientos sesenta y uno, de veintiuna hectáreas cinco mil seiscientos metros, lindando: al Norte, fracción 1 y terreno fiscal; al Sur, calle por medio con fracción 3; al Este, calle por medio con fracción 1 y al Oeste, río Uruguay; chacra número tres padrón actual número setenta y seis de veintidós hectáreas mil trescientos sesenta y cuatro metros treinta decímetros, lindando: al Norte, calle por medio con fracción 2; al Sur, calle por medio con fracción 4; al Este, calle por medio con fracción 12; y al Oeste, río Uruguay. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 25 de Marzo próximo pasado a $ 1.649.66 más gastos por publicaciones; B) Que sobre los inmuebles relacionados, no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente, dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil doscientos pesos ($ 1.200.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo 2 de Mayo de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente). Jn.1.o-5560-v.jn.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 387 serie "U" a cargo de MARCIANO DIEZ PLAZA, el próximo 21 de Junio, a las 15 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Mario Supparo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil pesos ($ 5.000.00), un terreno y mejoras ubicado en la segunda sección judicial del Departamento de Salto, ciudad de Salto, padrón número dos mil quinientos sesenta y dos (parte), con una superficie de dos mil trescientos sesenta metros diecisiete decímetros, y que según plano del agrimensor José Berreta, de Mayo de 1922, está compuesto por los solares 1 (parte) y 8, 9 10, 11, 12 y 13, lindando: 43 metros 10 centímetros de frente al Sur, a la avenida J. Batlle y Ordóñez (antes Alverdi), edificio número 2485|93; 54 metros 96 centímetros de frente al Este, por ser esquina, a la calle Santa Rosa, edificio número 525; 43 metros 10 centímetros al Norte, con los solares uno (parte) y siete, ambos de Julio Mousqués, y 54 metros 56 centímetros al Oeste, una línea quebrada lindando con la viuda de Parodi. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 25 de Marzo próximo pasado a $ 5.282.81 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en 3 partes produciendo en total $ 37.50 mensuales, y no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate: D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil ochocientos treinta y seis pesos, un centésimo ($ 3.836.01), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente). Jn.1.o-5561-v.jn.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 148 serie "X" a cargo de CARMEN JUSTINA BATTAGLIERO DE GATTI, JOSE MARIA y JUAN GATTI, el próximo 22 de Junio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Miguel Cetrángolo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil cuatrocientos ochenta pesos ($ 3.480.00), un terreno y mejoras ubicado en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, padrón número veinte mil ochocientos cincuenta y cinco, manzana número novecientos setenta y ocho de la novísima ciudad, con una superficie de doscientos sesenta y cinco metros sesenta decímetros, designado con el número 14 en plano de Mayo de 1898 del ingeniero Aquiles Monzani, y deslindado: 7 metros 73 centímetros de frente al Este, a la calle Municipio, edificio número 1825, entre las de Cerro Largo y Galicia; por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando al Norte, con el solar número 15; al Sud, con el 13; y al Oeste, con el 11. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 3.074.57, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, vereda o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento, colector ni medianerías; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil doscientos treinta pesos quince centésimos ($ 2.230.15), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.230 15 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente). Jn.1.o-5586-v.jn.11.

FRANCISCO SPINELLI
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Francisco Piria contra PABLO A. ZUFRIATEGUY UTURBEY. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Junio próximo a las 15 horas, en la puerta del Juzgado por intermedio del martillero don Francisco Spinelli con asistencia del Alguacil, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: una parte del solar con el edificio y demás mejoras que contenga señalado con el número 13 de la manzana letra C bis) del balneario "Piriápolis" tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, distrito de Pan de Azúcar, según plano del agrimensor Benito Bonasso levantado el 20 de Abril de 1912, se compone de una superficie de 408 metros 40 decímetros que se deslindan así: lo metros 25 centímetros de frente al Noreste a continuación de la calle Tucumán, distando 80 metros de la esquina formada por esta calle con la calle Gregorio Sanabria, por 40 metros de fondo, lindando por el Noroeste, con otra parte del solar número 13; por el Sureste, con el solar número 14, y por el Suroeste, donde mide 10 metros 17 centímetros, lindando con resto del solar número 13. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, medianerías, impuestos u otras cargas análogas; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 31 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$43.00 Jn.8-5877-v.jn.28.

JOSE C. FRIGERIO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Florencio E. Moreno (subrrogante) dictada en el expediente caratulado: "Sucesión GRACIANA IRIARTEGOITY de VAZQUEZ", se hace saber al público que el día 26 del corriente a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José G. Frigerio, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderán en remate público y con la base que se indicará los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, empadronada con el número 43895, situada en Villa Colón noveua sección judicial de este Departamento, señalada con el número 54 en el plano levantado por el agrimensor don Joaquín F. Rodríguez el 4 de Abril de 1891, se compone de 5 hectáreas 115 metros que se deslindan así: 253 metros 45 centímetros de frente al Noreste, al camino de Colón a Melilla, hoy Fauqué; 409 metros al Sureste, con frente al camino Nacional, y 422 metros 52 centímetros de frente al camino vecinal por medio con doña Rosa Raymond; 2.o) Otra fracción de terreno con las mejoras que contenga situada en el mismo paraje y sección que la descrita anteriormente, empadronada con el número 47767 señalada con el número 52 del plano ya citado la que se compone de 9.829 metros 22 decímetros que se deslindan así: 85 metros 95 centímetros de frente al Norte, sobre camino público por 114 metros 40 centímetros más o menos de fondo; lindando por el Sur y Oeste, con Juan Sicardi, y por el Este, con la calle Gioia. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que la base de venta de los dos inmuebles en un solo lote es de $ 6.400 y por separado de $ 4.600 para el empadronado con el número 43895 y de $ 1.800 para el ampadronado con el número 47767, pudiendo el martillero en el acto del remate efectuar éste en un solo lote o por separado; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., y la comisión legal del rematador. 4.o) Que la venta se efectúa con el pavimento pagado y libre de obligaciones y gravámenes. 5.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523, (5.o piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 4 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Jn.8-5930-v.jn.24.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

De automóviles. Al mejor postor: doble phaeton "Buick", sedan "Elcar" con taxímetro y chapa alquiler. En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318.

El viernes 17 de Junio a las 16 horas (4 p. m.), remataremos, por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección judicial, en autos "Travieso y Lestido con RENE CRIVEL", un auto doble phaeton "Buick", padrón 56.226, matrícula 17.984. "Travieso y Lestido con JOSE GRELA": un auto sedan "Elcar" con taxímetro y chapas de alquiler, padrón 49.321 y matrícula 32028. Coches en marcha.

En exhibición desde el día 13. Entrega al día siguiente: Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$7.20 Jn.8-5857-v.jn.17.

N. GONZALEZ MARTIN
JUDICIAL

Orden Juzgado 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno. Autos "ANTONIO FERNANDEZ. Quiebra", rematará, el día 16 de Junio a las 14 y 30 horas, las existencias de la misma, calle Comercio 2180.

Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

$3.20 Jn.7-5817-v.jn.16.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "LUCIA ROSA DE FARESE. Sucesión", el día veintidós de Junio entrante, a la hora quince, en el lugar de su ubicación, el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sobre la base que ahora se fija, la finca ubicada en esta ciudad, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 55044, edificada

en terreno compuesto por dos solares contiguos, que se describen y deslindan así: Uno, con un área de ciento noventa y cuatro metros y cincuenta y un decímetros, con 10 metros 30 milímetros al Este, a la calle Zapicán, donde lleva el número 2741; 23 metros 62 centímetros al Norte, lindando con el solar 43; 14 metros 15 centímetros al Sur, lindando con el solar 45, y 14 metros 20 centímetros al Sur, oeste, lindando antes con la sucesión Canstatt, hoy la fracción siguiente, que tiene un área de ciento setenta y seis metros y 24 decímetros cuadrados, con 13 metros 80 centímetros en la línea del Este, lindando con el anterior; 10 metros 65 centímetros al Oeste, con la sucesión Canstatt; 20 metros 44 centímetros al Sur, con José Bosco, y 13 metros 75 centímetros al Norte, lindando con Rafael Alonso y Carmelo Cirigliano. Se previene: A) Que no se admitirá oferta inferior a la suma de $ 3.666.68, que es la base fijada de acuerdo con la tasación practicada por la Dirección de Avalúos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 31 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$33.60 Jn.7-5816-v.jn.22.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Máquinas de carpintería en el taller calle Juan J. Rousseau 3739 (Unión), entre Gobernador Viana e Industria. El jueves 16 de Junio a las 15 horas (3 p. m.), remataremos al mejor postor, por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección, en autos "Banco de la República con ANDRES FREIRE. Ejecución de prenda industrial", en un lote: 1 sierra sinfin "Guillet" de 0.90; 1 pepillo mecánico "Kiessling" de 0.40; 1 garlopa, 1 trompo de 90 x 90, 1 barrenadora, 1 esmeriladora, 5 electromotores de 2 y 3 H. P., 3 bancos de carpintero.

Todo comprador consignará el 25 o|o como garantía y 6 o|o de nuestra comisión.

Más informes: Piedras 318.

$7.20 Jn.7-5858-v.jn.16.

BIBIANO PEDEMONTE
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente rotulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN BOZZO y CONSTANTINO FARALL. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 del mes de Junio próximo venidero de las 15 a las 16 horas y en el vestíbulo de este Juzgado calle General Leandro Gómez número 955 (altos) esquina Asamblea por intermedio del martillero designado, don Bibiano Pedemonte con asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble siguiente: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, empadronada con el número dos mil doscientos veintitrés, situada en la ciudad de Paysandú, primera sección judicial y según plano levantado en Abril de mil novecientos veinticinco por el agrimensor José S. Meier, se compone de una superficie de doscientos quince metros cuarenta y tres decímetros diez centímetros y se deslinda así: Por el Sur, en diez metros treinta y dos centímetros de frente a la Plaza Colón; por el Oeste, en veintiún metros diez centímetros que por ser esquina dan frente a la calle Colonia; por el Norte en diez metros diez centímetros, linda con propiedad de don José Pizzorno, y por el Este, en veintiún metros diez centímetros confina con lo de Lorenzo Bozzo. Se previene: 1.o) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos. 2.o) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate. 3.o) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude con respecto al bien subastado por pavimentos, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. Y 4.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Paysandú, Mayo 19 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

Nota importante. Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.274.92, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Jn.4-5736-v.jn.20.

ARMANDO TUBINO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARTINA GOÑI. Ejecución de hipoteca", mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que el día veinticuatro del mes de Junio entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado de Florida, el martillero Armando Tubino, asistido del Alguacil y por ante el Actuario, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Un terreno con edificio y anexos situado en la manzana ciento treinta y tres de la ciudad de Florida, empadronado con el número 979, compuesto, según títulos, de veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Sarandí; igual medida al Noroeste, con Blas Papalero; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en el Nordeste, lindando con Francisco Salvador Taranto, e igual extensión en el Sudoeste, con Emilio Medeglia, y, según plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, del 7 de Abril de 1927, se compone de novecientos treinta y dos metros ciento cincuenta centímetros. Se previene: 1.o Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados en examinarlos; 2.o Que la Institución ejecutante ofrece al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, según la apreciación que haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, pudiendo los interesados consultar al Banco o al rematador previamente al acto del remate; 3.o Serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y compraventa; 4.o Serán también de cargo del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble, por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 5.o El postor consignará el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 6.o Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Mayo 25 de 1938. — Milton Galmés.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 1.276.68, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Jn.6-5814-v.jn.21.

AROCENA Y MARTIRENA
EJECUCION JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra ELBIO LORENZO DOMINGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Junio próximo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor por los martilleros Arocena y Martirena, asistidos del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en don Carlos al Sud, paraje denominado "Abra", octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número cuatro mil cuatrocientos veinticuatro, y compuesta de una superficie titulada de ciento cuarenta y ocho hectáreas, cinco mil ochocientos ochenta y siete metros, treinta decímetros y según plano del agrimensor Osvaldo Olivera, de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, en donde figura señalada con el número dos, contiene una superficie de ciento cuarenta y nueve hectáreas nueve mil trescientos ochenta y un metros, setenta y cuatro decímetros y linda: Al Norte, línea de dos mil ciento setenta y siete metros, setenta centímetros divisoria con Eleodora Pevre de Graña y con Pedro Graña; por el Este, línea de setecientos un metros ochenta centímetros divisoria con Clorinda Maura Domínguez de Olivera; por el Sur, línea de mil ochocientos treinta y dos metros limítrofe con Dolores Domínguez y por el Suroeste y Oeste la cuchilla de Balao y el camino del Abra que dividen con campos de Juan Antonio Corbo y de Manuela Corbo de Ferrer. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos: (Hipoteca rural número 245 serie "28"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o de los rematadores, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, séptimo piso. — Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.800.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Jn.4-5740-v.jn.30.

AGUSTIN PIN
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, dictado en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARTINA DE SOUZA de RODRIGUEZ y otro", ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día veintisiete de Junio próximo a las 16 horas en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Agustín Pin, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: una fracción de campo y mejoras sito en "Bellaco del Yí" octava sección judicial del Departamento de Florida señalada con el número ocho en plano levantado en Junio de mil novecientos treinta por los agrimensores Julio Nin Lavalleja y Miguel F. Horta compuesta de noventa y nueve hectáreas que se deslindan: al Noroeste las fracciones siete y cinco de Pedro Crisólogo de Souza y Martina Souza de Rodríguez (hoy Juana de Souza); por el Nordeste y Suroeste, respectivamente las fracciones seis y diez de Alejandrina Souza de Ceses y Pascasio de Souza, y por el Sureste, con campo de la sucesión de Martín San Martín. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos Hipoteca Rural número 420 Serie "29"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude con respecto al inmueble a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523. (7.o piso) — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar en efectivo la diferencia entre el precio de venta y $ 3.739.95, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Jn.4-5737-v.jn.27.

LUIS SIECOLA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignelo en el expediente: "Justo Aníbal Pérez con ATILIO Y FEDERICO RIVARA. Ejecución de hipoteca". Se hace público que el día 18 del mes corriente, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Luis Siécola asistido del Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor, sobre las bases de los respectivos aforos, para el pago de la contribución inmobiliaria, los siguientes inmuebles: A las 16 horas, con la base de $ 13.000.00, la propiedad empadronada con el número 41493, situada en la 20.a sección judicial de este Departamento, compuesta según título de una superficie de 357 metros, que se deslindan así: 10 metros 737 milímetros de frente al Suroeste, sobre la avenida Agraciada, por donde la edificación existente está señalada con los números 4072 y 4074, entre las calles Pilar Costa y

Emilio Romero, y cuyo punto medio dista de la esquina formada por las calle primeramentes nombradas, 37 metros 93 centímetros, según certificado de empadronamiento; 33 metros 71 centímetros, en su línea Noroeste, confinando con la propiedad de Pedro Iriarte; 33 metros 48 centímetros en su línea Sureste, lindando con propiedad de Bernardo Irigaray, y 10 metros 737 milímetros en su línea del Noreste, lindando con calles suprimidas hoy propiedad de los deudores, y que según mensuras efectuadas por el agrimensor Santiago Arrarte Victoria, en Abril de 1938, tiene un área de 360 metros 20 decímetros, dentro de los siguientes límites: 10 metros 74 centímetros, de frente al Suroeste; 33 metros 70 centímetros, en su línea del Noroeste; 33 m. 26 cent. en su línea del Sureste, y 10 metros 86 centímetros en la línea Noreste. Acto seguido con la base de $ 3.200.00, la propiedad empadronada con el número 41489, situada en la 20.a sección judicial, compuesta según títulos de una superficie de 504 metros 8.250 centímetros, que se deslindan así: 10 metros 20 centímetros al Sureste, sobre la calle Pilar Costa, por donde la edificación existente está señalada con el número 34 entre la avenida Agraciada y la vía del ferrocarril, cuyo punto medio dista de la esquina formada por las calles primeramente nombradas, 39 metros 75 centímetros, según certificado de empadronamiento; 8 metros 30 centímetros, en su línea del fondo, al Noroeste, lindando con propiedad de Abelardo Nogueira; 54 metros 20 centímetros en su línea del Noreste, confinando con propiedad de Andrés Polvarini y Juan Paretti, y 54 metros 10 centímetros en su línea de Sudoeste, lindando con propiedad de Angel Firpo y que según mensura del agrimensor, Santiago Arrarte Victoria, en Abril de 1938, tiene un área de 503 metros 20 centímetros, dentro de los siguientes límites: 10 metros 49 centímetros de frente al Sureste; 36 metros 16 centímetros más 17 metros 95 centímetros al Noreste; 8 metros 45 centímetros en la línea edl fondo al Noroeste, y 54 metros 13 centímetros en su línea Suroeste. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta. 2.o) Que serán de cuenta del comprador, los gastos de escrituras, certificados, e impuestos universitarios. 3.o) Se hace constar que el martillero fué designado por la parte. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (6.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$59.00 Jn.4-5730-v.jn.18.

AROCENA y MARTIRENA
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra DOLORES FIDELA DOMINGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Junio próximo a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor por los martilleros señores Arocena y Matirena, asistidos del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en "Don Carlos al Sud", paraje denominado "Abra", octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número mil cuatrocientos veinticinco, y compuesta de una superficie titulada de ciento setenta hectáreas seis mil trescientos seis metros diez decímetros y según plano del agrimensor Osvaldo Olivera de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, en donde figura señalada con el número uno, de ciento setenta y dos hectáreas mil ochocientos dos metros treinta y ocho decímetros lindando: al Norte, línea amojonada de mil ochocientos treinta y dos metros divisoria con Elbio Lorenzo Domínguez; por el Este línea amojonada de mil doscientos treinta y un metros treinta centímetros limítrofe con Clorinda Maura Domínguez de Olivera; por el Sur, línea amojonada de mil doscientos veintidós metros treinta centímetros que separa de campo de la sucesión Francisco Solari, y por el Oeste, la cuchilla de Balao y el camino del Abra por medio, con campo de Juan Antonio Corbo. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (Hipoteca Rural número 246 Serie "28"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o de los rematadores, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 5.000.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Jn.4-5739-v.jn.30.

ISMAEL BENIA ROVIRA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, en los autos: "Banco de la República contra JOSE BARRENECHE (hoy sucesión José Barreneche). Juicio ejecutivo", procederé a la venta en remate público y por precio que alcance a los dos tercios de la tasación: A) El quince de Junio próximo a la hora diez en el local "Martín Luberriaga", sito en la décima sección de Durazno, venderé las haciendas embargadas en dichos autos, o sean, aproximadamente, setecientos animales vacunos, cien-to veinte yeguarizos y mil lanares; B) El diecisiete de Junio próximo a las hora catorce en el camino encallado que cruza por el paraje conocido por "Local Barreneche" en la novena sección de Durazno, venderé todos los bienes muebles embargados en dichos autos, entre los cuales figuran automóviles, otros vehículos de tracción animal, maquinarias y útiles para ganadería y agricultura, etc. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Mayo 26 de 1938. — Ismael Benia Rovira, Rematador.

$16.00 Jn.4-5763-v.jn.15.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión ELEUTERIO QUINTANA", se hace saber al público que el día 24 de Junio próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se venderá en almoneda pública, con asistencia del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien, con la base de $ 533.33 Un solar de terreno con el edificio y más mejoras que contiene, padrón f1923, situado en Maroñas, 11.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 3 en el plano levantado en Agosto de 1920 por el agrimensor Pío H. Braem, con una superficie de 204 metros 87 decímetros deslindados así: 7 metros 95 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Pirineos; 25 metros 77 en cada una de las líneas del fondo, y 7 metros 95 centímetros al Norte, por donde linda con José Dodera, lindando por el Este, con el solar número, 4 y por el Oeste, con el número 3. La puerta del edificio está señalada con el número 176 distando el punto medio 21 metros 47 de la calle Sáenz de Zumarán. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 25 de 1938.— C. Walter Balleta, Actuario.

$30.00 Jn.3-5661-v.jn.20.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Arturo Pablo Lacerda con SATURNINO LAGES. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, al remate público, al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con toda su construcción y mejoras, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 30.060 y compuesto de 707 metros 60 decímetros cuadrados, más o menos, según mensura del agrimensor Raúl S. Conde, y que se deslinda así: 10 metros 10 centímetros de frente al S. E., a la calle Libertad, por donde la puerta de entrada del edificio está señalada con el número 2541: 69 metros 13 centímetros al N. E., lindando con Felicia Pontolillo; 5 metros 54 centímetros al N., a la calle San Salvador (hoy Viejo Pancho); 15 metros 70 centímetros al O., con la sucesión de F. Carrara, y 57 metros 70 centímetros al S. O., lindando con Pedro Baccino, y que la propiedad a venderse reconoce en primer término un gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, en títulos, por la suma de $ 53.650.48 de la serie "28", que el comprador puede continuar con el mencionado gravamen. Se previenes: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario, según hipoteca urbana número 1271 serie "28", donde podrán ser examinados por los interesados, y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$35.00 Jn.1.o-5559-v.jn.15.

JUAN JOSE BRITO DEL PINO
JUDICIAL

Máquinas de tejer y devanar, bordar y ojalar. Motores, etc.

El miércoles 15 de Junio a las 14 horas, en la calle Melo 2368. Remataré sobre la base de su respectivas tasaciones y en detalle, las siguientes máquinas: una de fabricar corbatas "EBIC", una circular para tricotas "Roscher Sonhe", una circular "Scott y Wiliams" para tejidos de punto, una rectilínea "Dubied" con 24 llaves, una devanadora "Grsser" 24 husos, dos rectilíneas "Diamond", una rectilínea "Otto Rabe", una "Overlock Singer" 5.000 puntadas, una de bordar "Singer", una de ojalar "Gutman", una cañon "Singer", una rectilínea Diamond E. B. y Coa, cuatro máquinas "Singer", ocho motores, un lote bancada para máquinas "Singer". Autos "Campomar y Soulas con ISAAC JUNOVIC". En exhibición los días 13 y 14 de las 14 a 17 horas. Entrega al día siguiente. Garantía 20 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes 18 de Julio 962 (piso tercero).

$11.00 Jn.4-5709-v.jn.15.

ENRIQUE ALONSO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Banco de Crédito con JOSE ALONSO DOMINGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 20 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Enrique Alonso, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado a inmediaciones del Buceo, barrio Isidoro de María, de este Departamento, empadronado con el número 28642, señalado en el plano del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, de Enero de mil novecientos, con el número dieciséis de la manzana número cuatro, compuesto de una superficie cuadrada de 295 metros, que se deslinda así: 14 metros 14 centímetros de frente al Sudeste, a boulevard Presidente Oribe; 34 metros 50 centímetros en el costado Norte, por donde linda con los solares números 11 y 15; 24 metros 50 centímetros en el costado Sur, por donde confina con el solar 17, y en la línea del fondo, al Oeste, por donde limita con el solar 10, diez metros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que tanto las escrituras de compromiso y venta y los gastos del registro serán de cuenta del comprador, salvo que el comprador fuere el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$38.40 My.31-5538-v.jn.18.

AROCENA y MARTIRENA
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra MANUEL CANDIDO FIGUEROA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Junio próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por los martilleros Arocena y Martirena, asistidos del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: una fracción de terreno y mejoras, sita en Pocitos, vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, antes décimaoctava empadronada con el número treinta mil quinientos cuarenta y cuatro, designada con la letra "B" en plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Febrero de mil novecientos veintiséis, compuesta de una superficie de seiscientos noventa y ocho metros noventa y dos de-

címetros, deslindados así: veintiún metros cincuenta y siete centímetros de frente al Suroeste, a la calle Miguel Barreiro, entre las de Francisco J. Muñoz y Veintiséis de Marzo; treinta y cuatro metros un centímetro al Sureste, lindando con la viuda de Nario; veintidós metros siete centímetros al Nordeste, lindando con Lorenzo Finochietti, y al Noroeste, dos rectas: una de veinticuatro metros sesenta y seis centímetros y otra de seis metros, linda con la fracción letra "A" Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos; (Hipoteca Urbana número 601 Serie "Efectivo"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o de los rematadores, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador; e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origínare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso). — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 12.000.00 del saldo del préstamo en efectivo.

(Cuenta corriente) Jn.3-5673-v.jn.18.

MAESO y Cía.
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, recaída en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra CARLOS LUIS HERMIN. Toma de posesión y ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Junio próximo a las 16 horas y en la calle Sarandí número 570 (Banco Hipotecario del Uruguay), se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Maeso y Compañía, con asistencia del Alguacil, una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la segunda sección judicial de Paysandú, señalada con el número 40 en la "Colonia Paysandú", empadronada con el número 2644, y con una superficie de 35 hectáreas que se deslindan así: por el Nordeste, 350 metros, camino vecinal al Paso de la Balsa del arroyo Negro por medio con las chacras 42 y 43; al Sudeste, 1.000 metros con la 39; al Sudoeste, 350 metros camino de 17 metros de ancho por medio con la chacra 27, camino y la chacra 26, y por el Nordoeste, 1.000 metros camino de 17 metros de ancho por medio con la 41. Se previene: A) Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidas al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas si las hubiere, salvo que fuera el adquirente el propio Banco, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y en caso de que no lo hiciere se proseguirá el remate; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay y a disposición de los interesados; 4.o) Que sobre el bien hipotecado en primer término, existe a favor del Estado, hoy Sección Fomento Rural y Colonización una segunda hipoteca. — Montevideo, Mayo 14 de 1938 — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. A los compradores que puedan acogerse a los beneficios de la ley 10 de Setiembre de 1923, el Banco les concede un préstamo en efectivo hasta la cantidad de dos mil ochenta y dos pesos con cincuenta centésimos.

(Cuenta corriente) My.26-5309-v.jn.30.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito con WALTER GAUTCHI. Ejecución de prenda", remataremos al mejor postor el día 10 de Junio próximo a las 16 horas en nuestro salón 25 de Mayo 582, 1923 rollos papel de empapelar "Salubra y 17.783 metros lineales de papel Tekko, muestrarios a disposición de los interesados de 9 a 12 y 15 a 19 horas. Comisión 6 o|o. Seña 25 o|o.

$6.00 My.30-5324-v.jn.9.

GUILLERMO ZUASTI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictada en los autos caratulados: "DARDO GIORELLO. Venta de bienes en condominio", se hace saber al público que el día 11 del próximo mes de Junio a las 16 y 30 horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero don Guillermo Zuasti asistido del Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público, y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus aforos para la contribución inmobiliaria, que es de $ 17.000, por cada uno de los siguientes bienes: dos casas de altos con frentes a las calles General Rondeau número 2440, Corrientes (hoy General Aguilar) N.os 1154, 1156, 1158, 1160 y Agraciada números 2545 y 2549, situadas en el Arroyo Seco de este Departamento, empadronadas con los números 9920 y 9921, con el terreno sobre que están construídas, formando éste los solares números once y doce del plano del agrimensor don Aquiles Monzani, compuesto el primero o sea el número once de un área de trescientos seis metros, dieciocho decímetros, teniendo veinte y cuatro metros treinta centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Ibicuy, hoy General Rondeau, por doce metros trece centímetros de fondo que por formar esquina son también de frente al Norte, sobre la calle Corrientes, hoy General Aguilar, lindando por el Este, con el solar número doce y por el Sud, con el número diez; el solar número doce se compone; de un área de doscientos sesenta y siete metros dieciocho decímetros, teniendo ocho metros cincuenta centímetros de frente al Norte, sobre la calle Corrientes, hoy General Aguilar, por dieciocho metros setenta centímetros de fondo por el lado Este, que por formar esquina da frente a la calle Agraciada, veinticuatro metros treinta centímetros en el lado Oeste, lindando con el solar número once descripto antes, diecisiete metros cincuenta y tres centímetros en el lado Sud, lindando con el solar número trece. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, (1.er piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más datos: Misiones 1475

$ 51.00 My.25-5308-v.jn.10.

ALBERTO AROCENA
25 de Mayo 488, Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole dictada en los autos caratulados 'La Caja Obrera contra EPIFANIO MACARIO BENTANCOR. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día diez de Junio del corriente año a las dieciséis horas y treinta minutos se procederá en las puertas de este Juzgado 25 de Mayo 523 por el martillero don Alberto Arocena asistido del Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Dos fracciones de terreno con los edificios, cercos, plantíos y demás mejoras que al presente o en adelante contengan situadas, la primera en la sexta y la segunda en la décimasexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronadas con el número 651 señalada la una con letra A y fraccionada la otra en quince lotes numerados correlativamente del 1 al 15 en el plano trazado por el agrimensor don Carlos A. Mac-Coll, aprobado por la Municipalidad del citado Departamento e inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 148. Según dicho plano la fracción A mide dos hectáreas, tres mil seiscientos sesenta metros cuarenta decímetros cuadrados con 152 metros de frente al Noroeste sobre el camino de las Instrucciones; 287 metros 60 centímetros en el fondo al Sureste con frente también al camino de las Tropas; 95 metros en el costado Suroeste lindero con don Martín Gutiérrez y 207 metros en la línea que cierra el perímetro y que por ser oblicua mira al Norte y linda con terrenos de don Celestino Larechia. La fracción de los quince lotes mide treinta y siete hectáreas dos mil novecientos cuarenta y cuatro metros treinta decímetros cuadrados. Descartado el lote número 15 que se describe por separado los otros catorce lotes forman un block de seiscientos cinco metros, cincuenta centímetros de frente al Noroeste sobre el camino de las Tropas; 160 metros 40 centímetros en la línea del fondo que por ser diagonal mira al Sur y linda con el lote 15; 879 metros 70 centímetros en el costado Suroeste lindante con don Jacinto Gutiérrez y don Martín Gutiérrez y 865 metros 40 centímetros en la línea que cierra el perímetro y que por ser diagonal mira al Este y da frente a calle de 17 metros de ancho que desemboca en el camino de las Tropas y empieza en el ángulo Noreste del lote que se describe en seguida o sea el número 15 que mide en la línea recta del Norte 17 metros frente al cierre de la citada calle y 160 metros 40 centímetros en la divisoria con el lote 14; 73 metros 50 centímetros en la línea del fondo al Sur confinante con don Jacinto Gutiérrez; la línea del costado Suroeste es una quebrada en dos trozos que miden 126 metros en el primero y 364 metros 80 centímetros en el segundo; y al Oeste linda en parte con el arroyo Merelles y en el resto con don Francisco Quinelle en dos líneas rectas; una de 33 metros y otra de 121 metros 80 centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que el martillero fué designado por la parte. 3.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, caño colector, conexión, medianería, arrimos y cualquier otro gravamen y obligación. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los intresados. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$91.20 My.19-4826-v.jn.9.

LUIS SIECOLA
REMATE

El lunes 13 de Junio a las 10 de la mañana en el local calle 25 de Mayo número 123 rematará cantidad de bandejas de metal, copas, baldes para hielo y champagne, copas de bronce, 4 máquinas de escribir, una máquina de sumar, por mandato del señor Juez de Paz de la segunda sección en los autos "Guatta y Camona contra CHRISTOPHERSEN, GUILLEMETE, CAT y Cía.,". Seña 30 o|o, comisión 6 o|o, se entrega en el día. Informes Cerrito 665.

$6.20 Jn.4-5712-v.jn.13.

ALBERTO TORRE
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra PEDRO DOMINGO GALIZIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor ,por el martillero Alberto Torre, asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: Dos fracciones contiguas de campo y sus mejoras, sitas en la octava sección judicial del Departamento de Salto, designadas con los números uno y dos en plano del agrimensor Atilio E. Dos Santos, de Marzo de mil novecientos veinte, empadronadas con los números ciento treinta y tres, dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho y dos mil cuatrocientos ochenta y tres y compuesta, la primera, de ochocientas setenta y tres hectáreas cuatro mil trescientos cuarenta y tres metros dos mil quinientos sesenta y un centímetros, limitando: al Sur, línea amojonada que la separa de campo expropiado por el Gobierno y línea del Ferrocarril del Nordoeste del Uruguay, en parte, que lo separa de la fracción cinco; Oeste y Nordoeste, línea expresado Ferrocarril, que lo separa de dicha fracción cinco y de la número tres; al Nordeste, línea recta amojonada que la separa de la fracción dos, y al Este y Sudeste, zanja del Sauzal del Tala, que la separa de Emerenciano Santana, y la segunda, de igual superficie que la anterior, linda al Este, con Emerenciano Santana; Norte y Nordeste, cuchilla de Belén en medio, con Jacinto Santana; Oeste, línea recta amojonada y parte de la vía del Ferrocarril Nordoeste del Uruguay, que la separa de las fracciones números tres, de Juan Giribaldi Heguy y al Sudoeste, línea recta con la fracción anterior. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 199 serie "X": B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que

se adeude respecto a los bienes a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 50.221.08, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) My.17-4804-v.jn.29.

ANGEL ESTADES

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra FRANCISCO DELLACA, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Junio próximo a las 16 horas en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo 523 se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Angel Estadés, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: una fracción de campo y mejoras, empadronada con el número mil novecientos treinta y siete, situada en "Yerbalito" duodécima sección judical del Departamento de Cerro Largo, compuesta de una superficie de quinientas cuarenta y ocho hectáreas nueve mil ochocientos treinta y cuatro metros y cuyos linderos son: por el Norte el arroyo Yerbalito, que lo separa de campos de Francisco Solano Fernández, antes sucesión Juanario González; por el Nordeste y Este, con el del referido Fernández y Justino Alvez de Cuña; por el Sud y Sudoeste, con los de este último y los de la sucesión de Pedro Eugenio Muñoz, y por el Oeste y Nordoeste, con campos de Ramón Cipriano Martínez, sucesión Diego Pereira y Anacleto Cardozo. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 86 Serie "S"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: E) Que según resulta de nota existente en el título de propiedad, en fecha Mayo 3 de 1934 y por ante el escribano Quagliata, se constituyó una segunda hipoteca a favor del Banco Italiano del Uruguay y otros"; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso). — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 8.000.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) My.10-4405-v.jn.14.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados: "TABORDA DE GRAJALES (ROSA), ausencia", se hace saber al público que el día veintiuno del corriente mes a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal asistido del Alguacil del Juzgado y bajo la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en Melilla, novena sección judicial de este Departamento, compuesto de un área de ocho hectáreas mil treinta y seis metros, que según plano levantado en Enero de mil novecientos seis por el agrimensor Eduardo Monteverde se deslinda así: doscientos setenta y ocho metros al Noreste, lindando con la parcela número ocho de Amalia Taborda de Pouquette; sesenta y tres metros, veinte centímetros al Noroeste, confinando con Angel Bonilla; trescientos setenta y nueve metros, cincuenta centímetros al Sureste, con sucesión Rodríguez y al Noreste, el arroyo Las Piedras. Se previene: 1.o) Que dicho bien se halla aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de cuatro mil pesos; 2.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 3.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 4o.) Que el inmueble está absolutamente libre de ocupantes; 5.o) Que la comisión legal de venta del rematador, como asimismo, los certificados, escritura de ratificación definitiva e impuestos universitario serán de cargo del camprador; 6.o) Que el pavimento pendiente de pago será de cargo de los vendedores, y 7.o) Que el título y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Jn.4-5752-v.jn.21.

FRANCISCO R. FULLGRAFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Juan José Sbarbaro con EDUARDO ESTEVEZ PALADINO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el veinticinco del actual, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Francisco R. Fullgraff, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Dos solares de terreno con sus edificios y mejoras que contenga, situado en la 9.a sección judicial de este Departamento, empadronados con el número 100481, señalados con los números 26 y 27 en el plano del agrimensor Bernardino Silva Díaz, de 6 de Junio de 1923, y se componen, por estar unidos, de mil cuatrocientos ochenta y ocho metros cincuenta decímetros que se deslindan así: veintiséis metros de frente al Suroeste, al camino Durán; veintiséis metros catorce centímetros al Nordeste, limita con Pedro García; cincuenta y ocho metros, sesenta y tres centímetros al Sur, con el solar número 28, y cincuenta y cinco metros ochenta y siete centímetros al Suroeste, con el solar número 25. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cargo del mejor postor las escrituras de ratificación y definitiva, los certificados y la comisión legal del rematador; 3.o Que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$33.00 Jn.8-5881-v.jn.24.

VICENTE SCHIAVONE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados: "Santarelli Alejandro contra FRANCISCO FILOMENO. Ejecución de hipoteca", se hace público: que el día once de Junio próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Vicente Schiavone, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno y sus mejoras, señalado con el número ocho de la fracción G del Barrio Vilardebó de esta ciudad, compuesto de una superficie de quinientos cincuenta y seis metros, veinte decímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este, a la calle Cufré, cincuenta y ocho metros, ochenta y seis centímetros en la línea Sur, con el solar nueve; setenta metros sesenta y seis centímetros en la línea del fondo al Oeste, por ser de forma irregular confinante con propiedad de don Francisco Gran. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que el martillero fué designado por la parte. 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (6.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Teófilo Real, Escribano Público.

$27.00 My.25-5267-v.jn.10.

DERMIDIO BARCA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en los autos caratulados: "BUFFA ESTEBAN. Sucesión", se hace saber al público que el día 22 de Junio próximo a las horas indicadas en el lugar de su ubicación, por el martillero don Dermidio Barca, asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o) A las 15 y 30, una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras empadronada con el número 36617 ubicada en este Departamento, paraje denominado Pueblo Victoria, vigésima sección judicial del mismo señalado con el número 4 en el plano de mensura y fraccionamiento respectivo, compuesto de una superficie de 197 metros 57 decímetros que se deslindan así: 8.59 de frente al Sureste, sobre la avenida Carlos María Ramírez; metros 23 en su costado Suroeste, lindando con la fracción número 3; igual extensión al Noroeste, lindando con la fracción número 1, finalmente metros 8.59 en su fondo al Noreste, lindando con terreno de la misma manzana; 2.o) A las 16 horas, tres solares de terrenos, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicados en la manzana número 56, tinta negra y número 88 tinta roja, paraje denominado Pueblo Victoria vigésima sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalados con el plano respectivo con los números 12, 13 y 14 y que por estar unidos y ser contiguos tienen: metros 25.77 de frente al Sur, sobre la calle Ibicuy, por metros 15.46 de fondo al Norte, que por formar esquina son de frente al Este, a la calle de La Paz, lindando por el Oeste, con el solar número 15 y por el Norte con el solar número 11. Padrón 36913. Se previene: 1.o) Que cada inmueble será rematado sobre la base de las dos terceras partes del aforo que tienen para el pago del impuesto inmobiliario; 2.o) Serán de cargo del comprador la mitad de la comisión del rematador, gastos y honorarios de la escritura de venta, certificados, etc.; 3.o) Que el comprador consignará el 10 o|o de su oferta, con la comisión del rematador, y 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (7.o piso). — Montevideo, Mayo 21 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$48.00 Jn.6-5783-v.jn.22.

RAFAEL ANOLLES EGAÑA

Juzgado de Paz de la once sección de Montevideo

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la once sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Wayss y Freytag S. A. contra EDUARDO W. ALZUGARAY, por cobro de pavimento", se hace saber al público que, el día 24 de Junio próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Rafael Anollés Egaña, asistido del Actuario "ad-hoc" y del Alguacil "ad-hoc" del Juzgado, a la venta en remate público de un solar de terreno ubicado en esta sección, con frente a la calle Susviela Guarch, entre Juan Victorica y Mariano Estapé, con un área de doscientos noventa y cinco metros cuadrados, lindando al Noroeste, con propiedad de Armando Tubino; al Sudeste, linda con propiedad de Juan M. Serrato y otros, y al Sudeste, con propiedad de María S. M. de Zufriategui, empadronado con el (número 75500) número setenta y cinco mil quinientos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que asciende a la suma de setecientos ochenta y siete pesos con ochenta y siete centésimos. El mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, en el acto de ser aceptada. Los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, sito en la avenida 8 de Octubre número 4374. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$28.50 Jn.3-5660-v.jn.20.

ELIO MENONI

Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, dictada en autos "El Fisco contra DOMINGO ONETTI. Cobro de impuesto", se hace saber que el día 20 del corriente mes de Junio, a las 14 horas y en el local que oportunamente se designará, el martillero don Elio Menoni, asistido del señor Alguacil de este Juzgado y por ante mí, procederá a vender en subasta pública, al mejor postor, al contado y por precio que exceda de las dos terceras partes de su res-

pectiva tasación, todas las mercaderías embargadas en los autos de la referencia, cuyo detalle obra de fojas sesenta y una a sesenta y cuatro de estos autos que se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y a pedido del señor Fiscal Letrado. — Artigas, Junio 2 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.8-5849-v.jn.18.

OVIDIO F. ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN OLIVER DOMATO. Ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 14 de Junio próximo a las 16 horas, se va a proceder a la venta al mejor postor en la puerta de este Juzgado por el martillero Ovidio F. Alonso, asistido del Alguacil y suscripto Actuario, de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo, en Agraciada, 4.a sección del Departamento de Soriano, compuesta de 10 hectáreas 2.204 metros; lindando al Noreste, camino por medio con la fracción uno B; al Suroeste, cañada La Agraciada; al Sureste, sucesión Calleros, y al Noroeste, con los sucesores de Pascuala Calleros; 2.o) Otra fracción de campo en el mismo paraje; de 34 hectáreas 2.849 metros, lindando al Noreste, la fracción número 2; al Suroeste, en parte camino por medio con la fracción número 1 A, y en parte con los sucesores de Pascuala Calleros; al Sureste, con la sucesión Calleros, y al Noroeste, con la sucesión de Remigia G. de Bermúdez, y 3.o) Un terreno, edificio y demás mejoras, de la manzana número 31 del cuartel del Norte del plano municipal de la villa de Nueva Palmira, de una superficie de 1.844 metros 70 decímetros 25 centímetros; lindando al Noroeste, calle Eguren; al Noreste, calle Ituzaingó, y al Suroeste, y Sureste, con el resto de la propia manzana. Se previene que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, alambrados, caño colector, arrimos u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los inmuebles a venderse serán de cargo del comprador quien también deberá oblar el 10 o|o en garantía de su oferta, y que los títulos se hallan agregados al expediente a disposición de los interesados. — Colonia, Mayo 19 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$35.00 My.30-5492-v.jn.14.

MEDARDO A. SOSORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, en los autos sucesorios de Zoilo Barrios, se hace saber que el 15 de Junio próximo a las 16 horas, en el lugar de ubicación, se procederá a vender al mejor postor, por el martillero Medardo A. Sóñora, asistido del suscrito, una fracción de terreno y finca que contiene, padrón número 198, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, con una superficie de 344 metros 21 decímetros y hace esquina a las calles 19 de Abril y Defensa. Base: dos mil pesos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o, a los efectos legales; B) Que serán de cargo del comprador el pago del afirmado construído (saldo pendiente), los gastos de escrituración y la comisión del rematador; y C) Que los antecedentes pertinentes están en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Mayo 11 de 1938. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$24.00 My.17-4798-v.jn.9.

JULIO A. BAUHOFFER
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, en los autos iniciados por el Banco Hipotecario del Uruguay contra don PEDRO DEALOY (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Junio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Julio A. Bauhoffer, asistido del escribano designado en autos, se procederá a la venta al mejor postor, del bien hipotecado, que es una fracción de campo ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronada con el número 4126 y señalada con el número 83 en el plano levantado por el ingeniero Armando Aresti Hervé en Febrero de 1925, compuesta de una superficie de 33 hectáreas, 3337 metros 78 decímetros que linda: con 782 metros 11 centímetros al Norte, con la fracción 82; 400 metros 60 centímetros al Este, camino de 17 metros de ancho por medio, con las fracciones 46 y 45; 787 metros 50 centímetros al Sur, con la fracción 85, y 450 metros al Oeste, con los números 84 y 81. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta; de no hacerlo, se prescindirá de ésta y se continuará el remate. Que el inmueble a venderse está arrendado sin contrato a los sucesores de Pedro Dealoy. Que existe una segunda hipoteca a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco ejecutante. Que el Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución. Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías y otras cargas análogas, si las hubiere, y que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados. — Nueva Palmira, Mayo 27 de 1938. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

Nota importante. — A los compradores que puedan acogerse a los beneficios de la ley 10 de Setiembre de 1923, la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay les concede un préstamo en efectivo hasta la cantidad de tres mil seiscientos pesos.
(Cuenta corriente) Jn.8-5888-v.jn.24.

EMILIO L. BESSONART
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Flores
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Flores, se hace saber, que el día 16 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Emilio L. Bessonart, procederá, asistido del suscripto y de testigos, a vender en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien, ubicado en Trinidad: Un solar de terreno con lo edificado, en la manzana 81, solar 5, compuesto de una superficie de 922 metros 35 decímetros. Se previene que la venta ha sido decretada en la sucesión de doña CARMEN RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, que los títulos se encuentran en este Juzgado y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Puntas del Sauce del Yí, Mayo 12 de 1938. —Pedro Etcheverry Higue, Juez de Paz.
$17.52 My.25-5252-v.jn.10.

JOSE A. PALLARES
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos "CARMEN BLANCHET. Incapaz", se hace saber al público que el día diecisiete del mes de Junio entrante, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el rematador José A. Pallares, asistido del Alguacil y por ante el Actuario, sacará a la venta en remate judicial y con la base de quinientos sesenta y cuatro pesos, el siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en esta primera sección judicial de Florida, empadronada con el número 4380, compuesta de nueve hectáreas, dos mil ciento sesenta y ocho metros cincuenta y cuatro decímetros y dieciséis centímetros, lindando: al Norte, Pablo Blanchet; Sur, Juana Blanchet; Este, arroyo Cabildo, y Oeste, José Sixto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado; 3.o Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de dieciséis días. — Florida, Mayo 23 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$25.60 My.27-5375-v.jn.14.

CARLOS M. DE MEDINA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en los autos "DOMINGO PEÑA. Quiebra", se hace saber al público que el día dieciocho de Junio próximo, a las diez horas, en el paraje "Santa Lucía", cuarta sección, judicial de este Departamento, por el martillero público don Carlos M. de Medina, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, por precio al mejor postor y al contado, se va a proceder a la venta, de todos los bienes de la quiebra. — Minas, Mayo 23 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$8.00 Jn.4-5706-v.jn.15.

CARLOS M. DE MEDINA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Rivera Astigarraga, dictado en autos: "RAMON ROMANO. Quiebra", se hace saber al público que el día veintidós de Junio próximo, a las catorce horas, en el local donde estaba instalado el comercio del fallido, en esta ciudad, Mercado Lavalleja, se va a proceder a la venta por precio al mejor postor, por el martillero público don Carlos M. de Medina, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, de todas las mercaderías, bienes y muebles de la quiebra, que han sido inventariados. Se previene que la venta se efectuará al contado; que han sido habilitados los días y horas inhábiles necesarios para la diligencia de remate dispuesta. — Minas, Mayo 23 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$10.00 Jn.4-5705-v.jn.15.

ISIDRO V. IZMENDI
Juzgado de Paz de la décima sección de Lavalleja
REMATE

Se hace saber que el día 2 de Junio próximo a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá a vender por el martillero Isidro V. Izmendi, en remate judicial que presidirá el sucrito Juez de Paz, los siguientes inmuebles: Primero: Una fracción de campo y su mejoras situada en la décima sección de Lavalleja, compuesta de 175 hectáreas 420 metros 25 decímetros 68 centímetros cuadrados, que linda: Por el Norte, con don Manuel Vicente García; por el Sur, con el señor Manuel Vicente García y con Delfín Silvera; al Este, con don Matías García, y al Oeste, con don Delfín Silvera. Segundo: Un solar de terreno situado en el pueblo de Lascano, tercera sección de Rocha, señalado con el número 3 de la manzana 31 del mencionado pueblo, compuesto de una superficie de ochocientos metros cuadrados, que linda: al Sur, 20 metros de frente a la calle Treinta y Tres, por cuarenta metros de fondo, lindando al Este, con el solar 2 y al Oeste, con los solares 4 y 5, y al Norte, con los solares 6 y 7 de aquella manzana. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a $ 29.50 la hectárea del bien descripto en primer término, y en lo que respecta al solar descripto en segundo término no se aceptará oferta menor de pesos 100.00; B) Que esta venta ha sido dispesta en los autos caratulados: "Sucesión ADORACION TECHERA DE GARCIA. Venta de propiedad", seguidos ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dichos autos están en esta Oficina lo mismo que los títulos a disposición de los interesados; C) Que el mejor postor, al serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma y que serán de su cuenta los gastos de escrituración, certificados y comisión legal del rematador. — José Pedro Varela. — Mayo 18 de 1938. — Pedro Correa (hijo), Juez de Paz.
$33.00 Jn.4-5777-v.jn.21.

TEOFILO GONZALEZ
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Maldonado
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que el día veinticinco de Junio próximo y días siguientes, a las veinte horas, en el local sito en la calle Félix de Lizarza, casa de la Viuda de Alcorta, de este pueblo, se procederá por el señor rematador público don Teófilo González, a la venta al mejor postor de todas las mercaderías, muebles y útiles que existían en la casa de comercio que fué de don José González Gastelú y que se detallan en los volantes respectivos. Dicho remate será presidido por el suscrito Juez de Paz comisionado al efecto en los autos "JOSE GONZALEZ GASTELU. Quiebra". — Pan de Azúcar, Mayo 30 de 1938. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.
$10.80 Jn.8-5873-v.jn.18.

AMERICO FLORIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, dictado en el expediente caratulado: "VELAZCO FERNANDO. Concurso necesario (hoy su sucesión) se hace saber que el día lunes 13 del entrante mes de Junio de 15 a 16 horas y en las puertas de este Juzgado calle 18 de Julio número 1186 se procederá por el martillero don Américo Florio a la venta en remate público por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: "Una fracción de terreno ubicada en la quinta número 223, empadronado con el número 2065 y tiene una superficie de 6.368 metros 6.750 centímetros según consta del plano levantado por el agrimensor don Luis A. Talamás con fecha Abril del corriente año, deslindado así: Al Sur, en dos líneas una de 10 metros y otra, de 33.90 con frente a la calle Soriano; por el Este, una línea de 78.25 con frente a la calle "Cuatro"; del extremo de esta recta parte otra de Este a Oeste, de 63 metros 90 centímetros que lo separa de propiedad de Gregoria Rolón de Gadea; del extremo de éste parte una recta de Sur a Norte que lo divide de la lindera

antes mencionada y en 90 metros 25 centímetros que la separa de don Luis J. Deball; por el Norte, una recta de 14 metros con frente a la calle Río Negro; del extremo de este límite una recta de 50 metros que lo separan de F. del Real por el Oeste, y que corre de Norte a Sur; del extremo de ésta última otra de 10 metros que corre de Este a Oeste, y que lo separan por el Norte de la lindera antes mencionada; del extremo de esta última recta, parte una hacia el Sur, que en 40 metros 25 centímetros dividen por el Oeste, con propiedad de Mac Hachen; del extremo de esta recta otra en dirección de Este a Oeste, que en 14 metros divide por el Sur, de propiedad de don Roque Dotto y del extremo de esta otra recta que corre de Norte a Sur, y que en 90 metros 25 centímetros separa también del ante mencionado lindero por el viento Oeste. La fracción descripta está aforada en conjunto en $ 350.00. Se previene: A) Que el título del inmueble se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado; B) Que el comprador debe consignar el 10 oo de su oferta en el acto de serle aceptado; C) Que la propiedad descripta se encuentra dividida en seis solares, los que se venderán por separados de acuerdo al plano referido en este edicto, según resolución de fecha once de Febrero del corriente año, teniendo por base el precio unitario proporcional que resulta al avalúo total. — Paysandú, Mayo 18 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$57.75 My.25-5246-v.jn.10.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos: "GRACIANA FIORELLI y CAMILA FIORELLI, solicitan la venta en subasta, de bienes comunes con otros herederos", se hace saber que el día 22 de Junio entrante, a las 15 horas, el señor Alguacil don Rogelio C. Mora, procederá a vender en subasta pública en el lugar de su ubicación, por precio que exceda de las dos terceras partes del respectivo aforo de la contribución inmobiliaria y al mejor postor, los siguientes inmuebles: 1.o) Una finca de material compuesta de siete piezas techos de tejas unas y tejuelas y zinc, otras, pisos de ladrillos, pozo de balde, cocina, letrina, cercos de alambre y demás mejoras y el terreno en que está construída, que es el solar número 6 de la manzana número 75, padrón 508 compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente a la calle Italia, cuya entrada principal lleva el número 1280, por 42 metros 950 milímetros de fondo por donde linda con el solar número 5, de la otra finca sucesoria. Base pesos 1.333.34. 2.o) Otra finca de material compuesta de 4 piezas y cocina, dos con techo de paja y zinc y las otras dos, de tejuelas y zinc, pisos de ladrillos, pozo de balde y demás mejoras y el terreno en que está edificada, que es el solar número 5 de la manzana 75, padrón número 509 y mide 21 metros 475 milímetros por 42 metros 950 milímetros de fondo, por donde linda con el solar número 6, dando su frente a la calle Inglaterra y está señalada con el número 1281. Base $ 666.67. Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados y que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Mayo 25 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.

$25.20 Jn.6-5836-v.jn.22.

GRACIANO G. BARNECH

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE

AVISO JUDICIAL—Por disposición del Sr. Letrado de 1.a Instancia del Departamento de Primera Instancia del Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos sucesorios de ROQUE TIBURCIO SANCHEZ, de hace saber que el día 24 de Junio próximo, a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina a la de Arenal Grande, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de campo, ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de San José, señalada con el número 4 en el plano del agrimensor P. Montagne de Enero de 1935, según el cual se compone de veintisiete hectáreas, 1.524 metros y 33 decímetros, que se deslindan así: al Norte con el arroyo Pereyra; al Oeste, 1.886 metros con herederos de Manuel Bentancur; Al Este, en 1.888 metros con la fracción cinco, y al Sur, en 143 metros 90 centímetros con la fracción tres, por donde soporta una servidumbre de paso de seis metros de ancho a favor de las fracciones 5 a 8 inclusives, del mismo plano, gozando a su vez de igual servidumbre sobre el límite Oeste, de las demás fracciones. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda a la suma de $ 2.500. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano, el 10 o|o del precio total en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. 3.o) Que los títulos de la propiedad descripta se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, y 4.o) Que el bien de la referencia está arrendado para labranza y pastoreo sin contrato escrito y vence el año en Julio próximo. — San José, Mayo 26 de 1938. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

$32.00 My.30-5487-v.jn.15.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, recaído en autos: "Medardo Juan Fernández contra AMERICO GERVASIO RAMIREZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber: Que el Alguacil de este Juzgado, asistido del autorizante, en las puertas de esta Oficina, calle San José esquina Ituzaingó, va a vender en almoneda, el día 13 de Junio próximo, a las 16 horas, sin base y al mejor postor, un terreno y finca del ejecutado, situados en esta ciudad, empadronados con el número 350, compuesto el terreno de 18 metros 13 centímetros de frente al Norte, a la calle Ricardo Detomasi, al Sur, Segunda Mendoza de Bonay en extensión de 14 metros 40 centímetros y Domingo Roselli en extensión de 5 metros y 2 centímetros; al Este, la misma señora, en extensión de 16 metros 6 centímetros y terreno de María Haedo en línea de 6 metros 21 centímetros, y al Oeste, sucesión de José Carminati, en extensión de 22 metros 65 centímetros, teniendo a los 20 metros 61 centímetros, un martillo a su favor de un metro once centímetros. Se previene: Que el mejor postor oblará en el mismo acto, el diez por ciento de su oferta, en garantía y que los títulos se encuentran de manifiesto en esta Oficina. — Mercedes, Mayo 16 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$20.80 My.30-5434-v.jn.13.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, recaída en los autos sucesorios de ESTANISLAO LOZANO (hijo), se hace saber que el día 17 de Junio próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle San José esquina Ituzaingó, el Alguacil del mismo va a vender en almoneda, con la base de trescientos pesos, los derechos posesorios del inmueble empadronado con el número 2027, compuesto de 23 metros 90 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Río Branco, por 36 metros 60 centímetros de fondo, los que, por ser esquina, son también de frente al Este, sobre la calle Tomás Gomensoro, lindando, al Sur, con terreno a escriturar a Vital Amarillo, y al Oeste, con la sucesión de Luis S. Mouriño. Se previene que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, y que los antecedentes respectivos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 21 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Costas) Jn.1.o-5562-v.jn.17.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaído en los autos sucesorios de FELIPE MARTIN LISTUR, se hace saber que el día 15 de Junio próximo, a las 15 horas 30 minutos y en el lugar de su ubicación, el Alguacil de este Juzgado, asistido del suscrito Escribano, venderá en remate almoneda, un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, perteneciente a los sucesores de Felipe Martín Listur, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 1719, constando de 600 metros 2262 centímetros y 50 milímetros de superficie y lindando, según títulos: al Norte, calle Tacuarembó, por donde mide 21 metros 475 milímetros; al Sur, terreno de Mercedes Methol de García; al Este, calle Dolores, por donde mide 27 metros 95 centímetros, y al Oeste, terreno de Celestino Vespa. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra la cantidad de $ 666.67, o sea, las dos terceras partes del precio de tasación; 2.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos respectivos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Mercedes, Mayo 18 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$21.00 My.31-5552-v.jn.15.

ISIDRO V. IZMENDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE

Se hace saber que el día 13 de Junio próximo a las 16 horas en la puerta de este Juzgado, el rematador Isidro V. Izmendi, en subasta judicial, que presidirá el señor Alguacil, procederá a vender al mejor postor, los siguientes inmuebles, situados en la décima sección de Lavalleja: "Una fracción de campo, compuesta de 48 hectáreas, 5.091 metros, 32 decímetros que linda, al Norte Feliciana Ocampo, al Este, Donata S. de Urquiza de Hernández, al Sur, Julián Urquiza, y al Oeste, sucesión de Juliana Muñoz de Miraballes, hoy Alonso Díaz Vázquez y otra fracción compuesta de 13 hectáreas, siete mil setecientos noventa y ocho metros 2.090 centímetros, que linda al Norte Feliciana Ocampo de Pereira y Juan Miguel Olascoaga, al Sur Donata Silvina Urquiza de Hernández y Justo Germán Urquiza, al Este, Evangelista Trifón, Eugenio José, Gregorio Román y Pablo Hernández, y al Oeste, Feliciana Ocampo de Pereira y la fracción descripta anteriormente. Se hace presente: A) Que esta venta ha sido decretada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados: "José María Coya contra NILO CIPRIANO RAMIREZ. Ejecución de hipoteca", cuyos autos, títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados, y B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la misma como garantía. — Treinta y Tres, Mayo 13 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$30.00 My.25-5220-v.jn.10.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público en general y al comercio que ha quedado disuelta la sociedad que en esta plaza gira bajo la razón "JASA HERMANOS y ECHARRI" en el ramo de fabricación de calzados. Se retira de esta sociedad el socio don Juan Angel Echarri y continúan en ella los socios don Guillermo, don Félix y don Juan Jasa. A tales efectos, los acreedores podrán presentarse en el local de la empresa, calle José L. Terra número 2868 y calle Convención número 1550 conjuntamente, en las horas hábiles del día. — Montevideo, Mayo 14 de 1938. — Jasa Hermanos y Echarri.

$5.00 My.21-4819-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores JOSE IGLESIAS y CELESTINO CALVO la casa de comercio en el ramo de lechería, establecida en la calle Gaboto número 1404, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Isaac Adler. — José Iglesias. — Celestino Calvo.

$5.00 My.21-5051-v.jn.9.

[illegible]ON DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura de compromiso otorgada con esta fecha, hemos convenido disolver la sociedad comercial que en el ramo de farmacia y anexos gira en esta plaza bajo la razón social de "VIÑALES y COMPAÑIA", haciéndose cargo el socio señor Marzo Angueira del activo y pasivo de la sociedad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 11 de 1938. — Marzo Angueira. — Manuel E. Viñales.

$6.00 My.21-5073-v.jn.9.

VENTA DE NEGOCIO

Al público y al comercio se hace saber, que he prometido en venta al señor ENRIQUE BIERMAN el negocio de mi propiedad que en el ramo de cervecería y fiambrería tengo establecido en la calle Bartolomé Mitre número 1291, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazándose a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el domicilio del señor Bierman, calle Canelones 2529, hasta la fecha 15 de Junio de 1938, a fin de serles satisfechos sus créditos. — Montevideo, Mayo 20 de 1938. — Kurt Riggert.

$5.00 My.21-5065-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de Balances de Alberto Suárez, Convención número 1537, el señor Giragos Budezzian ha vendido al señor GARABED HAYI RAFAELIAN, su comercio establecido en la avenida Brasil número 2863, en el ramo de provisión de comestibles y venta de frutas y verduras. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de 30 días a fin de que los acreedores se presenten en el comercio en venta con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — Giragos Budezzian. — Garabed Hayi Rafaelian.

$5.00 My.23-5098-v.jn.11.

"EL HOGAR URUGUAYO"

Sociedad Cooperativa Limitada de Crédito Real. — Ahorro, Préstamos Hipotecarios y Construcciones.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Tercer ejercicio anual. — Segunda convocatoria

De conformidad con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 18 horas del día 5 de Julio del corriente año, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 521, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1938; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 44 de los estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia hasta cinco días antes del señalado para la realización de la asamblea, y que de acuerdo con los estatutos la asamblea se realizará con cualquier número de accionistas que asista. — La Gerencia.

$11.25 Jn.4-5703-v.jn.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón "SACARELO y Cía.", de cuyo activo y pasivo se hizo cargo la nueva sociedad "Cuevillas y Sacarelo", cuyo contrato fué anotado en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de Mayo de 1938. — Cuevillas y Sacarelo.

$5.00 My.20-5235-v.jn.13.

VENTA DE LECHERIA

Hago saber al comercio y al público en general que he contratado vender a favor de don CARLOS DOLDAN la lechería situada en la calle Paraguay número 1643 (bis). de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Isabelino N. Fernández. — Carlos Doldán.

$5.00 My.26-5287-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que los señores Elyomar y Horacio Méndez han resuelto vender a JACOBO BEAR el negocio de provisión de comestibles ubicado en la calle Mercedes 1486. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, intiman a los que se consideren acreedores de dicho comercio presenten los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Arturo Puig (hijo) y señor Enrique Gully, 8 de Octubre 4265.

$5.00 Jn.2-5628-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos convenido en venderle al señor JOSE F. DA ROSA la farmacia establecida en esta ciudad. calle Uruguay esquina Río Branco, denominada "Farmacia Cardinal". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio del señor Da Rosa, calle Rivera número 1171; dentro del término legal. — Salto. Mayo 20 de 1938. — Ruben E. Legendre. — José Cardinal. — José F. Da Rosa.

$5.00 My.25-5245-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor RAUL HIMBERE la casa de comercio en el ramo de café y bar, con denominación especial "Café Carlitos", que tengo establecido en la Estación Illescas. 12.a sección de Florida. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio mencionado a percibir el importe de los mismos. — Florida, Mayo 28 de 1938. — Carlos Montero.

$5.00 Jn.1.o-5549-jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que el señor Manuel Alberto Villar se comprometió vender y escriturar a los señores MANUEL CAMESELLA y BRAULIA ROZANO la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenía instalada en esta ciudad, calle Cubo del Sur número tres mil setecientos noventa. De acuerdo con lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que se presenten con los justificativos de sus créditos y en el negocio aludido los acreedores del mismo, a fin de poder escriturar éste libre de activo y pasivo. — Manuel Alberto Villar. — Manuel Camesella. — Braulia Rozano.

$5.00 Jn.4-5721-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio Democracia número 2058, he prometido vender a los señores EMERITO y MAXIMO BERMUDEZ la casa de comercio en los ramos de provisión y anexo que tengo establecida en la avenida San Martín número 3246, de esta ciudad. Por tanto, se emplaza a los señores acreedores para que se presenten al escritorio del blanceador citado dentro del plazo que marca la ley. — Montevideo, Mayo 3 de 1938. — Fernando Marramotti. — Emérito y Máximo Bermúdez.

$5.00 Jn.6-5815-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido vender a favor del señor JOSE VAINERIUS mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Durazno 1183. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de treinta días, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 3 de 1938. — Ramón Maneleff. — José Vainerius.

$5.00 Jn.6-5810-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y comercial de Alberto Suarez, Convención 1537, he prometido vender a favor del señor JUSTO MATEO BARRIOS mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles que tengo establecida en esta ciudad, calle Sochantres 2795. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de treinta días, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 3 de 1938. — Mario Abord. — Justo Mateo Barrios.

$5.00 Jn.6-5811-v.jn.25.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores JOSE NEGREIRA y MAXIMO BUSTO, con comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Uruguay número 1347, de esta ciudad, constituyéndose a la vez una nueva sociedad integrada por los señores Evaristo y José Negreira, la que se hará cargo del activo y pasivo de la firma anterior, con excepción de los créditos no comerciales. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Máximo Busto. — José Negreira. — Evaristo Negreira.

$5.00 Jn.6-5778-v.jn.25.

CADUCIDAD DE PROMESA DE VENTA

A los efectos determinados en la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a don JOSE TILVE que habiendo transcurrido con exceso el término prescripto por el artículo 10 de la misma, para el caso de mora, ha caducado la promesa de compraventa suscrita a favor de don Antonio Suárez, cuya ratificación se inscribió con el número 405 en el libro 11 del Reg U. de P. de Enajenación de I. a Plazos. — Montevideo, Junio 2 de 1938.

$6.85 Jn.6-5774-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ELISEO RODRIGUEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas estableida en la avenida Agraciada número 2449, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Benito Velazco — Eliseo Rodríguez.

$5.00 Jn.6-5782-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor GERMAN FIEIRA la casa de comercio en los ramos de fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle 25 de Mayo número 595, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Guillermo Pérez. — Germán Fieira.

$5.00 Jn.6-5781-v.jn.25.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores RAMON FRAGA y JULIO RODRIGUEZ, con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en el camino Propios número 1826, de esta ciudad, constituyéndose a la vez una nueva sociedad integrada por los señores Julio Rodríguez y Francisco Varela, la que se hará cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Monetvideo, Junio 2 de 1938. — Ramón Fraga. — Julio Rodríguez. — Francisco Varela.

$5.00 Jn.6-5779-v.jn.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Paysandú número 1655, esquina Minas, con negocio de almacén de comestibles, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don LAMBERTO A. BRINGAS y quedando desligado completamente el socio don Luis Menéndez. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Lamberto A. Bringas. — Luis Menéndez.

$5.00 Jn.6-5812-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hágo saber que hoy he prometido vender al doctor CARLOS JOSE LOPEZ LINDNER, mi negocio de explotación de cantera sita en la chacra propiedad del doctor López Lindner llamada "La Loma", situada en el camino Cuchilla Grande (Toledo Chico). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos y a los efectos de la ley de Setiembre de 1904, en el estudio del doctor Sotelo, Misiones 1408, escritorio 2, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Dragomir Stepanov.

$5.00 My.30-5501-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender a favor de don AGAPITO GOMEZ nuestra casa de comercio en el ramo de café y bar, sito en la casa número 2202 de la calle La Paz. Notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina (ley de 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 30 de 1938. — Manuel y Pedro Paz. — Agapito Gómez.

$5.00 Jn.3-5693-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor ANTONIO IBARZABAL el almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en la calle Mercedes número 1250, esquina a la de Yí, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Mayo 31 de 1938. — José Buceta. — Antonio Ibarzabal.

$5.00 Jn.4-5753-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Leonardo S. Plada se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta esta fecha, a don RAMON MARTINEZ la carnicería situada en esta ciudad, calle Cufré número 3003, verificándose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Leonardo S. Plada. — Ramón Martínez.

$5.00 Jn.6-5813-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don JOSE FERNANDEZ MENENDEZ mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles situada en la casa número 1349 de la calle Colorado, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la mencionada oficina, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Faustino García Alvarez. — José Fernández Menéndez.

$5.00 Jn.7-5852-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por compromiso suscrito ante el escribano Ezequiel Maderna, en 31 de Mayo último, el señor Paulino Abreu y otros prometieron vender al señor ALFREDO BORCHARDT el establecimiento comercial que en el ramo de fábrica de bebidas sin alcohol denominado "Zamora 41" tienen establecido en la calle Vilardebó número 1658 al 1660. El señor Borchardt se hace cargo del activo y pasivo del establecimiento a partir del primero de Junio corriente. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al estudio del doctor Horacio Baqué, calle Rincón 569, con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — Paulino Abreu.

$6.00 Jn.8-5892-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don JOAQUIN IGLESIAS el comercio de ramos generales situado en este pueblo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la avenida Agraciada número 3649, de la ciudad de Montevideo, a fin de serles satisfechos. — Ecilda Paullier (Departamento de San José), Junio 2 de 1938. — Gustavo Mariño.

$5.00 Jn.8-5876-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención número 1488, he contratado vender a favor del señor EMILIO CASAGLIA la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle 26 de Marzo número 3353, esquina Pereira de la Luz, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la oficina del balanceador con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — Benón Yapoudjian. — Emilio Casaglia.

$5.00 Jn.8-5879-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don CARLOS F. ICARDI el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle 21 de Setiembre número 2701, esquina a la de Jaime Zudáñez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — José Arango. — Carlos F. Icardi.

$5.00 Jn.7-5820-v.jn.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Se hace saber al público que con intervención de los señores escribano Manuel C. Catañy y Juan Tinski, en su calidad de liquidadores, y en virtud de escritura autorizada por el escribano Ernesto M. Ribas, el 14 de Mayo de 1938, se ha proyectado la disolución de la sociedad "FALKIN, SCHAPIRO y COMPAÑIA LIMITADA", bajo la base de la venta a favor del socio Jaime Lubinsky. Los acreedores concurrirán al estudio del escribano Ribas, calle Rincón 469 (escritorios 2, 3 y 4), a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Jaime Lubinski. — Ruben Prusky. — David Falkin. — José Schapiro.

$5.00 Jn.6-5767-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos prometido vender a los señores AGUSTIN S. BIANCHI y JOSE VIGNOLI el comercio que e nel ramo de ferretería, bazar y sus anexos tenemos instalado en esta ciudad, calle Constituyente número 2017, y que gira bajo la razón social "Pereira y Fumega", emplazando a todos los que tengan créditos contra el mismo para que comparezcan dentro del plazo de treinta días en el local del comercio para hacerlos efectivos. Y a los efectos prescriptos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Manuel Pereira. — Juana G. de Fumega.

$5.00 Jn.6-5768-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores "PEREZ y ESPINA" mi casa de comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas y frutas tengo establecida en la calle Paysandú número 1749, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, deberán presentar los justificativos de sus créditos los interesados, en el domicilio del contador público señor Ricardo Abondanza, calle Canelones número 1615. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Dionisio González.

$5.00 Jn.4-5784-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender mi negocio de almacén, instalado en la calle Juan Francisco Larrobla esquina Gral. Oribe, en la ciudad de Florida, al señor Juan Antonio Echeverría. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación para que quien se considere acreedor concurra con los justificativos del caso al citado comercio. — Florida, Mayo 19 de 1938. — Francisca Delavilla.

$5.00 My.26-5292-v.jn.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que viene girando en esta plaza bajo la razón social de JOSE y MIGUEL PRAGER, en el ramo de provisión, con sede en la calle Piedras número 626, quedando con el activo y pasivo de dicho comercio el señor José Prager. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en la calle Piedras número 626. — Montevideo, Mayo 20 de 1938. — José y Miguel Prager.

$5.00 My.26-5319-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión al señor NICOLAS SACCO, establecida en la avenida Garibaldi número 2240, casi esquina Cufré, de esta ciudad, y por lo tanto, notifico a mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la mencionada casa de comercio, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Hércule Marcelli. — Nicolás Sacco.

$5.00 My.26-5269-v.jn.14.

VENTA DE CARNICERIA

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender a favor de don DOMINGO DOMINGUEZ CARRERA la carnicería situada en la avenida General Flores número 3315, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Manuel Alonso. — Manuel Pino. — Domingo Domínguez Carrera.

$5.00 My.26-5288-v.jn.14.

SOCIEDAD ANONIMA "FRANCO URUGUAYA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Franco Uruguaya para la asamblea ordinaria de accionistas a efectuarse el 30 de Junio de 1938 a las 17 horas en el local situado en la calle 25 de Mayo número 463 (departamento número 2, primer piso), para tratar la siguiente orden del día: Los asuntos a que se refieren los numerales 1.o Ejercicio 1936 y ejercicio 1937; 2.o, 3.o y 4.o del artículo 18 de los estatutos. 2.o Informe del Directorio. 3.o Designación determinada por el artículo 28 de los estatutos. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — El Directorio.

$6.00 Jn.8-5880-v.jn.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos constar que por escrituras que autorizará el escribano Gilberto Montero Bustamante, se disolverá la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de café y bar con despacho de bebidas alcohólicas, con domicilio en la calle 25 de Agosto número 238, con la firma "BENITO SERTAL CANCELA" y constituída por don Benito Sertal Cancela y don Eulogio López, y se constituirá una nueva sociedad bajo la razón "López y Porto", integrada por los señores Eulogio López y José Porto Sobral, la cual se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad que se disolverá. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que los interesados se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Montero Bustamante, calle Sarandí número 335. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Benito Sertal Cancela. — Eulogio López. — José Porto Sobral.

$6.00 Jn.4-5729-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores MARCELINO COBAS y GERVASIO REY la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecida en la calle Coquimbo números 2348|50, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Angel Secondo. — Marcelino Cobas. — Gervasio Rey.

$5.00 Jn.6-5780-v.jn.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que en escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Francisco Barredo Llugain, hemos convenido disolver la sociedad comercial que en ramos generales gira en este lugar, bajo la firma de "MARTINEZ y CAMPANO", transfiriendo el socio señor Campano Pérez al socio señor Martínez Florez su cuota-parte en la dicha sociedad, quedando el activo y pasivo de la misma de cargo exclusivo de este último. Y de conformidad con la ley se llama a todos los que se consideren acreedores de nuestra firma a que comparezcan en nuestra casa de comercio a hacer efectivo el cobro de sus créditos en el plazo de treinta días. — Estanzuela, Mayo 18 de 1938. — Magín Martínez Florez. — J. A. Campano Pérez.

$5.00 My.24-5196-v.jn.12.

"IMPRESORA URUGUAYA", S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Impresora Uruguaya", S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 27 de Junio de 1938 a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Cerrito 699, para tratar los asuntos siguientes: Orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance e informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de Marzo pasado; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de Síndico titular y suplente y remuneración de los mismos 4.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo número 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria con tres días de anticipación al que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — La Secretaría.

$11.70 Jn.7-5854-v.jn.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que ha sido disuelta, de común y amigable acuerdo, la sociedad comercial de esta villa, "CASTILLOS y MARTINEZ", integrada por Ademar Martínez y Oscar Castillos, quedando a cargo del activo y pasivo Oscar Castillos. — Castillos, Mayo de 1938. — Oscar Castillos.

$5.00 Jn.2-5597-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad constituída entre los señores Juan y Ladislao Cetrulo, que giraba bajo la denominación de "El Tropezón", establecida en el ramo de café, bar y billar en la calle Independencia número 570, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Ladislao Cetrulo y que todos los acreedores de dicha sociedad deberán presentarse dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos a la referida dirección. — Florida, Mayo 19 de 1938.

$5.00 My.23-5201-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don NOSON WAYNSZTEJN, el taller de ojalar de mi propiedad, establecido en la calle Cuareim 1124, libre de todo pasivo o gravamen alguno. Los acreedores deberán presentar sus justificativos, dentro del término legal, al estudio jurídico del procurador titulado don David Porto, calle José L. Terra 2633. U. T. E. 23957. — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Ramil Urman. —N. Waynsztejn.

$5.00 My.24-5195-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y público en general que he vendido a los señores IGNACIO RODRIGUEZ y DOMINGO NOBRE, todas las mercaderías, muebles y útiles del establecimiento comercial de don Juan Bautista Peirano, situado en la octava sección judicial de este Departamento, quedando de cargo de la sucesión de Juan Bautista Peirano las cuentas a pagar y a cobrar, para lo cual pueden concurrir al domicilio del afirmante, calle 19 de Abril 826. — Salto, Mayo 14 de 1938. — Domingo Nobre. — Juana T. de Peirano. — Ignacio Rodríguez.

$5.00 My.24-5199-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio en general que he prometido vender mi negocio que en el ramo de restaurant y con el nombre de "Le Due Torri" está ubicado en la calle Río Negro 1376, al señor ANTONIO LINO BILELLO, y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Mario Fattori.

$5.00 My 23-5115-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don PASCUAL DI NAPOLI mi casa de comercio en el ramo de provisión y bebidas alcohólicas sita en la calle Mac Eachen número 1501. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio, a fin de serles satisfechos (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo de 1938. — Nunciato Di Nápoli. — Pascual Di Nápoli.

$5.00 Jn.3-5694-v.jn.22.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos del artículo 6.o del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber al comercio y al público en general que en escritura que en 14 de Mayo último autorizó el escribano Enrique Risso Ylla, cuya copia fué inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civil de sexto turno con el número 46 al folio 134 q siguientes del libro 2.o, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada sobre las bases siguientes: Objeto: Venta de automóviles, camiones, ómnibus, motores y demás artículos del ramo, la explotación de un taller mecánico y la venta de repuestos y, especialmente, continuar con los negocios de la sociedad Colectiva "Ferrer y Ayala. Socios: Francisco Ferrer Llul y Silvestre Ayala. Razón social: "Ferrer y Ayala. Limitada": Domicilio: Montevideo. Capital: $ 47.500.00, ya aportados $ 17.500.00 por Ferrer y $ 30.000.00 por Ayala. Plazo: 4 años, contados desde el 1.o del corriente mes, pero pasado el primer año cualquier socio puede pedir la disolución. Administración y uso de la firma: a cargo de Ferrer, y, en caso de ausencia o enfermedad, a cargo de Ayala. Balance: al 30 de Abril de cada año. — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Francisco Ferrer Llull. — Silvestre Máximo Ayala.

$12.00 Jn.3-5691-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he clausurado mi casa de comercio que en el ramo de depósito de cereales y frutas, tenía en esta ciudad calle Martín García 1582|84. Comunicando a mis acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en mi domicilio, calle Guaviyú 2794, dentro del término de treinta días de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Francisco Ramírez.

$5.00 Jn.3-5690-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Declaro por la presente que por ante el escribano Gambín y Blanc, he prometido vender a los señores MAXIMO VASEN y don DAVID GRUNDLAND, mi negocio de lechería o tambo, con todos sus animales, máquinas y demás útiles y enseres que componen dicho establecimiento, situado en el kilómetro setenta y cinco de la carretera a San Ramón Departamento de Canelones. —Montevideo, Mayo 30 de 1938. — Evaristo García.

$5.00 Jn.3-5644-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a mi hijo RICARDO VICTOR TOSCANO la panadería que tengo establecida en la calle Sarandí esquina 18 de Julio. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Carmelo, Mayo 20 de 1938. — Ricardo Toscano. — Ricardo V. Toscano.

$5.00 My.27-5377-v.jn.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto divolver la sociedad que giraba en ésta bajo la razón social GOLDA y Cía., en la calle Porongos número 2406, retirándose de la misma el socio Adolfo Gotlib, quedando como único dueño Jacobo Golda haciéndose cargo del activo y el pasivo. Por informes en el estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri calle Blandegues número 1673. U. T. E. 23667. Horario de 11 a 12 y de 17 a 19 horas. — Mayo 31 de 1938.

$5.00 Jn.3-5670-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto vender todas las existencias, máquinas, útiles y demás y la finca de nuestra propiedad, calle Fraternidad número 3954 (Pueblo Victoria), o sea la fábrica de productos porcinos que bajo la razón social de "GRAMAGLIA y CEPPA", se hallaba instalada en dicho local. Los interesados deberán presentarse en Uruguay 805 escribanía Cruzado dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 31 de 1938. — José Ceppa. — Mario Gramaglia.

$5.00 Jn.3-5689-v.jn.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido disolver la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad en la calle Piedad 1435, en el ramo de confección y venta de blanco y lencería haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio MARIO ISIDORO DE MARIA y quedando desligado completamento el socio Naum Valer. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1938. — Mario I. de María. — Naum Valer.

$5.00 My.25-5226-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que los señores JOSE FONTELA, CAYO RICOY y CONSTANTINO ESCUDERO, han resuelto disolver la sociedad que tenían constituída, y que giraba en esta plaza calle Sitio Grande número 1286, y que gira bajo la firma de Fontela y Compañía, la denominación de "Racing" y del ramo de panadería y anexos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo presentar sus créditos etc., en el estudio del escribano Próspero Bovino., calle Cerrito número 521. — Montevideo, Mayo 25 de 1938. — José Fontela. —Constantino Escudero. — Cayo Ricoy..

$5.00 My.30-5433-v.jn.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber: 1.o Que he prometido vender a favor de don AMADOR RIPOLL la sexta parte indivisa que me corresponde en el negocio de panadería que existe establecida en Colón, avenida General Eugenio Garzón número 1922, quedando el activo y pasivo de la parte que a mí pertenece a cargo del señor Ripoll; y 2.o Que se disolverá la sociedad de hecho existente con referencia al negocio antedicho. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Jaime Boscana.

$5.00 My.27-5329-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor JUAN ASENJO ABASCAL y señora BLANCA C. de ASENJO, mi casa de comercio que en el ramo de estación de servicios y venta de lubricantes, tengo en esta ciudad, calle Democracia número 1744 esquina Cerro Largo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación por el término de treinta días a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 27 de 1938.— Enrique Figueira. — Juan Asenjo Abascal. —Blanca C. de Asenjo.

$5.00 My.30-5478-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido a los señores ANTONIO FLORENTINO COMPA y a don ARNOLDO FRANCISCO FRANZONI la casa de comercio que bajo la denominación de "Café La Cosechera" tengo establecida en la esquina que forman las calles Uruguay y José G. Amorim, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, notificando a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten con los comprobantes de sus créditos. — Salto, Mayo 18 de 1938. — Antonio F. Compá. — Arnoldo F. Franzoni. — Carlos Aquiles Ambrosoni.

$6.00 Jn.2-5596-v.jn.21.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don VENANCIO L. DOS SANTOS el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Ejido números 1051 y 1053, esquina Isla de Flores, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que ppresenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 31 de 1938. — Por la sucesión de José Urraburu: Manuela Añón de Urraburu.

$5.00 Jn.2-5623-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que EDMUNDO MARTINEZ CAMUSSO, prometió vender su negocio de almacén de comestibles, sito en la calle Martín García número 2050 al señor José Antonio Céspedes. En consecuencia se intima a los que se consideren acreedores de dicho comercio, para que se presenten dentro del plazo que fija la ley respectiva, con los justificativos de sus créditos a fin de hacerlos efectivos, en la dirección ya indicada en esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — Edmundo Martínez Camusso. — José Antonio Céspedes.

$5.00 My.30-5432-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, doña Teodora Genara Pérez se comprometió vender a don LUIS MARTINEZ, libre de activo y pasivo hasta el dieciocho de Mayo de este año, la carnicería puesto municipal situada en esta ciudad, calle Larrañaga número 3515, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Mayo 9 de 1938. — Teodora Genara Pérez. — Luis Martínez.

$5.00 My.28-5420-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con la intervención de los contadores Vilizio y Durán Rubio, 25 de Mayo 477 (primer piso, escritorio 34), he prometido vender a los señores MELGAR y MELGAR el activo del negocio de provisión y venta de frutas que tengo establecido en la calle Miguelete 1836. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio en los profesionales ya mencionados. — O. José Montalá.

$5.00 My.28-5415-v.jn.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos proyectado disolver la sociedad que gira en ésta bajo la razón de "WEISZ y MARTIN", en el ramo de mueblería, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Adolfo Martín, retirándose el otro socio señor Weisz, debiendo los acreedores presentarse en el domicilio del escribano Octavio Larocca, Cerro Largo 1997. — Adolfo Martín. — Herman Weisz.

$5.00 My.27-5331-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ALFREDO BRENNER BECKER el negocio de lechería y provisión de artículos de almacén que tengo instalado en la calle Charrúa número 2527. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanía Juan J. Domínguez, 18 de Julio número 1592). — Paula Pérez Techera.

$5.00 My.27-5343-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público en general y al comercio en particular que el señor Arístides Bettoni ha prometido vender al señor VICENTE DE MARTINO la peluquería situada en la avenida Brasil número 3111, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la calle Andes número 1276. — Montevideo, Mayo 13 de 1938. — Arístides Bettoni.

$5.00 My.27-5360-v.jn.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos proyectado disolver, de común acuerdo, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "TEIXEIRA HERMANOS" y que se ocupaba de trabajos de edificación, construcciones en general y anexos, quedando a cargo del activo y pasivo ambos socios por partes iguales. A los efectos dispuestos por las leyes pertinentes hacemos la presente publicación. — Salto, Setiembre 10 de 1936. — S. Campos Teixeira. — José V. Teixeira.

$5.00 My.27-5353-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, hemos prometido en venta a los señores ULISES, ANIBAL y ADAN CHARLES, nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tenemos en esta ciudad, camino Cuchilla Grande esquina camino de Las Instrucciones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación por el término de treinta días a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Taddeo y Giacoia. — Ulises, Aníbal y Adán Charles.

$5.00 My.30-5477-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don JUAN CARLOS RIVIEZZO el negocio de provisión y venta de verduras, frutas y artículos de almacén que tenemos instalado en esta Capital, calle Guayabo número 1547. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal (Escribanía Juan J. Domínguez, 18 de Julio número 1592). — Juan Arabadji. — Elena Demitre de Arabadji. — Juan Carlos Riviezzo.

$5.00 My.27-5344-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina Latorre Yéregui, Mercedes 1139, he prometido vender a don ELBIO FERNANDEZ DOMINGUEZ el café y bar que tengo establecido en la calle Isla de Flores 1252 esquina Yí. Todos los que se consideren con algún derecho, deben presentarse a las oficinas del balanceador Latorre Yéregui, Mercedes 1139 de 3 a 6 p. m. durante el término de ley. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Francisco Fernández.

$5.00 My.23-5082-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender al señor GARABET HAZARABERIAN nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Comercio número 2402, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos a la mencionada oficina. Esta comunicación se hace extensiva a los acreedores de Hermaniak Chiftein, por no haberse hecho las publicaciones legales cuando éste nos vendió el mencionado comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Aram Tachdjian. — Haig Caraminasian. — Hermaniak Chiftein. — Garabet Hazaraberian.

$6.00 My.21-5050-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido vender a favor del señor EUSEBIO MARIA SANCHEZ mi negocio que en el ramo de provisión de comestibles y venta de frutas y verduras tengo establecida en esta ciudad, calle Junta E. Administrativa 2167. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de treinta días, a fin de que los acreedores se presenten en las oficinas del balanceador con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 18 de 1938. — Khengapere Kizirian. — Eusebio María Sánchez.

$5.00 My.21-5025-v.jn.9.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
Duplicados de certificados de inscripción en el Flock Book Uruguayo

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se hace saber que el señor OSCAR DIAZ, propietario de la estancia "Cerrito de Piedra", en el Departamento de Rocha, ha solicitado a la oficina de los Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado los originales, se le expida duplicado de certificados de la inscripción correspondientes a los siguientes animales: Raza Merino: FBU. 25209. Tatuado 687. Macho. FBU. 24764. tatuado 647. Macho.

$7.80 My.24-5177-v.jn.9.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 50
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 50 para adquirir 5 trompas en mi bemol con una llave, 3 trompas en mi bemol sin llave, 1 bajo en mi bemol con una llave, 1 timbal para mi si bemol, 1 sopranino en mi bemol, 6 pistones en si bemol, 1 tromba baja en si bemol, 1 tromba baja en mi bemol, 3 bombardinos en si bemol, 4 trombones en si bemol, 3 saxofones en mi bemol, 1 bajo en si bemol, 1 bajo en mi bemol, con destino al Regimiento de Caballería número 6, y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Junio de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 6 de 1938.

(Cuenta corriente) Jn.9-5941-v.jn.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 51
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 51 para adquirir 330 sillas de roble, según muestra en la sala de muestra de esta Intendencia, con destino a la Escuela Militar y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Junio de 1938 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 6 de 1938.

(Cuenta corriente) Jn.9-5942-v.jn.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 52
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 52 para adquirir hierro para herrar de 6 x 2, 6 x 2 1|2, 7 x 3, 7 x 3 1|2, 8 x 3 y de 3|4 x 5 1|16, clavos números 6, 7 y 8, raspacascos, acero trancha cuadrado, una bigornia, marrones, mangos de marrones, mangos de martillos con destino al Servicio Veterinario y de Remonta para el segundo semestre del ejercicio en curso y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Junio de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 6 de 1938.

(Cuenta corriente) Jn.9-5943-v.jn.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 25
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir galón para cinchas, remaches de cobre con arandelas, broches de presión, hebillas negras con rolete de 10, 20. 25 y 30 mm. de luz, papel de lija para zapateros, anilina caoba, cera virgen, remaches rápidos, cabos para leznas, resina, hebillas estañadas dobles, ácido oxálico, clavos, tachuelas, remaches de cobre, arandelas estañadas, cuerda, hebillas para cinchas Krupp, según modelo, fieltro grueso para mandil, con destino al Taller de Talabartería del Arsenal de Guerra y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Junio de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 1.o de 1933.

(Cuenta corriente) Jn.9-5939-v.jn.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892.

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 13 de Junio a la hora 14 y 40, artículos de molino; a la hora 15, ferretería; 15 y 20, electricidad; 15 y 30, barraca; 15 y 45, azúcar molida (segundo llamado); 16, aceite de hígado de bacalao (segundo llamado). Junio 27 a la hora 14 y 40, café en grano. — Montevideo, Junio 6 de 1938.

(Cuenta corriente) Jn.9-5962-v.jn.13.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión y colocación de vidrios destinados al Hospital Penitenciario, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas de estos Institutos, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, en presencia de las personas que concurran al acto, el día 18 del corriente a las 9 horas. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jn.9-5987-v.jn.18.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de dos calderas de tubos de fuego tipo horizontal de vapor, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en este Instituto, calle Canelones 1222.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección del Instituto, en presencia de los interesados que concurran, el día lunes 4 de Julio de 1938 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 7 de 1938. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.9-5988-v.jn.20.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 501 metros de barras de perforar de 54 mm. de diámetro, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en este Instituto, calle Canelones 1222.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección del Instituto en presencia de los interesados que concurran, el día lunes 4 de Julio de 1938 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 7 de 1938. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.9-5989-v.jn.20.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE PAPEL DE OBRA

Se hace saber a los interesados que ha quedado suspendida hasta nuevo aviso la licitación para la adquisición de papel de obra destinado al Instituto, fijada para el día 17 del mes corriente. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jn.9-5963-v.jn.14.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 544

Llámase a licitación pública para la construcción de dos entrepisos y un andén de carga, de hormigón armado.

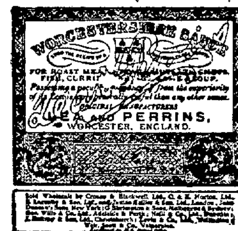
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 3.00.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 27 de Junio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.9-5965-v.jn.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 31693

Montevideo, Junio 3 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lea y Perrins, Limited, con domicilio en Worcester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (salsas y aderezos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.9-5952-v.jn.25.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 4751

Montevideo, Mayo 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro A. Garbarino, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de cortinas metálicas de tablillas similares a las de madera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.9-5903-v.jl.1.o.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS FURSA, de 33 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en 25 de Agosto 507, y doña ESPERANZA ELIDA MORENO, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Agosto 507.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 2071-v.jn.16.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1938, a las 17 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS GARCIA, de 35 años, viudo, comerciante, español, domiciliado en Rincón 430, y doña MANUELA MARTINEZ, de 33 años, soltera, española, domiciliada en Rincón 430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2090-v.jn.16.

11.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO FACCINI, de 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Manuel Acuña 28, y doña BENJAMINA ARRAMBIDE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel Acuña 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2088-v.jn.16

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1938, a las 15 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO DEL CARMEN ANSELMI, de 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Isidro Larraya 4560, y doña JUANITA JULIA SUAREZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Isidoro Larraya 4560.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2089-v.jn.16.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO AGUSTIN GIACUSA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Labandeira 3302, y doña IRMA MATILDE PERCIVALE, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Labandeira 3302.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2075-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO ODONE, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Bella Vista 2181, y doña ERMELINDA BLANCO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Bella Vista 2181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2076-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR HECTOR FERNANDEZ, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Pando 2760, y doña LUISA PINOLI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2760.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2077-v.jn.16.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 6 del mes de Junio del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MISA, de 37 años, viudo, jornalero, argentino, domiciliado en Rusia sin número, y doña RENEE RIEFFES, de 26 años, divorciada, oriental, domiciliada en Rusia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2084-v.jn.16.

En el Cerro, y el día 6 del mes de Junio del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BENEDETTI, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña ARMANDA PEREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 1124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2085-v.jn.16.

En el Cerro, y el día 5 del mes de Junio del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VOLNEY BASTON, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Norte América 274, y doña MARIA JULIA GIRONDO, de 23 años, soltera, domiciliada en Chile 444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2086-v.jn.16.

En el Cerro, y el día 5 del mes de Junio del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JUAN DE CHIARA, de 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en República 1669, y doña SERAPIA ARAMBILLETE, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Japón 1619.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2087-v.jn.16.

15.a Sección de Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Mayo del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MARIA TORRES, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre esquina Moreno, y doña MARIA LUISA DELFINO, de 37 años, viuda, oriental, Durazno 2077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2091v.jn.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MARTINEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rambla Wilson 111, y doña HILDA ISABEL CASTAGNET, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1859.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2092-v.jn.13.

17.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA CAMMAY, de 31 años, soltero, empleado, oriental, y doña IRMA MARTINEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Corumbé sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 2083-v.jn.15.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO HECTOR AGUIRRE, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2303, y doña MARIA OCTAVIA CARNELLI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 2372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2082-v.jn.16

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL PINNA, de 27 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado en La Paz 2183, y doña MARIA ESTHER LARROSA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en General Pagola 1935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2078-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1938, a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS TAMBORINI, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 2177, y doña GLORIA RODRIGUEZ, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 2177.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2079-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1938, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERQUIMES JOSENDI, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Patria 2272, y doña ANGELICA PROSDOCIMO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Justica 2324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2080-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1938, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PLINIO DANTE PEREIRA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 1975, y doña CRISTINA HERMINIA PEREZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 1975.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2081-v.jn.16.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 30 del mes de Mayo del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SEVERINO MARMOLO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio M. Márquez 5720, y doña OLGA CASALES CUELLO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Santos 5288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 2072-v.jn.15.

En Sayago, y el día 20 del mes de Mayo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GIRIBONE, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garzón 595, y doña ELIDA RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Sauce 5090. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 2073-v.jn.16.

En Sayago, y el día 26 del mes de Mayo del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO PIOVANOTTI, de 19 años, soltero, empleado, oriental, domicilado en Gambeta 1076, y doña THELMA ARLIA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Gambeta 67.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 2074-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE RAMON ALVAREZ o ALVAREZ Y ALVAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$11.00 Jn.9-5907-v.jn.20. Ag.1.o-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BALBI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Jn.9-5920-v.jn.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ISIDRO INOCENCIO ASTARIZ, en la cual figura el apellido del inscripto como Asteriz debiendo ser sustituído por el de Astariz, que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$3.20 Jn.9-5904-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que por resolución de fecha veintiuno de Diciembre del año próximo pasado, se declaró en estado de incapacidad a don MARIO ARMANINO, nombrándosele curador a su hermano don Héctor Armanino, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha treinta de Mayo del corriente año. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$4.50 Jn.9-5833-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "JUAN ISABELLA o JUAN ISARBELA. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Juana G. de Isabella y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio del causante con la compareciente: donde dice Juan Isarbela y Nicolás Isarbela debe decir Juan Isabella y Nicolás Isabella. De nacimiento de José María Victorio: donde dice Juan Isarbela y Nicolás Isarbela debe decir Juan Isabella y Nicolás Isabella. De nacimiento de Roberto Celestino: donde dice Juan Isabella y Nicolás Isabela debe decir Juan Isabella y Nicolás Isabella. Y en la de nacimiento de Luis Alberto, donde dice Juan Isarbela y Nicolás Isarbela debe decir Juan Isabella y Nicolás Isabella, que son los verdaderos. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$9.00 Jn.9-5906-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA MAGDALENA BUZZETTI DE GNOCCHI solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Cayetano Gnocchi en la siguiente forma: donde figura con el apellido Ñoque debe decir Gnocchi, por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.25 Jn.9-5912-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON PEREYRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$4.50 Jn.9-5916-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRINA TESTORE, TESTORI o TESTARE DE AVOGADRO o ABOGADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellla por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 18 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Jn.9-6070-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don ROQUE y don DOMINGO BELACE o BELASSI y de don CARMELO BELACE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 24 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.38 Jn.9-5951-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FELIPE PIÑEIRO, EUSEBIO CRISTINO PIÑEIRO y ALBERTO PIÑEIRO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 31 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jn.9-5918-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA MARTINEZ o JOSEFA BARBARITA MARTINEZ DE ALONSO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Junio 2 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Jn.9-5956-v.jn.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUSTINIANA GALLINAL DE MARTINEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Junio 2 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Jn.9-5961-v.jn.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de TIBURCIO ABREU o ABREO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Mayo 18 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Jn.9-5957-v.jn.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de EGILIA BIRRIEL DE CABRERA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Mayo 19 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Jn.9-5958-v.jn.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ELENA BENTANCOR DE RAMOS, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Mayo 24 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Jn.9-5959-v.jn.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DOLORES CURBELO DE SUAREZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Mayo 30 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Jn.9-5960-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SUSANA ALEJANDRINA RIBAS o SUSANA AURORA RIBAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 31 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$5.25 Jn.9-5901-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CAMILO BRUN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 31 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Jn.9-5902-v.jn.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber a apertura de las sucesiones de don FELIPE JULIAN CARABALLO y doña MARTINA MARGARITA CARREÑO DE CARABALLO, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo

26 de 1938. — Agustín Gazzano Pons, Actuario Adjunto.
$5.25 Jn.9-5900-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MARIO BENITEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 7 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Jn.9-5908-v.jn.20.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JUANA ALEJANDRINA MARTINEZ DE NOVERI, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 30 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Jn.9-5909-v.jn.20.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JOSE MONICO CASTERIANA, conocido por MONICO CASTERIANA o CASTERIANO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 31 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Jn.9-5910-v.jn.20.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de WENCESLAO FERNANDEZ, y se cita alos que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Junio 1.o de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Jn.9-5911-v.jn.20.

MIGUEL CETRANGOLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra JOSE GARCIA SUAREZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veintiocho de Junio próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 28328, situado en la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 144 metros 47 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 40 centímetros de frente al Oeste a la calle Provincias Vascongadas, por donde la puerta del edificio se señala con el número 52; 16 metros al Sud, lindando con Luis Alberto Díaz Decia; 17 metros 30 centímetros en el Norte, lindando con Venancio Rey; y 8 metros 63 centímetros de fondo al Este, limitando con Lorenza C. de Casaglia. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 27 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
Informes: Zabala 1426.
$33.00 Jn.9-5955-v.jn.25.

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de don JOSE SOLIMO", se hace saber que el día 24 de Junio y en las horas más abajo indicadas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre las bases de las 2|3 partes de sus tasaciones, de los siguientes inmuebles: 1.o A las 15 y 30 horas: un terreno con edificios situado en la Novísima ciudad, señalado con el número 7 de la manzana 773, en el plano levantado en Mayo de 1906 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de 139 metros 8 decímetros; 9 mts 5 centímetros de frente al Este a la calle Arroyo Grande número 2791 entre Colorado y Caridad; 17 mts. 6 cmts. al Norte, lindando con el solar 8; 14 mts. 73 cmts. al Sur con el solar 6; y 8 mts. 75 cmts. al Oeste; lindando con el solar 8; padrón número 54895. Tasación $ 5.500.00. Base de venta, las 2|3 partes: $ 3.666.66. 2.o A las 16 y 30 horas: una fracción de terreno ubicada en el Barrio Pérez Castellano, 10.a sección judicial de este Departamento, la cual según plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Guillermo B. Rodríguez en Enero de 1908, es el señalado con el número 22 de la manzana número 11, que consta de una superficie de 295 mts. 15 dcmts., deslindados así: 8 mts. 59 cmts. de frente al Sureste a la calle Solís, hoy Melchor Ramírez, por 34 mts. 46 cmts. de fondo y linda por el Noreste con el solar 20; por el Suroeste con el solar 24; y por el Noroeste con el solar 21. Padrón número 72358. Tasado en $ 1.000.00. Base de venta, las 2|3 partes, $ 666.66. 3.o A las 17 horas: un solar de terreno de igual superficie que el anterior, ubicado en el Barrio Pérez Castellano, con 8 mts. 59 cmts. de frente a la calle Solís, hoy Melchor Ramírez; por 34 mts. 46 cmts. de fondo; y linda al Noreste, con el solar 19; por el Suroeste, con el solar 24; y por el Noroeste, con el solar 22. Dicho inmueble está empadronado con el número 72357. Tasado en $ 890.00. Base de venta, las 2|3 partes: $ 653.33. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos de los inmuebles en venta son buenos, salvo el del solar empadronado con el número 72357 del que sólo existen derechos posesorios; C) Que el inmueble empadronado con el número 54895 reconoce un gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de $ 871.00, que el comprador podrá tomar a su cargo al tipo de cotización en Bolsa el día del remate; D) Que los saldos que se adeuden por pavimentos y obras sanitarias sobre los referidos inmuebles será su pago de cargo de los compradores; E) Que el título de la propiedad Arroyo Grande 2791, se encuentra en el Banco Hipotecario según Hipoteca Urbana número 25, serie "O" donde podrá ser examinado por los interesados y los demás títulos y antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 1.er piso; y F) Que será de cargo de los compradores la comisión legal del martillero, la que pagarán al bajar el martillo. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$63.70 Jn.9-5944-v.jn.23.

ENRIQUE YANNICELLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor José B. Nattino, dictada en el expediente " S. A. Gramon de San José contra LEMA y LEMA. Cobro de pesos", sacaré a remate público, al mejor postor y al contado, el día miércoles 22 de Junio a la hora 14 y 30 hasta su terminación con las bases de las dos terceras partes de su tasación, todas las maquinarias muebles y demás existencias embargadas, que en el ramo de panadería tenían establecida en la calle Asilo número 3440, cuyo remate llevaré a cabo en el local de la calle G. A. Pereira número 3023, frente a la calle Libertad donde se exhibirán dos días antes del remate, desde la hora 14 a las 17. Más datos, escritorio del rematador, avenida Larrañaga número 1467.
$12.00 Jn.9-5839-v.jn.20.

ANTONIO GIANOLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en autos "Banco Hipotecario contra HECTOR LORENZO ALTESOR. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se procederá por el martillero don Antonio Gianola, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate y al mejor postor de los siguientes bienes: Dos fracciones contiguas de terreno con los edificios y demás mejoras que contengan, situadas en la manzana ciento tres de la ciudad de Melo, Capital del Departamento de Cerro Largo, primera sección judicial, compuestas, según plano del agrimensor don José Entenza, de ocho de Marzo de mil novecientos veinte: la primera fracción, de trescientos veinticinco metros siete mil sesenta y cuatro centímetros, teniendo doce metros diez centímetros de frente al Oeste, a la calle La Rosa; veintiséis metros cincuenta y dos centímetros al Sur, lindando con Domingo López Villamil; doce metros treinta y ocho centímetros al Este, confinando con Emilia Silva Colombo, y al Norte, veintiséis metros setenta centímetros, limitando en parte con dicha señora y en otra parte con la fracción siguiente. La segunda fracción, de ciento catorce metros dos mil novecientos veinticinco centímetros, con siete metros treinta centímetros de frente al Norte, a la calle Montevideo; igual medida en el fondo al Sur, confinando con la fracción anterior; quince metros cincuetna y cinco centímetros al Este, lindando con Emilia Silva de Colombo, e igual extensión al Oeste, limitando con la misma señora, cuyo bien se halla empadronado con el número mil quinientos setenta y siete. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Melo, Mayo 31 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.140.47 (dos mil ciento cuarenta pesos con cuarenta y siete centésimos), saldo del préstamo en títulos, hipoteca urbana número 1352 serie "27".
(Cuenta corriente) Jn.9-5938-v.jn.24.

ANTONIO FERNANDEZ
Juzgado L. de 1.a Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, dictada en los autos "Sucesión de LEONARDO MARIA GUTIERREZ. Venta de inmueble", se hace saber al público que el día treinta del corriente a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Antonio Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado y por precio no menor al de tres mil pesos, se va a proceder a la venta del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en "Las Delicias", o inmediaciones de los Corrales de Abasto, primera sección de Lavalleja, empadronada con el número tres mil ochocientos ochenta y nueve, compuesta de una extensión superficial de nueve mil cuatrocientos cuarenta metros con diez decímetros, dentro de los siguientes límites: por el frente al Norte, camino departamental a Rocha; por un costado, Gregorio G. Villar; por otro con Diego Arrospide; y por otro con Alfredo Zaffaroni; todo según plano. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados, serán de cuenta del comprador; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Junio 2 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$30.00 Jn.9-5899-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor JOSE M. PAZOS mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en la calle Miguelete número 2060, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — Antonio Barreiro,
$5.00 Jn.9-5915-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado sin efecto alguno el compromiso de compraventa que habían formalizado entre los señores Bartolomé Lacabanne e Hijos a favor del señor WENCESLAO MARIO DE LA QUINTANA, por el negocio que en el ramo de carnicería tienen en el pueblo Libertad (Departamento de San José), quedando nueva-

mente a cargo del referido negocio los señores B. Lacabanne e Hijos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Montevideo, Junio 4 de 1938. — Bartolomé Lacabanne e Hijos. — Wenceslao M. de la Quintana.
$5.00 Jn.9-5905-v.jn.28.

F. ROCCO, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio a las 11 horas en el local social, Cerro Largo número 801 (Montevideo), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor Síndico y distribución de utilidades; 2.o Remuneración del señor Síndico; 3.o Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Se advierte que, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$9.75 Jn.9-5919-v.jn.25.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de los estatutos y demás disposiciones pertinentes, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Junio de 1938 a las nueve horas en el local de la calle Solís número 1533, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria del Directorio, Inventario y balance general del ejercicio 1937 - 38, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2.o Elección de cuatro Directores titulares y un Director suplente; 3.o Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente y remuneración del primero; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 29 de los estatutos sociales, deberán depositar, a fin de poder participar de la asamblea, en la Caja de la Sociedad, los títulos o certificados de depósito de los mismos, emitidos por Bancos de Montevideo o por Bancos extranjeros que tengan sucursales establecidas en dicha ciudad. Cumplido que fuere tal requisito, les serán expedidas las respectivas boletas de admisión a la asamblea, con la constancia en las mismas del número de votos que corresponde a cada accionista, por sí o en representación. — Montevideo, Junio de 1938. — Jorge Mac Lean, Presidente. — Juan M. Lamolle, Secretario.
$13.50 Jn.9-5929-v.jn.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de comercio, se hace saber que con fecha 30 de Mayo próximo pasado, fué disuelta la sociedad "REZK Y DA COSTA", en el ramo de consignación de frutos del país, con domicilio en la calle Colombia número 1203. El señor Marcelino R. Rezk se hizo cargo del activo y pasivo de la misma. — Marcelino R. Rezk. — Euardo Da Costa.
$1.20 Jn.9-5964-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor de EMIDDIO F. CABAL y COMPAÑIA el almacén de comestibles situado en la calle Juncal número 1500, esquina a la de Cerrito, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 5 de 1938. — Wáshington Vallejo. — Emiddio F. Cabal y Compañía.
$5.00 Jn.9-5913-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don JOSE A. CASTRO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en la calle Comercio número 2701, esquina Fray Bentos, de esta Capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1938. — José Vázquez. — José A. Castro.
$5.00 Jn.9-5914-v.jn.28.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Salinera Española Ballester y Molina (Sociedad Anónima)

Balance general correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937.

Activo

Caja y Bancos	$ 2.606.23
Existencias	" 70.505.76
Inmuebles	" 60.000.00
Deudores y varias cuentas deudoras	" 112.286.42
	$ 245.398.41

Pasivo

Capital	$ 100.000.00
Fondo de reserva	" 3.114.61
Varias cuentas acreedoras	" 142.283.80
	$ 245.398.41

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.15 — 4327.

Aznárez S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1936

Deudores

Acciones emitidas	$ 450.000.00
Propiedades (rústicas y urbanas)	" 636.229.91
Acciones y valores ...	" 17.650.00
Caja y Bancos	" 15.811.49
Muebles y útiles	" 1.550.00
Deudores varios	" 40.481.27
Establecimientos agrícola ganaderos (ganados, productos agrícolas, máquinas, etc.)	" 265.272.64
	$ 1.426.995.31

Acreedores

Capital	$ 1.000.000.00
Bancos acreedores	" 8.448.85
Valores depositados ..	" 15.000.00
Deudas hipotecarias ..	" 193.085.54
Fondos de previsión ..	" 58.966.81
Acreedores varios	" 151.494.11
	$ 1.426.995.31

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.60 — 4312.

Aznárez S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1936

Deudores

Acciones emitidas	$ 350.000.00
Muebles y útiles	" 1.550.00
Acciones y valores	" 17.650.00
Propiedades (rústicas y urbanas)	" 636.229.91
Caja y Bancos	" 16.536.36
Deudores varios	" 15.843.04
Establecimientos agrícola ganaderos (ganados, productos agrícolas, máquinas, etc.)	" 301.764.54
	$ 1.339.573.85

Acreedores

Capital	$ 1.000.000.00
Fondo de reserva	" 1.388.56
Fondo de previsión ...	" 46.535.63
Deudas hipotecarias ..	" 151.688.14
Bancos acreedores (en cuenta corriente) ..	" 10.850.66
Acreedores varios	" 114.110.86
Valores depositados ...	" 15.000.00
	$ 1.339.573.85

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.60 — 4313.

Aznárez S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1936

Deudores

Acciones emitidas	$ 350.000.00
Muebles y útiles	" 1.550.00
Acciones y valores ...	" 17.650.00
Propiedades (rústicas y urbanas)	" 636.229.91
Caja y Bancos	" 17.394.58
Acciones en depósito .	" 60.000.00
Deudores varios	" 18.463.85
Establecimientos agrícola ganaderos (ganados, productos agrícolas, máquinas, etc.).	" 304.689.07
	$ 1.405.977.41

Acreedores

Capital	$ 1.000.000.00
Bancos acreedores (en cuenta corriente) ..	" 16.325.88
Fondo de reserva	" 1.388.56
Fondo de previsión ...	" 46.535.63
Deudas hipotecarias ..	" 151.688.14
Valores depositados ..	" 15.000.00
Acreedores por depósito, acciones	" 60.000.00
Acreedores varios	" 115.039.20
	$ 1.405.977.41

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.60 — 4314.

Aznárez S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1936

Deudores

Propiedades (rurales y urbanas)	$ 636.229.91
Acciones emitidas (en cartera)	" 350.000.00
Caja y Bancos	" 18.004.93
Establecimientos agrícola-ganaderos	" 284.537.79
Varias cuentas deudoras	" 97.320.76
	$ 1.386.093.39

Acreedores

Capital	$ 1.000.000.00
Fondos de previsión y reserva	" 47.924.19
Deudas hipotecarias ..	" 151.688.14
Varias cuentas acreedoras	" 186.481.06
	$ 1.386.093.39

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.60 — 4315.

Aznárez S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1937

Deudores

Propiedades (rurales y urbanas)	$ 636.229.91
Acciones emitidas (en cartera)	" 350.000.00

Caja y Bancos	” 17.518.03
Establecimientos agrícola-ganaderos	” 270.166.22
Varias cuentas deudoras	” 105.590.12
	$ 1.379.504.28

Acreedores

Capital	$ 1.000.000.00
Fondos de previsión y reserva	” 47.924.19
Deudas hipotecarias	” 151.688.14
Varias cuentas acreedoras	” 179.891.95
	$ 1.379.504.28

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.60 — 4316.

Aznárez S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1937

Deudores

Acciones emitidas (en cartera)	$ 350.000.00
Muebles, útiles y vehículos	” 1.390.00
Propiedades (rurales y urbanas)	” 636.229.91
Caja y Bancos	” 2.595.62
Títulos y valores	” 17.650.00
Deudores varios	” 12.986.48
Pagos adelantados	” 3.994.55
Títulos en depósito	” 75.000.00
Establecimiento Guayabo	” 232.990.57
Establecimiento Bella Vista	” 37.492.86
Establecimiento Joanicó	” 22.297.00
	$ 1.392.626.99

Acreedores

Capital	$ 1.000.000.00
Acreedores varios	” 116.194.40
Deudas hipotecarias	” 153.508.40
Fondo de previsión	” 46.535.63
Fondo de reserva ordinaria	” 1.388.56
Acreedores por depósito, títulos	” 75.000.00
	$ 1.392.626.99

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 4.80 — 4317.

Aznárez S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1937

Deudores

Propiedades (rurales y urbanas)	$ 638.829.91
Acciones en cartera	” 250.000.00
Establecimiento Guayabo	” 236.240.60
Establecimiento Bella Vista	” 30.559.26
Establecimiento Joanicó	” 32.463.18
Varias cuentas deudoras	” 123.907.31
	$ 1.312.000.26

Acreedores

Capital	$ 1.000.000.00
Deudas hipotecarias	” 153.508.40
Fondos de previsión y reservas	” 47.924.19
Varias cuentas acreedoras	” 110.567.67
	$ 1.312.000.26

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.60 — 4318.

Aznárez S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1937

Deudores

Propiedades (rurales y urbanas)	$ 638.829.91
Acciones en cartera	” 250.000.00
Establecimiento Guayabo	” 239.925.23
Establecimiento Bella Vista	” 31.873.81
Establecimiento Joanicó	” 35.589.88
Varias cuentas deudoras	” 117.702.50
	$ 1.313.921.33

Acreedores

Capital	$ 1.000.000.00
Deudas hipotecarias	” 153.508.40
Fondos reserva y previsión	” 47.924.19
Varias cuentas acreedoras	” 112.488.74
	$ 1.313.921.33

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.60 — 4319.

Sociedad Tubos Mannesmann Limitada

Sucursal Montevideo

Saldo del Libro Mayor al 31 de Marzo de 1936

Debe—

Muebles y útiles	$ 2.—
Caja	” 1.059.14
Cuentas corrientes	” 27.907.79
Obligaciones a cobrar	” 427.33
Títulos y garantías	” 2.030.54
Gastos generales	” 24.703.74
Mercaderías compra	” 88.983.10
Nivelación de cambio	” 205.54
	$ 145.319.18

Haber—

Capital	$ 5.000.—
S. T. M. Ltda. Buenos Aires	” 98.239.77
Reserva para descuentos	” 1.700.—
Mercaderías venta	” 40.379.41
	$ 145.319.18

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas

$ 3.45 4376.

Sociedad Tubos Mannesmann Limitada

Sucursal Montevideo

Saldos del Libro Mayor al 30 de Junio de 1936

Debe—

Muebles y útiles	$ 2.—
Caja	” 785.65
Cuentas corrientes	” 49.025.42
Garantías y obligaciones a cobrar	” 1.556.37
Gastos generales	” 36.245.30
Mercaderías compra	” 77.344.89
Nivelación de cambio	” 143.91
	$ 165.103.54

Haber—

Capital	$ 5.000.—
Soc. Tubos Mannesman, Buenos Aires	98.239.77
Reserva para descuentos	” 1.700.—
Mercaderías venta	” 60.163.77
	$ 165.103.54

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.45 4377.

Sociedad Tubos Mannesmann Limitada

Sucursal Montevideo

Balance general al 30 de Setiembre de 1936

Activo—

Caja	$ 254.48
Garantías y valores a cobrar	” 3.927.41
Varios deudores	” 79.054.59
Mercaderías	” 73.406.62
Muebles y útiles	” 2.—
	$ 156.645.10

Pasivo—

Capital	$ 5.000.—
Varios acreedores	” 21.492.45
Reservas	” 2.700.—
Soc. Tubos Mannesmann, Ltda. Buenos Aires	” 127.452.65
	$ 156.645.10

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.45 4378.

Sociedad Tubos Mannesmann Limitada

Sucursal Montevideo

Saldos del Libro Mayor al 31 de Diciembre de 1936

Debe—

Muebles y útiles	$ 7.873.20
Caja	” 230.01
Cuentas corrientes	” 59.724.77
Garantías	” 721.28
Gastos generales	” 13.852.08
Mercaderías compra	” 78.423.29
	$ 160.924.63

Haber—

Capital	$ 5.000.—
Soc. Tubos Mannesmann, Buenos Aires	” 127.452.65
Reserva para descuentos	” 1.700.—
Mercaderías venta	” 26.700.62
Nivelación de cambio	” 71.36
	$ 160.924.63

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.45 4379.

Barraca Americana (Sociedad Anónima)

(Antes Hufnagel, Plottier y Cía.)

Balance al 30 de Marzo de 1936

Activo—

Caja	$ 242.01
Obligaciones a cobrar	” 84.486.76
Títulos y documentos	” 64.304.38
Propiedades, máquinas y	

útiles	» 178.906.58
Mercaderías	» 265.572.61
Varios deudores	» 408.289.83
	$ 1:001.802.12

Pasivo—

Capital	$ 400.000.—
Obligaciones a pagar	» 47.542.78
Varios acreedores	» 554.259.34
	$ 1:001.802.12

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.15 4382.

Barraca Americana (Sociedad Anónima)

(Antes Hufnagel, Plottier y Cía.)

Balance al 30 de Junio de 1936

Activo—

Caja	$ 175.88
Obligaciones a cobrar	» 86.332.64
Títulos y documentos	» 64.304.33
Propiedades, máquinas y útiles	» 182.670.05
Mercaderéas	» 262.767.66
Varios deudores	» 461.325.47
	$ 1:058.076.03

Pasivo—

Capital	$ 400.000.—
Obligaciones a pagar	» 46.396.72
Varios acreedores	» 611.679.31
	$ 1:058.076.03

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.15 4383.

Barraca Americana (Sociedad Anónima)

(Antes Hufnagel, Plottier y Cía.)

Balance al 30 de Setiembre de 1936

Activo—

Caja	$ 226.18
Obligaciones a cobrar	» 92.039.46
Títulos y documentos	» 64.304.33
Propiedades, máquinas y útiles	» 181.991.25
Mercaderías	» 412.067.88
Varios deudores	» 408.678.88
	$ 1:159.307.98

Pasivo—

Capital	$ 400.000.—
Obligaciones a pagar	» 52.604.85
Varios acreedores	» 706.703.13
	$ 1:159.307.98

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.15 4384.

S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas

Saldos del Mayor al 31 de Marzo de 1936

Activo—

Acciones a emitir	$ 1.500.000.00
Inmuebles y maquinaria	» 1.453.276.78
Bancos y caja	» 13.309.55
Varios deudores	» 529.005.81
Cuentas en suspenso	» 26.379.49
Mercaderías	» 1.519.476.11
Gastos generales	» 67.997.84
	$ 5.109.445.58

Pasivo—

Capital y reservas	$ 4.084.167.95
Ganancias en suspenso	» 64.381.04
Varios acreedores	» 371.294.86
Cuenta de ventas	» 589.601.73
	$ 5.109.445.58

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.00 4424.

S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas

Saldos del libro Mayor al 30 de Junio de 1936

Activo—

Acciones a emitir	$ 1.500.000.00
Inmuebles y maquinaria	» 1.471.109.66
Bancos y caja	» 2.099.14
Varios deudores	» 450.275.44
Cuentas en suspenso	» 24.809.40
Mercaderías	» 1.919.158.56
Gastos generales	» 135.092.08
	$ 5.502.544.28

Pasivo—

Capital y reservas	$ 4.097.372.22
Ganancias en suspenso	» 64.152.90
Varios acreedores	» 207.104.54
Cuentas de ventas	» 1.133.914.62
	$ 5.502.544.28

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.00 4423.

S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas

Saldos del libro Mayor al 30 de Setiembre de 1936

Activo—

Acciones a emitir	$ 1.500.000.00
Inmuebles y maquinaria	» 1.480.278.57
Bancos y caja	» 5.455.47
Varios deudores	» 526.985.31
Cuentas en suspenso	» 21.371.59
Mercaderías	» 2.391.227.92
Gastos generales	» 200.405.35
	$ 6.125.724.21

Pasivo—

Capital y reservas	» 4.117.340.55
Ganancias en suspenso	» 67.243.69
Varios acreedores	» 253.595.53
Cuenta de ventas	» 1.687.544.44
	$ 6.125.724.21

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.00 4422.

S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas

Balance general al 31 de Diciembre de 1936

Activo—

Inmuebles	$ 1.073.951.32
Vehículos	» 16.347.20
Mercaderías y materiales	» 1.047.742.85
Varios deudores	» 412.952.70
Caja, pagos anticipados etc., etc.	» 41.739.86
	$ 2.592.733.93

Pasivo—

Capital y reservas	$ 2.113.500.00
Acreedores varios	» 276.396.78
Ganancias y pérdidas	» 202.837.15
	$ 2.592.733.93

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.00 4421.

S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas

Saldos del libro Mayor al 31 de Marzo de 1937

Activo—

Acciones a emitir	$ 1.500.000.00
Inmuebles y maquinaria	» 1.474.511.86
Bancos y caja	» 7.366.85
Varios deudores	» 466.176.48
Cuentas en suspenso	» 32.068.20
Mercaderías	» 1.658.146.54
Gastos generales	» 77.568.18
	$ 5.215.838.11

Pasivo—

Capital y reservas	$ 4.131.374.46
Ganancias en suspenso	» 62.519.47
Varios acreedores	» 362.303.36
Cuentas de ventas	» 659.640.82
	$ 5.215.838.11

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.00 4420.

S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas

Saldos del libro Mayor al 30 de Junio de 1937

Activo—

Acciones a emitir	$ 1.500.000.00
Inmuebles y maquinaria	» 1.509.627.30
Bancos y caja	» 13.808.47
Varios deudores	» 572.054.23
Cuentas en suspenso	» 27.737.54
Mercaderías	» 2.109.747.28
Gastos generales	» 185.120.11
	$ 5.918.094.93

Pasivo—

Capital y reservas	$ 4.165.312.47
Ganancias en suspenso	» 66.879.09
Varios acreedores	» 322.586.83
Cuentas de ventas	» 1:363.316.54
	$ 5.918.094.93

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.00 4419.

S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas

Saldos del libro Mayor al 30 de Setiembre de 1937

Activo—

Acciones a emitir	$ 1.500.000.00
Inmuebles y maquinaria	» 1.530.582.80
Bancos y caja	» 6.368.14
Varios deudores	» 516.881.99
Cuentas en suspenso	» 46.527.05
Mercaderías	» 2.888.340.34
Gastos generales	» 265.497.35
	$ 6.754.197.67

Pasivo—

Capital y reservas	$ 4.178.075.38
Ganancias en suspenso	» 69.113.77
Varios acreedores	» 597.504.95
Cuentas de ventas	» 1.909.503.57
	$ 6.754.197.67

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.00 4418.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Junio 3 de 1938

Relación de los asuntos tratados en el día de hoy.

Trámite administrativo — Cerro Largo, Juez Letrado con el de Paz de la 7.a sección, denuncia. Juzgado Letrado de 1.ra Instancia de Salto de 2.o turno de Salto, gastos de Oficina. Juzgado Letrado de 1.ra Instancia en lo Civil de 1.er turno solicita copia de una escritura. Juzgado Letrado de 1.ra Instancia en lo Civil de 3.er turno, solicita copia de una escritura. Alonso Romelli Enrique, Ocampo Juanicó Ernesto, Echevarría Uberfil, títulos de procurador. Juez del 2.o distrito de la 3.ra sección de Tacuarembó, Auxiliar 4.o del Juzgado Letrado de Menores señor Sayagués Laso, renuncia. Actuario Adjunto del Juzgado Lertado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno, señor Donato González Ferreira un mes de licencia.

Trámite — Asuntos contenciosos: Anglo Mexican Petroleum Lda. con Estado. Conde Gómez Elida con Adolfo Gómez. Angela Dall'Orso de Rovera. Testamentaria Gerosa Ernesto con Antonio Cabrera. Alberto Blancas y otros con Angel Mancini y otro. Luis Angelucci en autos de la Sucesión de Rodolfo Riephoff y otro.

Causas en consultas — Providencias de trámite, 21.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 7; concedida, 2.

Secretaría — Movimiento habido: Oficios librados, 135; telegramas, 4; mensajes, 3; cuadernos de Protocolos revisados, 19; rubricados, 26; legalizaciones de firmas, 5; relaciones quincenales de escribanos recibidas, 67. — José M.a Piñeyro, Secretario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno.

Junio 2 de 1938

Trámite — Percy Sedgfield con Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos. Dirección General de Impuestos Directos con Sociedad Anónima Lavadero Nacional de Lanas. Dirección General de Impuestos Directos con Oscar Almeida. Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos con Sestimo Mannocci. Municipio de Montevideo con Carmelo Alfaro. José Segade con Estado. Dirección General de Impuestos Directos con Delfino Riet. Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos con Francisco Silva Varela. Eduino Miles con Intendencia Municipal. Fisco con Elías Gabriel. Dirección General de Impuestos Directos con Severino Cámara Canto. Carta Acordada de la Suprema Corte de Justicia. Municipio de Montevideo con Miguel Villar Alvarez. Natalio Acosta con Sucesión de Emilio Barbaroux. Juan Viscosky con Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos. Municipio de Montevideo con: Emilia Deluchi de Vignatti Delia Bazzo de Zerboni, Rogelio Cassina. Dirección General de Impuestos Internos con Wellington Diez Abella. Municipio de Montevideo con Josefina Pietracaprina de Crovetto. Fisco con Francisco Pando, Ignacio Manzor y Osvaldo Catalogne. Municipio de Montevideo con: Roberto Gregorio Amato, Jervan Rodyarasain, Raúl Meneses Vigil. Fisco con Asis Lescano y otros. Municipio de Montevideo con Aniceto De Lucca. Oficio del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno. Municipio de Montevideo con Ruy Farinha. Municipio de Montevideo con María Dina Staricco de Arcos Pérez. Mira Hermanos con Caja de Jubilaciones de Industria Comercio y Servicios Públicos. Municipio de Montevideo con Lauro Rodríguez. Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado con Pedro Indart Denis. Leonel Aguirre con Fisco. Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos con Pedro Castro. Fisco con Juan Antonio Ferreiro. Municipio de Montevideo con Sucesión Gerardo Sebi. César Batlle Pacheco con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Donato González Ferreira. Fisco con Rudecindo Diringuer. Fisco con Sucesión de Antonio Pan y otro. Municipio de Montevideo con Sucesión de Benigno Balcarce. Fisco con Dionisio Sualet Suárez. Fisco con Barbot y Cervetto. Fisco con Orlando Coquet. Municipio de Montevideo con Fructuoso L. Pittaluga. Carlos Reyes Rivas con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Municipio de Montevideo con Francisco López. Telégrafo Oriental con Fisco. Oficio del Juzgado Letrado de 1.ra Instancia del Departamento de Colonia. Fisco con Angel Scalone. Alfredo Beherens y Cía., Travieso Lestido, y otros con Fisco. Municipio de Montevideo con Empresa del Ferrocarril Central 693. Municipio de Montevideo con Daniel Reinante. Fisco, Guillermo Pintos, y otros con Shell Mex Uruguay Limited. Fisco con Rudecindo Diringuer. Fisco con Cheker M. Cheker y César Resala. Enrique Buffet con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Fisco con Bernitt y Cía. Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado con Pedro Indart Denis y otros. Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos con Moisés A. Fuentes y Cía. José Pena con Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos. Pedro Orguet con Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con Clorinda Uriarte. Banco de la República Oriental del Uruguay con P. M. Harguindeguy. Juan Carlos y Máximo Maeso con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Fisco con José M. Semería y Sociedad de San Vicente de Paúl. Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos con Sanz y Vidal. Municipio de Montevideo con Clorinda Uriarte. Sociedad Uruguaya de Combustible con Fisco. Municipio de Montevideo con: Arturo Meneses, Aleiandro Victorica, Carmelo Ruglio, Raúl Meneses, Luis Alberto Meneses. Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay con Municipio de Montevideo.

Definitivas — Municipio de Montevideo con Empresa del Rerrocarril Central del Uruguay 697. Fisco con Piñón y Cía. Municipio de Montevideo con: José Forteza, Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay 696. Carmen Lugo de Valiente con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Municipio de Montevideo con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay 681. Clorinda Migone de Piovano con Fisco. Municipio de Montevideo con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay 678. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno

Día 30 de Mayo de 1938

Trámite — Jordan Elisa y Herminia. Pippo Mario María Angélica y otros. Zabaleta Esilda contra Juan Martín Aspiroz. Fontan Jesús. Urri María Perfecta. Sotto María Esther y Manuel Lema. Alonzo Aníbal Albino contra María Antonia Píriz. Custodio Isabel. Denis Palmira Villar de Cousillas Josefa. Giülice Ana María contra Aniceto Astore. Rodríguez de la Fuente Francisco. Ausimour Bernardo. Banco Hipotecario contra Martina de Souza de Rodríguez. Navarro Dorotea. Yanque José Ramón. Gómez Justo contra Estanislao Diez. Felipelli de Cerveri Catalina. Barboza Rosa Teresa. Ojeda de Beatgjete María Ema contra Eduardo Beathete. Rodríguez Rosa. Ramos Atilio. Cibils Buxareo de Stajano Felicia. Banco Hipotecario contra Julio Biscailuz. García Pena Marcelino. Collado Vega Omar. Dos Santos Delia. Alzugaray Juana. Arlia Domingo. Estomba María Rosa. Mikalujunas José contra Emilia Sauce. Rodríguez de Pinales Ema contra Pinales Manuel. Linares de Grena Herminia. Norton de Díaz Hilda. Goicoechea Rosa contra José Ripoll. García María Angélica contra Pedro Sanz. Giacoya Vicente contra Zulema Alejandrina Guerra. Fascioli Alejandro contra Mauricio Tellebaum. Viceconti de Berenguer Antonia María contra Berenguer Gualberto. Silvera de Magallanes Senovia contra Magallanes Angel. Amoedo de López CarCen contra Daniel y Ramón Giménez. Costoya Benito contra Corina Anadón. Perazzo Rosa contra Antonio Loffiego. Pita Francisco contra José María Díaz Rico. Santisteban Juan. Larrosa de Silva Ignacia contra Carmelo Silva. Figoli Juan Carlos contra Sarah Laplane. Mantegazza Dionisio. Aristegui Bascou Gregoria contra Fabián Ramírez. Danesse Vaza Domingo contra José Danezs y Blas Pizzo. Ramona Domínguez de González.

Interlocutorias — Botella Pedro. Banco de Crédito contra Federico Casalia. Crespo de García Antonia. Podalera José y Agueda Gutiérrez. Frank Morritz. Silveira Manuel contra Adam Broad. Méndez María contra Alberto Villiger.

Definitivas — Miranda Hilda Teresa. Fulle de Basile María Luisa y otros. Hernández Mauricia. — Juan José de Souza, Actuario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 25 de Mayo de 1938

José Solar, oriental, 36 años, viudo, Copiapó 222.

Cipriana Febles, de Carlos, oriental, 53 años, casada, Lucas 528.

Aurora Rodríguez, oriental, 36 años, soltera, Colón.
María Amelia Lozano de Mantegaza, oriental, 32 años, casada, Hospital Pasteur.
Antonio Shrizzay, italiano, 86 años, casado, Colón.
Albert Frederich Hollidge, oriental, 20 años, soltero, Colón.
Cayetano Carrasco, oriental, 66 años, casado, Yi 1363.
Elvira Cardella, de Dattos, oriental, 69 años, viuda, A. Frangini 467.
Adolfo Amoroso, oriental, 29 años, soltero, Hospital Militar.
Marcelino Rubal, español, 33 años, soltero, C. Ramírez 1199.
Dionisio Hornes, español, 68 años, casado, Ganaderos 4340.
Ciriaca Fernández, oriental, 8 años, Colón.
Esmeralda Acosta, oriental, 21 años, soltera, Durán 3072.
Eloísa Aidée Berrueta, oriental, 15 años, Soltera, camino Mendoza sin número.
Teresa Martínez, española, 86 años, soltera, Hospital Maciel.
Mariana Candelo, oriental, 66 años, soltera, Ombú 3225.
Justo Parodi, argentino, 62 años, viudo, Cabrera 6607.
Rortunato Rodríguez, español, 56 años, casado, 4 de Julio 3360.
María García Mazzeo de Ruggiero, italiana, 70 años, viuda, Belgrano 3028.
María Magdalena Deirmensian, oriental, 5 meses, C. Carrasco 4093.
Emilda Duarte Coronel, oriental, 14 años, soltera, M. Cervantes 1412.
Robérto Moreira, oriental, 1 día, Hospital P. Rossell.
Mauro Astengo, oriental, 3 años, Hospital P. Rossell.
Pedro Cordero, español, 89 años, Porongos 2379.
Domingo Mazziotti, italiano, 71 años, casado, Consulado 3269.
Elodía Canobra de Muiño, oriental, 49 años, casada, Hospital Pasteur.
María Ema Maciel, oriental, 44 años, casada, Chimborazo 3679.
Manuel Sánchez, oriental, 2 meses, M. Cabral 2124.
Regino Damiano Fernández, oriental, 62 años, soltero, Hospital Pasteur.
Domingo López Ravela, español, 61 años, viudo, Los Stud 40.
Graciana Etcheverri de Torres, oriental, 67 años, viuda, Urquiza 2740.
Cornelia Bentancour, oriental, 32 años, soltera, Asilo L. P. del Campo.
María De Lucía de Sorrentino, italiana, 70 años, viuda, Asilo L. P. del Campo.
Delmira Orcajo Franco, oriental, 81 años, viuda, P. de los Andes 2869.
María Josefa Lasala de Sinicalco, italiana, 54 años, casada, S. Bolívar 1326.
Celia Hernández de Abreu, oriental, 58 años, casada, Hospital Italiano.
Mauro Napoleón Saravia, oriental, 23 meses, M. Belinduague 908.
Domingo Coitiño, oriental, 49 años, casado, Hospital Maciel.
José López Martínez, Hospital Vilardebó.
Cirila Torres de Carballo, argentina, 78 años, viuda, Mac Eacken 1666.
Perfecta Barros de Bernengo, española, 70 años, viuda, Patria 1193.
Salustiano Valiñas, español, 53 años, casado, Médanos 1817.

Día 26 de Mayo de 1938

Esteban Bermejillo Falcón, oriental, 64 años, casado, Peñarol del Norte.
José Rial, oriental, 62 años, casado, Guadalupe 1889.
Ulpiana Baez de Rosa, oriental, 48 años, casada, Villa Colón.
Ethel Florence Brwn, argentina, 61 años, soltera, Hospital Británico.
Inocencia Lorenza Josefa Magis, oriental, 60 años, soltera, Hospital Maciel.
Feliciano Borragán, oriental, 74 años, soltero, Hospital Maciel.
Rafael Ialuz, oriental, 36 años, soltero, Hospital Maciel.
José Greco Viccifonda, italiano, 73 años, soltero, Marsellaise 382.
Aída Fernández de Landeira, oriental, 47 años, casada, Isla de Gorriti 2083.
Elías Sabino, italiano, 48 años, casado, Instituto de Radiología.
Olga Elsa Román, oriental, 17 años, soltera, Rambla O'Higgins 5171.
José María Pifarretta, oriental, 28 años, soltero, Agraciada 2075.
Pedro Macchio, oriental, 65 años, casado, La Paz 2391.
Sara Hernández, oriental, 10 años, E. Martínez 2125.
Antonio Músico, oriental, 2 años, Hospital Militar.
María Isabel Alvarez, oriental, 44 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Justa Bentancour, oriental, 27 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Hernesto Sosa, oriental, 4 meses, Hospital P. Rosssell.

Día 27 de Mayo de 1938

Juan Carlos Varela, oriental, 7 años, Hospital Pedro Visca.
Veneronda Machiteli de Balbi, italiana, 86 años, viuda, Cerro Largo 1259.
Eugenio Pérez, español, 61 años, casado, Paysandú 941.
María Teresa Vernassa y Jérez, oriental, 53 años, soltera, Yi 1411.
Máximo Arena, oriental, 48 años, soltero, 26 de Marzo 1287.
Ofelia Nanci González, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.
Dolores Iargoche de De Armas, oriental, 60 años, casada, Corumbé 4338.
Manuel Lamas, español, 63 años, viuda, Hospital Pasteur.
Eduardo Moras, oriental, 43 años, casado, Avellaneda 51.
María Peinado de García, española, 80 años, viuda, Pernas 2668. z
Margarita Giordano, oriental, 38 años, soltera, Miñones 423.
Mariana H. de Palumbo, francesa, 95 años, viuda, Arocena 1316.
Palmira Galicia de Menitti, italiana, 76 años, casado, Hospital Pastenr.
Carmen Pintos, oriental, 21 años, soltera, Hospital Pasteur.
José Isidoro García, oriental, 83 años, viudo, Hospital Pasteur.
Margarita Cardozo, oriental, 14 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Elfa Ferreira, oriental, 23 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Kura Kerckel, búlgaro, 30 años, casado, Hospital F. Ferreira.
José Mariño Lois, español, 63 años, casado, Colorado 1572.
Nicolás Desiderio, argentino, 28 años, casado, R. Estomba 3518.
Omar Cerisola, oriental, 5 meses, Hospital P. Rossell.
Victoria Ravera de Canessa, italiana, 86 años, viuda, José Martí 3328.

Día 28 de Mayo de 1938

Amanda Sales, oriental, 17 días, Hospital Pedro Visca.
Daniel Pareto, oriental, 45 años, casado, 8 de Octubre sin número.
Francisca Gómez, oriental, 44 años, soltera, Plata 2306.
Juliana González, oriental, 55 años, soltera, Hospital Vilardebó.

Día 29 de Mayo de 1938

Martín Berrey, oriental, 44 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Tomasa Etchevest de Fabra, oriental, 33 años, casada, Las Flores sin número.
Germain Abello, francesa, 25 años, soltera, Hospital P. Rossell.
Javiera Crudet de Durvel, francesa, 83 años, viuda, Ibicuy 1211.
Carmen Martínez García, oriental, 53 años, soltera, Río Negro 1524.
Vicenta Rivas, oriental, 62 años, casada, Libertad 2561.
Leopaldo Dellacasa, italiano, 76 años, casado, General Prim 3309.
Gaetano De Vuono, oriental, 13 meses, Hospital Pedro Visca.
Felipe Macri, italiano, 72 años, viudo, Ejido 1661.
Carmela Spano de Velázquez, oriental, 58 años, casada, Hospital P. Rossell.
Luisa Franchelli, de Manzione, oriental, 74 años, viuda, Lima 1732.
Napoleone Rizzardini, italiano, 32 años, divorciado, Colón.
José García Villaverde, español, 85 años, casado, Paysandú 908.
Manuel Alvarez Pérez, español, 80 años, viudo, avenida Italia 3764.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios, nóminas de la Comisión de Cambios, etc.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección que compone el «Diario de Sesiones», aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica edictos de matrimonio, edictos judiciales en general, etc.

Anexos informativos — Completando el último cuadernillo de la Sección Avisos, es frecuente la aparición de los anexos donde tienen cabida los trámites judiciales, listas de la Dirección de Cementerios y Dirección de Salubridad nóminas de fallecidos en la República y listas de matrimonios realizados en campaña.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

BOLSA DE COMERCIO (*)

COTIZACIONES HASTA EL 13 DE MAYO DE 1938

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
DEUDAS —				
EXTERNAS —				
Deuda Consolidada del Uruguay. (Ley 7 de Octubre de 1891)	71.50	9	Mayo	1938
Empréstito de Conversión 5 o|o oro 1905. (Ley 23 de Enero 1906)	91.50	9	Mayo	1938
Empréstito de Obras Públicas 5 o|o de 1909. (Ley 14 de Junio 1909)	99.00	8	Julio	1937
Empréstito Títulos 5 o|o oro de 1914. (Leyes 24 Diciembre 1913 y 14 Julio 1914)	82.00	15	Setiembre	1936
Bonos de Oro de 1915. (Ley 28 de Diciembre de 1914)	98.30	24	Agosto	1937
Deuda Externa 5 o|o 1919 F. C. del Este. (Ley 30 de Enero 1919)	91.00	10	Agosto	1920
Deuda Externa 5 o|o 1919 F. C. Paloma a Rocha. (Ley 30 de Enero 1919)	102.00	24	Setiembre	1934
Empréstito 8 o|o oro de 1921. (Ley 8 de Agosto 1921)	97.00	29	Abril	1937
Bonos Exteriores 6 o|o oro. (Ley 18 de Abril de 1926)	100.00	27	Julio	1937
Bonos Exteriores de Obras Públicas 1930. (Ley 7 de Mayo 1930)	86.00	20	Noviembre	1937
INTERNACIONALES				
Empréstito Brasilero. (Ley 28 de Junio 1894)	91.40	10	Mayo	1938
Deuda Internacional Brasilera. (Ley 12 de Diciembre 1918)	96.00	6	Octubre	1937
INTERNAS —				
Bonos de Garantía F. C. U. del Este. (Ley 16 de Junio 1908)	91.00	20	Enero	1937
Deuda Rescate de T. a Ubicar. (Ley 6 de Agosto 1912)	90.00	13	Mayo	1938
Emp. Títulos 5 o|o oro 1914 E. Local. (Ley 24 de Diciembre 1913 y 14 Julio 1914)	82.00	14	Setiembre	1936
Deuda Teléfonos del Estado. (Leyes 15 Octubre 1931 y 9 Abril 1935)	94.10	12	Mayo	1938
Empréstito Frigorífico Nacional. (Ley 24 de Agosto de 1928)	—	—	—	—
Emp. Frigorífico Nacional. (Leyes 11 Marzo 1932 y 29 Abril 1933)	93.90	13	Mayo	1938
Emp. Fomento R. Colonización. (Leyes 10 Setiembre 1923 y 10 Mayo 1929)	93.50	13	Mayo	1938
Deuda Unificada de 1932. (Ley 3 de Noviembre de 1932)	94.40	11	Mayo	1938
Deuda I. de Conversión 5 o|o 1937 Serie A Bonif. (Decreto 26 de Febrero 1937)	93.00	29	Abril	1938
Deuda I. de Conversión 5 o|o 1937 Serie C Bonif. (Decreto 26 de Febrero 1937)	94.20	29	Abril	1938
Deuda I. de Conversión 5 o|o 1937 Serie B Bonif. (Decreto 26 de Febrero 1937)	93.60	29	Abril	1938
Títulos Especiales de Salud Pública (Ley Noviembre 8 de 1935)	98.50	28	Mayo	1937
Bonos del Tesoro 3 %	100.00	9	Diciembre	1937
Deuda Edificios Públicos 1937	93.90	13	Mayo	1938
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	91.90	21	Abril	1938
Deuda Obras Públicas	92.30	27	Abril	1938
MUNICIPALES —				
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie A	97.00	10	Febrero	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie B	93.20	13	Mayo	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie B. Q. ¼	90.30	6	Mayo	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie C	93.50	13	Mayo	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie D	91.00	13	Mayo	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie E	90.50	13	Mayo	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie F	—	—	—	—
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie G	—	—	—	—
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie H	90.00	6	Mayo	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie I	90.90	11	Mayo	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie J	91.30	4	Mayo	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie K	88.50	16	Marzo	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie L	91.00	13	Mayo	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie M	90.80	13	Mayo	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie N	90.80	13	Mayo	1938
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 5 o|o Serie 1	92.70	12	Mayo	1938
Bonos Municipales de Pavimentación 1937 5 o|o Serie 1	93.00	12	Mayo	1938
Bonos Galería Centenario	88.80	29	Abril	1938
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 Serie Q 4|6	86.80	10	Febrero	1938
Bonos Palacio Municipal 1937 Serie 1	90.80	13	Mayo	1938
Bonos Expropiación Ciudad de Montevideo 1937 Serie 1	87.50	17	Marzo	1938
Bonos Municipales de Montevideo 1937 Serie 1	90.20	10	Mayo	1938
Bonos Rambla Portuario	90.30	12	Mayo	1938
CEDULAS Y TITULOS —				
Cédulas Serie A				
Cédulas Serie B				
Hipotecarios Series C y D				
Hipotecarios Serie E	94.00	17	Enero	1938
Hipotecarios Serie F	94.00	17	Enero	1938
Hipotecarios Serie G	93.90	16	Febrero	1938
Hipotecarios Serie H	93.00	25	Febrero	1938
Hipotecarios Serie I	94.70	7	Abril	1938
Hipotecarios Serie J	95.60	4	Mayo	1938
Hipotecarios Serie K	93.00	10	Enero	1938
Hipotecarios Serie L	95.70	18	Abril	1938
Hipotecarios Serie M	99.40	14	Setiembre	1937
Hipotecarios Serie N	95.80	12	Mayo	1938

(*) Datos extraídos del Boletín.

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
Hipotecarios Serie O	95.80	12	Mayo	1938
Hipotecarios Serie P	95.70	4	Mayo	1938
Hipotecarios Serie Q	96.20	11	Mayo	1938
Hipotecarios Serie R	95.60	4	Mayo	1938
Hipotecarios Serie S	95.80	12	Mayo	1938
Hipotecarios Serie T	95.70	13	Mayo	1938
Hipotecarios Serie U	95.40	5	Mayo	1938
Hipotecarios Serie V	96.20	9	Mayo	1938
Hipotecarios Serie X	96.00	9	Mayo	1938
Hipotecarios Serie Z	96.00	12	Mayo	1938
Hipotecarios Serie 25	96.80	10	Mayo	1938
Hipotecarios Serie 26	96.60	13	Mayo	1938
Hipotecarios Serie 27	96.60	13	Mayo	1938
Hipotecarios Serie 28	95.80	13	Mayo	1938
Hipotecarios Serie 29	95.80	13	Mayo	1938
Hipotecarios Serie 30	96.00	13	Mayo	1938
Hipotecarios Serie 31	96.00	12	Mayo	1938
Títulos Hipotecarios 5 % de 1937 Serie A.	96.40	13	Mayo	1938
Títulos Hipotecarios 5 % de 1938 Serie B.	95.80	13	Mayo	1938
Títulos de Obras Públicas 1.a Serie	91.00	12	Abril	1938
Obligaciones Hipotecarias 1926	96.20	12	Mayo	1938
OBLIGACIONES —				
Jockey Club	105.50	3	Mayo	1938
Compañía Salus (obligaciones)	106.30	13	Mayo	1938
ACCIONES —				
Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos	200.00	16	Marzo	1938
Banco Comercial	318.00	17	Enero	1938
Banco de Crédito	154.00	2	Mayo	1938
Banco Popular del Uruguay	149.00	13	Mayo	1938
Banco Territorial del Uruguay. (Serie A)	137.00	7	Octubre	1937
Banco Territorial del Uruguay. (Serie B) y C)	101.00	31	Julio	1936
Barraca del Antepuerto (Preferidas)	100.00	19	Febrero	1930
Casa A. Barreiro y Ramos	100.00	31	Enero	1933
Fábricas Nacionales de Cerveza	180.00	13	Mayo	1938
Compañía Salus	148.00	13	Mayo	1938
Compañía Zona Franca de Colonia	100.00	26	Junio	1937
Fábrica Nacional de Papel	197.00	9	Mayo	1938
Mercado del Puerto	72.00	28	Setiembre	1937
Cristalerías del Uruguay	181.00	13	Mayo	1938
Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques	112.00	19	Enero	1932
Vidrierías Unidas	90.00	26	Abril	1938
Arenera del Plata	125.00	18	Octubre	1932
Lechería Central Kasdorf	79.80	12	Mayo	1938
Fábrica Nacional de Calzados	112.00	14	Marzo	1931
Molinera y Panificación del Uruguay Sociedad Anónima	110 00	27	Enero	1932
Campomar y Soulas	180.00	11	Mayo	1938
Compañía Ind. y de Productos Agrícolas	110.00	14	Mayo	1936
Sociedad Cooperativa de Abasto	84 00	14	Mayo	1935
Maltería Nacional	210.00	4	Mayo	1938
Fábrica Nacional de Sombreros "Fénix"	71.50	9	Diciembre	1936
Compañía "Primus" del Uruguay S. A.	115.00	29	Diciembre	1937

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TARIFA PARA LA PUBLICACION

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Abril de 1932 ("Diario Oficial" N.o 7714), la Tarifa de Avisos para publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas fué modificada en esta forma: Las Compañías pagarán de acuerdo con el capital, (autorizado), ajustándose a la siguiente escala:

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	a	"	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante				"	200.00	" "

PARA LAS COOPERATIVAS RURALES, SE HARA EL PRECIO A MITAD DE TARIFA

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional